5 Informe de actividades

2008-2009

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

IMIPE

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Eleael Acevedo Velázquez
Consejero Presidente

Ariel Homero López Rivera
Consejero

Salvador Guzmán Zapata
Consejero

Presentación

A un lustro de haber iniciado sus actividades el órgano de la transparencia en el estado, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), es posible observar un panorama radicalmente distinto en la administración pública de Morelos. Los primeros años se caracterizaron por una resistencia activa a cumplir con las disposiciones legales en la materia, por prácticamente todos los sujetos obligados, es decir, los poderes, los organismos auxiliares y paramunicipales, los ayuntamientos, los órganos autónomos y los partidos políticos. Fueron intentos notorios y sistemáticos por evadir, contener, litigar o francamente obstaculizar la aplicación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales. Desde la presión directa a los consejeros hasta un intento de asfixia presupuestal; de la demanda penal hasta los intentos por modificar la Ley.

Paralelamente fue creciendo la buena disposición de diversos sectores de la sociedad y medios de comunicación hacia esta nueva normatividad, al encontrar un instrumento jurídico idóneo para penetrar en las entrañas del quehacer público al margen de favores, complicidades o chantajes. La transparencia como tema se volvió un asunto cotidiano para la gente, a la vez que los sujetos obligados aprendieron en muchos casos que la Ley podría ser su aliada en el desempeño de sus responsabilidades.

El cambio de gobierno trajo nuevos aires, nuevas actitudes. Se asumió la transparencia y la rendición de cuentas como uno de los ejes del plan de desarrollo estatal; se redujo al mínimo indispensable el costo de las copias de los documentos solicitados; se integró el Sistema de Control y Transparencia del estado; se incrementó el presupuesto del Instituto a niveles decorosos; se instaló el Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos; se instruyó a las dependencias del Poder Ejecutivo a difundir de oficio las nóminas completas o integradas del personal a todos los niveles y categorías, así como las cédulas profesionales de los funcionarios y servidores públicos, empezando por la del propio titular del Ejecutivo, aún antes de que se normara su obligatoriedad a todos los sujetos obligados.

Por ello reconocemos en el gobernador Marco Adame Castillo, un liderazgo decidido y comprometido para avanzar en la lucha permanente en contra de la opacidad, la discrecionalidad, la impunidad y la corrupción. No hay demérito alguno para nuestra autonomía, hacer constar el agradecimiento del Instituto a su persona, no sólo por el apoyo que nos ha dado para facilitar el logro de los objetivos institucionales que tenemos señalados, sino también por su propia actitud en defensa de la Ley y de la independencia en el desempeño de la labor del IMIPE.

Garantizar el ejercicio del derecho de acceso conlleva no sólo hacer que las entidades públicas entreguen la información solicitada por los particulares, sino también requiere que el órgano de transparencia garantice igualmente que los sujetos obligados difundan la información de oficio a través de sus páginas web. El Índice Integral de la Transparencia (IIT) en Morelos, diseñado por el IMIPE, ha cumplido con el propósito de mantener una constante vigilancia a dichas páginas electrónicas, a fin de que muestren de manera clara, objetiva, cierta y de fácil acceso, la información que por ley deben mostrar.

El efecto de acceder a la información por medio del SIe-Infomex Morelos, ha generado un sustancial incremento en el número de las solicitudes enviadas a las entidades públicas, así como en el número de los recursos de inconformidad interpuestos ante este Instituto en contra de las mismas. Podemos observar que una buena parte de los 116 sujetos obligados tienen hoy una mayor disposición para dar mejores respuestas a los requerimientos de información, aunque es de reconocer que otra parte importante de las entidades aún presentan serias reticencias para cumplir con lo mandatado por la Ley, entre los que destacan más de la mitad de los Ayuntamientos y más de la mitad de los partidos políticos.

No obstante los avances evidentes, falta sobre todo que la sociedad haga suyo el derecho de acceso a la información, ejerciéndolo cotidianamente. Gracias al presupuesto otorgado en los años recientes, así como a la ampliación autorizada, ha sido posible desplegar una fuerte campaña para la socialización de dicho derecho, estimulando a la gente a que conozca su gobierno y sus autoridades, a que se atreva a preguntar las razones y los resultados de la actividad que desarrollan las entidades públicas, a que tenga confianza en que obtendrá la información que requiera y a saber aprovechar el poder de su escrutinio: *Saber para mejorar. Saber para exigir. Saber para decidir.*

Índice

Presentación

Capítulo 1 Índice Integral de la Transparencia en Morelos **1**

1.1 Cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Primera evaluación del 2009 ..... **5**

1.2 Diagnóstico del estado actual de los archivos públicos de Morelos **16**

1.3 Indicadores de gestión **28**

Capítulo 2 Tutela del derecho de acceso a la información pública **33**

2.1 Recursos de inconformidad presentados **35**

2.1.1 Resultados generales **35**

2.1.2 Causales de procedencia **36**

2.1.3 Recursos de inconformidad por grupo institucional **38**

2.1.4 Recursos de inconformidad por sujeto obligado **39**

2.1.5 Sentido de las resoluciones **39**

2.1.6 Estado procesal de los recursos de inconformidad **40**

2.1.7 Información más solicitada en los recursos.....**40**

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno.....**41**

2.3 Sujetos obligados que fueron sancionados **46**

Capítulo 3 Socialización del derecho a saber **47**

3.1 Formación académica **50**

3.2 Vinculación social.....**54**

3.3 Promoción **58**

3.4 Difusión **61**

3.5 Acceso al portal web del IMIPE **64**

3.6 Rediseño del portal web **67**

3.7 Comunicación institucional **69**

Capítulo 4 Sistema de Información Electrónica SIe–Infomex Morelos **71**

4.1 Solicitudes de información recibidas **73**

4.1.1 Resultados generales **73**

4.1.2 Solicitudes por persona **74**

4.1.3 Tipo de solicitudes **76**

4.1.4 Solicitudes por grupo institucional.....**76**

4.1.5 Solicitudes por sujeto obligado **77**

4.1.6 Atención a las solicitudes **83**

4.1.7 Tipo de respuesta a las solicitudes **85**

4.2 Solicitudes que derivaron en recursos de inconformidad **85**

Capítulo 5 Desempeño institucional 91

5.1 Lineamientos y acuerdos relevantes del Pleno **94**

5.1.1 Lineamientos **94**

5.1.2 Acuerdos **94**

5.2 Acuerdos del Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia del Estado de Morelos **96**

5.3 Administración y presupuesto **98**

1 Índice Integral de la Transparencia en Morelos

1.1 Cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Primera evaluación 2009

1.2 Diagnóstico del estado actual de los archivos públicos de Morelos

1.3 Indicadores de gestión

1 Índice Integral de la Transparencia en Morelos

El Sistema Estatal de Documentación y Archivos (SEDA) del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) construyó el Índice Integral de Transparencia en Morelos (IITM), con el propósito de transitar de una fase de conocimiento de la transparencia a una fase de *atención con calidad* de la transparencia, caracterizada por la provisión de información útil, pertinente, veraz y actualizada hacia la sociedad, de tal modo que le facilite saber qué hacen las entidades públicas, cómo lo hacen, con cuánto lo hacen y quiénes lo hacen.

El IITM es un instrumento dinámico de medición, con dos objetivos fundamentales: controlar y vigilar el cumplimiento de la transparencia por parte de los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como brindar información que sirva a la toma de decisiones estratégicas y operativas de las entidades públicas.

El IITM considera en su evaluación cuatro componentes derivados de las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de la materia:

1. Componente normativo.
2. Componente administrativo.
3. Difusión de la información pública de oficio a través de las páginas de Internet.
4. Instalaciones y atención al usuario.

Las variables que se evalúan en cada uno de los componentes mencionados son las siguientes:

Tabla 1.1 Componente normativo

Categoría	Variables		Puntaje /Rubro
Componente normativo	UDIP	Establecimiento de la Unidad de Información Pública (UDIP)	1
	UDIP/PO	Publicación en el Periódico Oficial del establecimiento de la UDIP	1
	CIC	Establecimiento del Consejo de Información Clasificada (CIC)	1
	UDIP/RI	Reglamento Interno de la UDIP	1
	UDIP/RI/PO	Publicación del Reglamento Interno de la UDIP en el Periódico Oficial	1
	CAT/IC	Integración del Catálogo de Información Clasificada	1
	CAT/DP	Integración del Catálogo de Datos Personales	1
		Puntaje máximo	7

Tabla 1.2 Componente administrativo

Categoría	Variables		Puntaje /Rubro
Componente administrativo	Informe Anual	Informe anual de actividades del CIC (artículo 19 del Reglamento de Información Pública y artículo 73 de la Ley)	1
	CAT/IC	Actualización del Catálogo de Información Clasificada	1
	CAT/DT	Actualización del Catálogo de Datos Personales	1
		Puntaje máximo	3

Tabla 1.3 Difusión de la información pública de oficio

Categoría	Variables		Puntaje /Rubro
Difusión de información pública de oficio a través de las páginas de Internet	OE	Obligaciones específicas de transparencia	8
	OCA	Obligaciones contable administrativas	42
	OJA	Obligaciones jurídico administrativas	16
	OI	Otro tipo de información pública de oficio	16
		Puntaje máximo	82

En seguimiento a la fase de *atención con calidad,* se incluyó en la evaluación de instalaciones y atención al usuario, a partir de enero del dos mil nueve, la atención y seguimiento a las solicitudes recibidas por escrito y las recibidas a través del Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos, como parte de las obligaciones de transparencia.

Tabla 1.4 Instalaciones y atención al usuario

Categoría	Variables		Puntaje /Rubro
Instalaciones y atención al usuario	UDIP/dirección	La UDIP se encuentra en la dirección que aparece en la página electrónica	1
	UDIP/oficina	La UDIP cuenta con una oficina o espacio suficiente para redactar la solicitud y atender al usuario.	1
	UDIP/PC	La UDIP cuenta por lo menos con una computadora para consulta de la información o para el ingreso de las solicitudes.	1
	Señalización	Existen señalizaciones visibles para ubicar a la UDIP dentro de la institución.	1
	Difusión	Existen folletos o información para orientar al ciudadano sobre el proceso de solicitud, incluyendo la posibilidad de presentar recurso de inconformidad (posters).	2
	Solicitudes	Atención y seguimiento a las solicitudes recibidas por escrito y a través del Sistema de Información Electrónica SIe - Infomex Morelos.	2
		Puntaje máximo	**8**

Tabla 1.5 Componentes del Índice Integral de la Transparencia

Categoría	Puntaje / Categoría
Componente normativo	7
Componente administrativo	3
Difusión de información pública de oficio a través de las páginas de Internet	82
Instalaciones y atención al usuario	8
Puntaje máximo	**100**

1.1 Cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Primera evaluación del 2009

A la fecha son 116 sujetos obligados, 13 más que en el periodo de gestión anterior, ello debido a que a partir del segundo semestre del 2008, fueron incluidos el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, el Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones *World Trade Center* Morelos, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Secretaría del Trabajo y Productividad y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Asimismo, en lo que se refiere a la administración pública municipal, el SEDA realizó un análisis de los organismos paramunicipales del estado, considerando el presupuesto de egresos que tienen asignado y el número de personal con el que cuentan. Con base en este diagnóstico, se incluyeron también ocho de estos organismos: el Sistema Municipal DIF Cuernavaca y los sistemas de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Ayala, Cuautla, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco y Zacatepec.

Del periodo de junio de 2008 a marzo de 2009, el SEDA realizó tres evaluaciones del cumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. Cabe mencionar que de los resultados de la evaluación de agosto–septiembre, se identificó un conjunto de 41 entidades públicas que presentaron un cumplimiento por debajo del setenta por ciento respecto del total de los componentes evaluados. Derivado de lo anterior, el SEDA en ejercicio de sus facultades les requirió para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, dieran cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley. Resultando de ello es la evaluación extraordinaria del mes de noviembre. A continuación se presenta el comparativo de resultados de las mencionadas evaluaciones por grupo institucional de sujetos obligados.

Tabla 1.1.1 Evaluación por grupo institucional. Agosto–septiembre 2008

Grupo de Sujetos Obligados	Porcentaje de Cumplimiento por Grupo
Ejecutivo Central	93.3%
Ejecutivo Auxiliar	84.3%
Órganos Autónomos	91.3%
Poder Judicial	75.0%
Poder Legislativo	84.8%
Ayuntamientos	61.7%
Organismos Paramunicipales [1]	57.1%
Partidos Políticos	51.9%

1 Se evaluaron tres organismos paramunicipales: Sistema Municipal DIF Cuernavaca; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca; y Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec.

Tabla 1.1.2 Evaluación por grupo institucional. Noviembre 2008

Grupo de Sujetos Obligados	Porcentaje de Cumplimiento por Grupo
Ejecutivo Central	94.4%
Ejecutivo Auxiliar	87.4%
Órganos Autónomos	93.1%
Poder Judicial	81.8%
Poder Legislativo	86.6%
Ayuntamientos	64.3%
Organismos Paramunicipales[2]	63.0%
Partidos Políticos	59.7%

2 Se evaluaron tres organismos paramunicipales: Sistema Municipal DIF Cuernavaca; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca; y Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec.

Tabla 1.1.3 Evaluación por grupo institucional. Febrero-marzo 2009

Grupo de sujetos obligados	Porcentaje de Cumplimiento por Grupo
Ejecutivo Central[3]	90.2%
Ejecutivo Auxiliar[4]	82.3%
Órganos Autónomos	92.6%
Poder Judicial	86.3%
Poder Legislativo	80.2%
Ayuntamientos	59.6%
Organismos Paramunicipales[5]	42.9%
Partidos Políticos	64.1%

3 En el porcentaje de cumplimiento del Ejecutivo Central no están incluidas la Secretaría del Trabajo y Productividad y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, ya que por ser ambas de reciente creación a la fecha se está trabajando de manera conjunta con éstas. Sin embargo, el porcentaje de cumplimiento de cada una de estas dos secretarías se encuentra en el apartado de "Resultados de las tres evaluaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia".
4 En esta evaluación se incluyó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
5 Se evaluaron a 9 organismos paramunicipales.

En las tres tablas anteriores, se observa que los Ayuntamientos y los Organismos paramunicipales son los grupos institucionales que registran un menor avance en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Por su parte, el Poder Judicial y los Partidos políticos han logrado avances en su cumplimiento.

El Poder Ejecutivo (central y auxiliar), el Poder Legislativo y los Órganos autónomos, también muestran avances significativos de cumplimiento, si bien algunos de los sujetos obligados que integran estos tres grupos continúan sin atender algunas obligaciones de transparencia.

Derivado de la aplicación del IITM y de las evaluaciones anteriores, se han identificado cuatro buenas prácticas y ocho debilidades:

Buenas prácticas:

- Difusión de la Ley mediante folletería propia: Ayuntamientos de Atlatlahucan, Jantetelco y Yautepec; sistemas de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec y de Ayala; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca; DIF Estatal; Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; Instituto de Crédito para los Trabajadores; Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes; Tribunal Superior de Justicia.
- Organización y fácil acceso a la información pública de oficio a través de su página web: Instituto de Crédito para los Trabajadores; Universidad Politécnica; Secretaría de Turismo; Consejería Jurídica; Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes.
- Instalación del *Kiosco de transparencia* (computadora exclusiva para usuarios, señalizaciones y personal asignado y capacitado para dar información): Colegio de Educación Profesional Técnica (Conalep), Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, Reservas Territoriales, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, Instituto del Deporte, Congreso del Estado, Secretaría de Salud, Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Fideicomiso de Seguridad Pública, Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes; Ayuntamiento de Atlatlahucan.
- Integración de los catálogos de información clasificada y de datos personales: Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría General de Justicia; Instituto de Crédito para los Trabajadores.

Debilidades:

- Continua rotación de los titulares de las Unidades de Información Pública (UDIP).
- Los titulares de las UDIP son responsables de tareas diversas al interior de su entidad pública.
- Falta de conocimiento de los servidores de las entidades públicas respecto de la ubicación de la UDIP, así como del nombre del titular de la misma.
- Falta de actualización de la información pública de oficio difundida en las páginas web de cada entidad pública.
- Falta de entrega de la información pública de oficio de los titulares de las unidades administrativas internas a las UDIP, para su actualización y difusión a través de la página web.
- Páginas web no disponibles. Los únicos casos son: Partido Alternativa Socialdemócrata; Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Zacatepec, y Fideicomiso del Balneario Agua Hedionda, éste último en proceso de cumplimiento.
- Páginas web con ínfima difusión de información pública de oficio. Los únicos casos de incumplimiento casi total en este rubro, son los correspondientes a los sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jojutla, Temixco y Ayala.
- Del total de los sujetos obligados que recibieron en contra recursos de inconformidad, el 71 por ciento es debido a que no dieron

seguimiento ni respuesta a las solicitudes de información, en los términos que señala la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

A continuación se presentan los resultados de las tres evaluaciones aplicadas: agosto-septiembre 2008, noviembre 2008, y febrero–marzo 2009, por cada uno de los 116 sujetos obligados por la Ley de la materia.

Tabla 1.1.4 Poder Ejecutivo Central

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Consejería Jurídica	98.7	98.7	100
Secretaría Ejecutiva	95.0	95.0	91.6
Coordinación de Asesores y Comunicación Política	96.1	96.9	97.3
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	67.9	69.2	83.4
Oficialía Mayor	97.4	100.0	79.6
Procuraduría General de Justicia del Estado	96.5	96.5	98.7
Representación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	99.6	99.6	97
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	96.0	96.0	88.5
Secretaría de Desarrollo Económico	80.9	94.0	87.6
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	99.4	99.4	85.2
Secretaría de Educación	98.1	98.1	100
Secretaría de Gobierno	98.2	98.2	98
Secretaría de Finanzas y Planeación	80.2	80.2	76.1
Secretaría de Salud	95.5	95.5	83.7
Secretaría de Seguridad Pública	96.1	96.1	77.2
Secretaría de Turismo	99.4	99.4	91.8
Secretaría de la Contraloría	90.8	92.3	98.2
Secretaría de Trabajo y Productividad	ND	ND	70.4
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	ND	ND	68.8
Promedio Total	**93.3**	**94.4**	**90.2**

1.1.5 Poder Ejecutivo Auxiliar

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos	100.0	100.0	100
Colegio Estatal de Seguridad Pública	85.8	85.8	79.9
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	84.7	84.7	72.1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	97.6	97.6	91.8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	98.8	98.8	81.6
Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos	85.8	85.8	82.8
Comisión Estatal de Reservas Territoriales	96.1	96.1	96.3
Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente	82.8	82.8	87.4
Defensoría Pública	90.4	90.4	90.1
Fideicomiso Alianza para el Campo del Estado de Morelos	60.6	75.3	68.7
Fideicomiso Central de Abasto, Servicios Conexos y Servicios Complementarios	64.8	66.7	61.1
Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública	92.5	92.5	89.5
Fideicomiso Lago de Tequesquitengo	94.4	94.4	90.5
Fideicomiso de Agua Hedionda	66.0	81.4	16.3
Fideicomiso de Turismo	91.3	91.3	94.8
Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos	77.1	77.1	88.3

Continua página siguiente

1.1.5 Poder Ejecutivo Auxiliar (continuación)

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Instituto Estatal de Educación para Adultos	84.5	84.5	86.4
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	83.4	83.4	81.2
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	97.5	97.5	82.0
Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	98.8	98.8	98.8
Instituto de Cultura de Morelos	83.9	83.9	80.0
Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	71.5	71.5	64.7
Instituto de Vivienda del Estado de Morelos	92.4	92.4	89.4
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	87.9	87.9	73.9
Instituto del Deporte del Estado de Morelos	88.8	88.8	76.2
Operador de Carreteras de Cuota de Morelos	86.9	86.9	90.5
Patronato para la Readaptación y la Reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos	86.3	86.3	90.4
Servicios de Salud	88.3	88.3	77.8
Sistema DIF Estatal	96.2	96.2	92.9
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	94.2	94.2	97.7
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	90.0	90.0	88.2
Consejo de Ciencia y Tecnología	85.0	85.0	68.8
Fideicomiso World Trade Center Morelos	14.1	84.4	90.6
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	ND	ND	91.2
Promedio Total	84.3	87.4	82.3

Tabla 1.1.6 Órganos Autónomos

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	85.8	85.8	80.7
Instituto Estatal Electoral	95.6	95.6	99.3
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	99.7	99.7	100
Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos	93.0	93.0	88.8
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	82.6	91.3	94
Promedio Total	**91.3**	**93.1**	**92.6**

Tabla 1.1.7 Poder Judicial

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Tribunal Estatal Electoral	99.7	99.7	100.0
Tribunal Superior de Justicia	63.7	73.5	88.4
Consejo de la Judicatura Estatal	61.7	80.0	87.5
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	70.8	77.2	66.3
Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos	78.7	78.7	89.4
Promedio Total	**75.0**	**81.8**	**86.3**

Tabla 1.1.8 Poder Legislativo

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Auditoría Superior de Fiscalización	80.0	80.0	62.7
Congreso del Estado	89.6	93.2	97.7
Promedio Total	**84.8**	**86.6**	**80.2**

Tabla 1.1.9 Ayuntamientos

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Amacuzac	53.3	54.7	47.8
Atlatlahucan	79.4	79.4	81.6
Axochiapan	50.3	53.0	47.9
Ayala	51.3	55.3	53.1
Coatlán del Río	51.6	52.7	48.9
Cuautla	64.5	70.1	61.5
Cuernavaca	90.0	90.0	90.6
Emiliano Zapata	68.6	77.4	73.6
Huitzilac	87.5	87.5	72.0
Jantetelco	86.6	86.6	94.3
Jiutepec	48.1	50.2	43.0
Jojutla	65.0	68.2	55.9
Jonacatepec	76.8	76.8	94.1
Mazatepec	68.3	81.3	78.9
Miacatlán	84.9	84.9	65.6

Continua página siguiente

Tabla 1.1.9 Ayuntamientos (continuación)

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Ocuituco	61.2	63.9	61.2
Puente de Ixtla	47.6	51.7	44.8
Temixco	66.5	73.7	67.5
Temoac	29.1	30.1	24.3
Tepalcingo	22.8	22.8	14.6
Tepoztlán	66.9	72.5	71.5
Tetecala	58.0	59.1	69.4
Tetela del Volcán	68.4	72.8	58.3
Tlalnepantla	58.5	66.9	54.5
Tlaltizapán	59.1	62.5	49.2
Tlaquiltenango	55.4	55.8	45.6
Tlayacapan	51.5	51.5	47.1
Totolapan	68.8	68.8	60.1
Xochitepec	67.2	67.2	60.4
Yautepec	81.9	81.9	86.4
Yecapixtla	56.2	57.8	62.4
Zacatepec	46.3	49.1	47.4
Zacualpan de Amilpas	45.5	45.5	33.8
Promedio Total	61.7	64.3	59.6

Tabla 1.1.10 Organismos paramunicipales

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Sistema Municipal DIF Cuernavaca	27.7	45.4	60.3
Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec	71.8	71.8	61.5
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	71.7	71.7	88.3
Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jojutla	ND	ND	6.8
Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Emiliano Zapata	ND	ND	56.4
Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco	ND	ND	20.5
Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Zacatepec	ND	ND	9.7
Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Ayala	ND	ND	14.8
Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Cuautla	ND	ND	67.5
Promedio Total	**57.1**	**63.0**	**42.9**

Tabla 1.1.11 Partidos políticos

Sujeto Obligado	Evaluación Agosto - Septiembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Extraordinaria Noviembre 2008 Puntaje Total (100 puntos)	Evaluación Febrero - Marzo 2009 Puntaje Total (100 puntos)
Partido Socialdemócrata	12.0	12.0	12.5
Convergencia Partido Político Nacional	91.4	91.4	88.1
Partido Acción Nacional	90.6	90.6	97.1
Partido Nueva Alianza	60.2	55.7	100.0
Partido Revolucionario Institucional	47.6	66.3	65.1
Partido Verde Ecologista de México	22.0	68.5	63.5
Partido de la Revolución Democrática	38.5	40.5	33.4
Partido del Trabajo	52.5	52.5	52.9
Promedio Total	**51.9**	**59.7**	**64.1**

1.2 Diagnóstico del estado actual de los archivos públicos de Morelos

Uno de los principales objetivos de este Instituto, es contribuir en la instrumentación de condiciones técnicas y operativas más adecuadas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, tanto como el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de las personas. Es por ello que el Instituto ha venido propugnando en favor de que los archivos públicos, sean adecuadamente administrados como lugares dignos en donde se resguarda la memoria institucional pasada o reciente del estado, pues la realidad es que en un importante número de entidades públicas los archivos se encuentran como meros depósitos documentales, en desorden, sucios, extraviados, maltratados o perdidos en el olvido y el abandono.

Para saber cuál es el estado actual de los archivos públicos de Morelos, particularmente si su organización, custodia y gestión documental se realiza con solvencia profesional, el Instituto instrumentó la elaboración de un diagnóstico a partir de la aplicación de un cuestionario a los sujetos obligados, así como de un programa de visitas de inspección. El diseño del cuestionario se enfocó a los objetivos siguientes: en primer lugar, detectar las fallas sistémicas, estructurales y operativas que hoy predominan en el manejo de los archivos; y, en segundo lugar, mostrar que sólo con una política de Estado dirigida a apoyar el desarrollo institucional de los archivos de cada sujeto obligado, tanto como el cumplimiento de los *Lineamientos archivísticos para los sujetos obligados,* se mejorará el estado actual de los mismos y se administrarán profesional y eficazmente, lo que finalmente permitirá que sirvan a la rendición de cuentas.

En virtud de que los partidos políticos no son sujetos de regulación archivística por parte del IMIPE, al no estar facultado para ello por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, el cuestionario fue enviado a 108 de los 116 sujetos obligados, 21 de los cuales no respondieron el cuestionario, es decir, el 21.44 por ciento del total. Ellos son: Coordinación de Asesores y Comunicación Política de la Gubernatura; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Trabajo y Productividad; Colegio Estatal de Seguridad Pública; Instituto de Educación Básica; Instituto Estatal de Educación para Adultos; Instituto de la Mujer; Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Ayuntamientos de Amacuzac, Axochiapan, Huitzilac, Mazatepec, Temoac, Tepalcingo, Tlaltizapán, Tlayacapan, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas; y los sistemas de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec y Jojutla.

Resultados generales

Enseguida se transcriben cada una de las 14 preguntas del cuestionario aplicado a los titulares de las Unidades de Información Pública (UDIP) de los sujetos obligados, a la vez que se incluyen los

resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos de las respuestas correspondientes.

1. *¿El archivo de su entidad pública ha sido afectado por alguno de los siguientes factores: ...?*

El principal factor de afectación mencionado por los sujetos obligados, es el polvo (51.85 por ciento). Seguido por humedad (31.48 por ciento); antigüedad de los materiales -papel quebradizo, tintas borrosas, fragilidad- (27.77 por ciento); desorganización (24.07 por ciento); agentes naturales -sol, agua, viento, exposición a la intemperie, etc.- (22.22) por ciento; hongos (20.37 por ciento); maltrato de los usuarios (13.88 por ciento); fauna nociva (12.03 por ciento); inundaciones (12.03 por ciento); otros factores -cambios de edificios, descuido, desorden, etc.- (7.4 por ciento); incendios (4.62 por ciento); y robo (3.7 por ciento). Ver gráfica 1.2.1

Gráfica 1.2.1 Factores de afectación

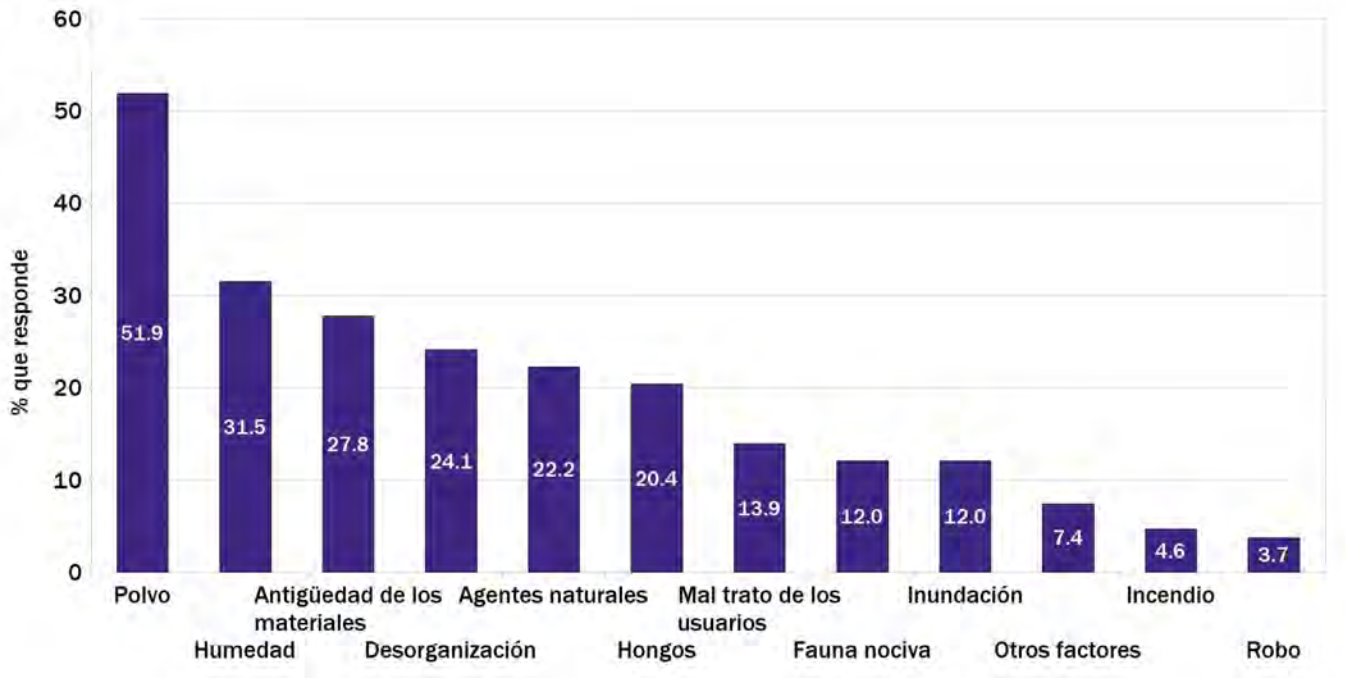

2. *¿Existe reglamento interno, lineamiento o algún cuerpo de normas para administrar el archivo de su entidad pública?*

El 13.79 por ciento de los sujetos obligados manifestó tener reglamento interno para la administración de sus archivos.

3. *¿Existe archivo muerto (baja documental) en su entidad pública?*

El 26.43 por ciento de los sujetos obligados que respondieron el cuestionario, mencionan no tener archivo muerto. El Ayuntamiento de Ocuituco reportó que sus antecesores no dejaron nada en el archivo y que sus documentos sólo comprenden del año dos mil a la fecha. El Ayuntamiento de Tlalnepantla menciona que no existe el archivo municipal a partir de "un conflicto social". Algunos sujetos obligados no lo tienen por ser de reciente creación (15 de ellos, que equivalen al 17.24 por ciento).

4. *¿Durante cuánto tiempo se conserva el archivo muerto en su entidad pública?*

Los periodos de conservación de la documentación para este tipo de archivo varían desde los dos años hasta "indefinidamente". No hay una política uniforme ni una justificación coherente en la mayoría de los casos. Algunos se ciñen a los lineamientos del Instituto Estatal de Documentación y otros a los ordenamientos jurídicos aplicables a la materia. Ver gráfica 1.2.2

Gráfica 1.2.2 Periodos de conservación

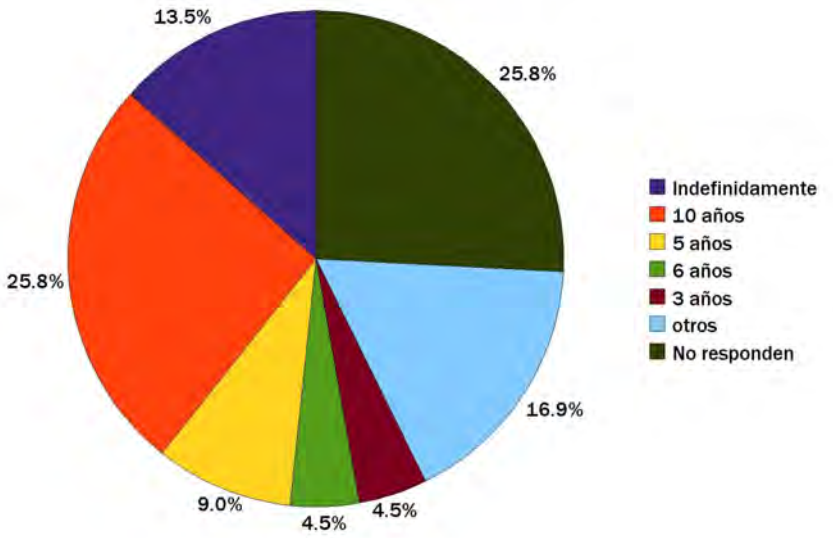

5. *¿Qué tipo de archivos manejan en su entidad pública?*

87.35 por ciento de los sujetos obligados, mencionan los archivos de gestión o trámite, mientras que 51.72 y 50.57 por ciento mencionan a los archivos de transferencia o de concentración y al histórico. Sólo 10.34 por ciento (9 casos) presentan confusiones en cuanto al tipo de archivo que manejan, debido quizá a no haber consultado el glosario que se incluyó al final del cuestionario. Ver gráfica1.2.3

Gráfica 1.2.3 Tipo de archivo

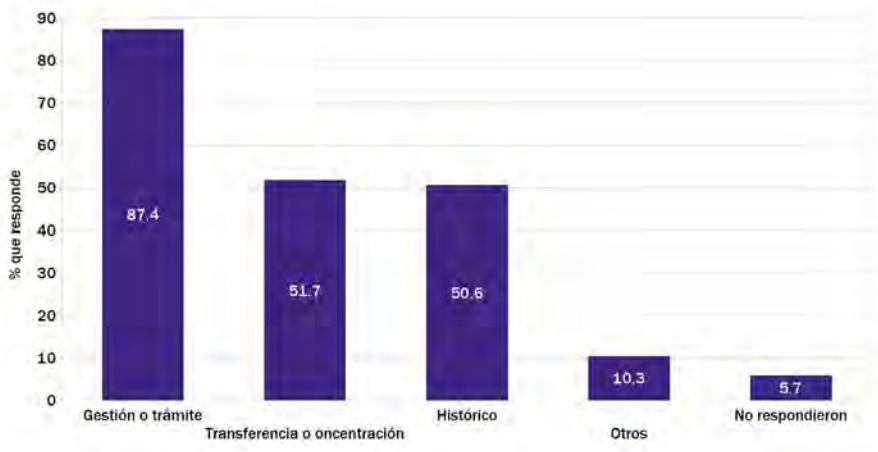

6. *¿Aproximadamente cuántos documentos hay resguardados en cada tipo de archivo?*[6]

Esta respuesta fue muy sintomática respecto de la confusión entre el tipo de archivo y las secciones que tiene cada uno de ellos. Muy pocos reportaron con especificidad el número exacto de expedientes que manejan en sus archivos. Otros se excusaron o fueron totalmente omisos de respuesta (36 casos; 41.37 por ciento). Resulta revelador que cada sujeto obligado considera como unidad a un distinto tipo de documento: expedientes, carpetas, cajas. Algunos reportan la cifra "2500 por unidad administrativa", pero no aclaran si se refieren a cajas, carpetas o expedientes, ni precisan el número de unidades administrativas que tiene su entidad pública.

7. *¿Cuántas secciones tiene el archivo de su entidad pública? Menciónelas por favor (ver Clasificación archivística en el glosario).*

A pesar de haber aclarado en el glosario -incluido al final del cuestionario- lo que es un tipo de archivo y una sección de archivo, esta respuesta fue confundida ampliamente entre ambos conceptos. Los tipos (de gestión, concentración e histórico) fueron confundidos con las secciones (tesorería, contabilidad, presidencia, secretaría particular, etc.). La mayoría de los sujetos obligados no respondieron esta pregunta (50 casos de los 87, que corresponde al 57.47 por ciento). Lo anterior demuestra lo siguiente:

- Desconocimiento de los *Lineamientos archivísticos*.
- Falta de interés en ordenar los archivos de la entidad pública.
- Falta de formación profesional en materia archivística.
- Ignorancia del papel central que tienen los archivos en la administración pública.
- Improvisación en la organización del archivo.
- Falta de integración en los archivos.

8. *¿Cuántas personas son responsables del archivo de su entidad pública?*

Esta pregunta también obtuvo respuestas inconsistentes, pues confunden a las personas (secretarias, auxiliares, jefes de oficina, analistas, entre otros) que ordenan los archivos de gestión de cada instancia de una entidad pública, con archivistas que dedican tiempo completo a la responsabilidad de llevar un archivo -general o de sección- en orden. Ver gráfica 1.2.4

9. *¿Cuál es el estado físico de las instalaciones del archivo?*

El reporte del estado físico de las instalaciones de los archivos es muy variable. En realidad son muy pocos los casos en que la entidad pública ha dotado de infraestructura, presupuesto, mobiliario, personal y capacitación adecuados al archivo institucional. La predominancia del término "regular" es muy relativa, o dudosa, pues con frecuencia muchos de estos casos son más bien adaptaciones de áreas que no tienen las condiciones adecuadas para su funcionamiento. Ver gráfica 1.2.5

6 Los Lineamientos archivísticos para los sujetos obligados definen documento como el "testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de la función pública, registrada en una unidad de información en cualquier tipo de soporte (papel, cinta, disco magnético, película, fotografía, etcétera) en lenguaje natural o convencional (Artículo 2, fracción XIII).

Gráfica 1.2.4 Número de personas encargadas

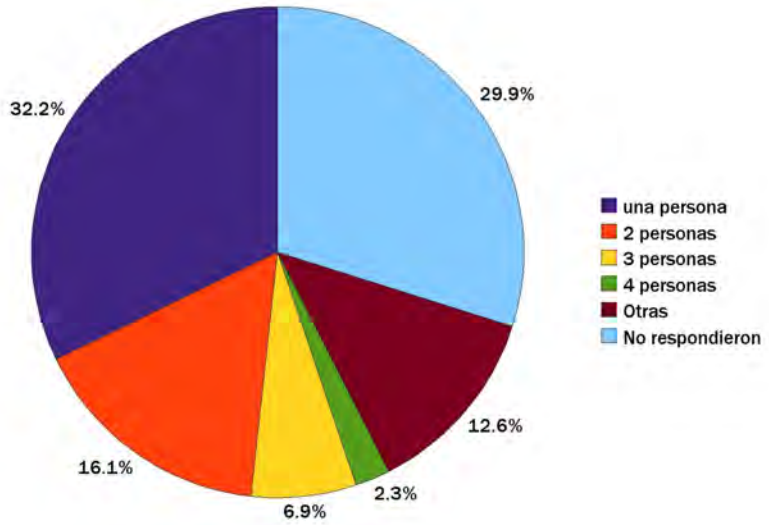

Gráfica 1.2.5 Estado físico de las instalaciones

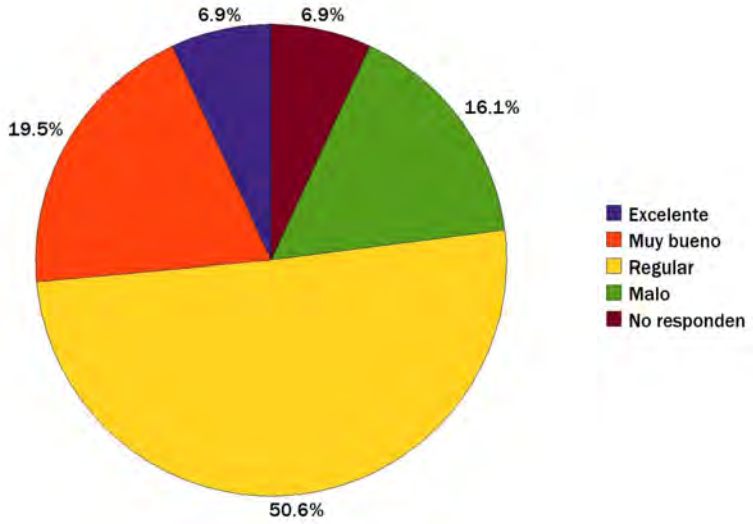

10. *¿Las instalaciones del archivo son las adecuadas? ¿Por qué?*

La percepción general expresada en las respuestas, es que las instalaciones no son adecuadas, a pesar de que 31.03 por ciento reportan que sí lo son, ya que incluso estos últimos tienen múltiples quejas y citan faltas en algún rubro de la administración y operación de sus archivos. Asimismo refieren que sus archivos están a salvo de fauna nociva o de humedad, sin embargo no cuentan con sistemas ni equipos de cómputo suficientes y adecuados para procesar la información, digitalizarla y ordenarla. O bien tienen anaqueles viejos o en reparación, no han recibido capacitación ni tienen un presupuesto asignado específicamente al archivo. Ver gráfica 1.2.6

Gráfica 1.2.6 Instalaciones adecuadas

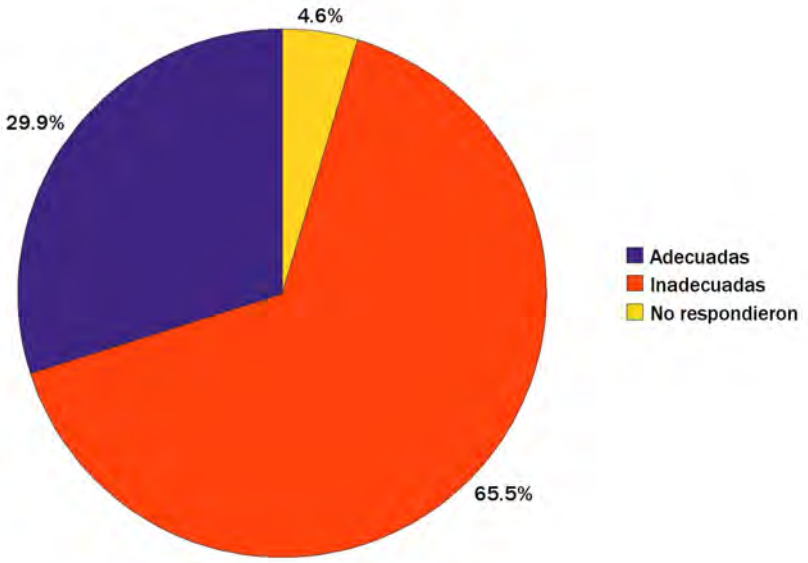

11. *¿En su entidad pública tienen presupuesto anual dedicado al archivo?*

77 por ciento de los entrevistados que respondieron, manifiestan que no tienen presupuesto para operar. Sólo 9 por ciento expresó que sí asignan recursos, pero aún en estos casos dicen carecer de muchos apoyos, a pesar de cuentan con elementos que los hacen menos disfuncionales que los demás archivos que no cuentan con ningún apoyo específico. Ver gráfica 1.2.7

Gráfica 1.2.7 Tienen presupuesto

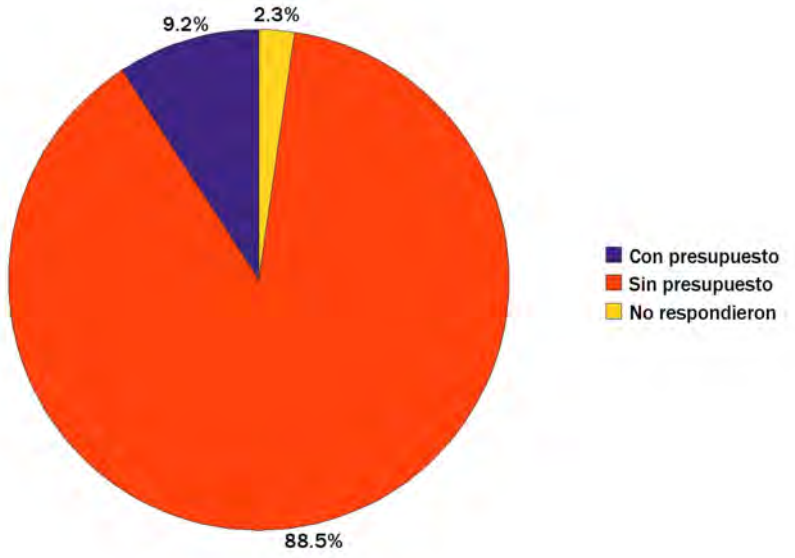

12. *¿Se han realizado acciones de conservación para el archivo de su entidad pública?*

La principal acción de conservación mencionada es la fumigación (55 por ciento); seguida de limpieza profunda (29 por ciento); y restauración de materiales (15 por ciento). Ver Gráfica 1.2.8

Gráfica 1.2.8 Acciones de conservación

13. *¿Qué acciones preventivas se han llevado a cabo en el archivo a su cargo?*

El énfasis en el rubro "limpieza cotidiana" con 39 por ciento de las menciones, revela que no hay ni personal ni presupuesto ni planes de prevención suficientes en los archivos de los sujetos obligados, limitándose a aprovechar al escaso personal asignado. Ver gráfica 1.2.9

Gráfica 1.2.9 Acciones de prevención

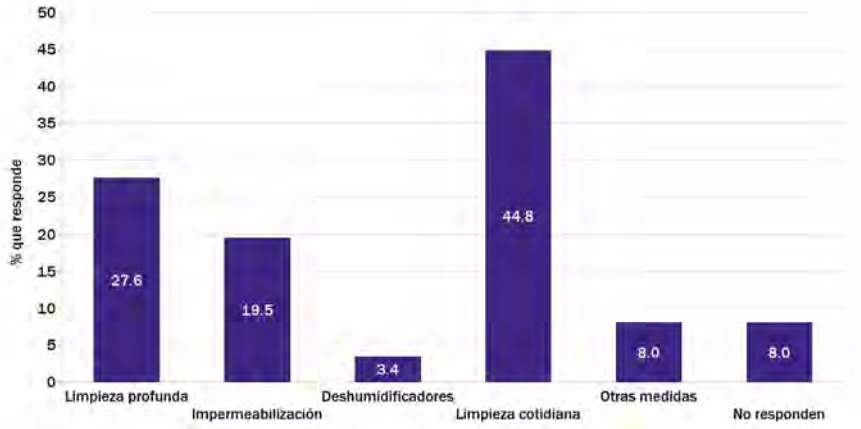

14. *¿Cuántos cursos de capacitación en archivonomía o conservación de documentos ha tomado el personal a cargo del archivo?*

Sólo 20.88 por ciento manifiesta haber tomado cursos, lo que corresponde a 18 sujetos obligados, de los cuales 10 son Ayuntamientos. De las respuestas proporcionadas, resulta muy apreciable la asimetría entre quienes han recibido alguna capacitación en archivonomía o en temas afines dirigidos a conservar mejor los acervos de los archivos, de quienes no se han beneficiado de este apoyo. La mayoría de los cursos han sido impartidos por instancias del gobierno estatal y otros por organismos federales. Ver gráfica 1.2.10

Visitas de inspección

La selección de la muestra para las 15 visitas de inspección a los archivos públicos de Morelos, a efecto de observar *in situ* las condiciones en las que operan sus acervos los sujetos obligados, se hizo considerando que fueran casos lo más representativos posibles de la totalidad de los mismos. La muestra fue muy contrastante

Gráfica 1.2.10 Capacitación profesional

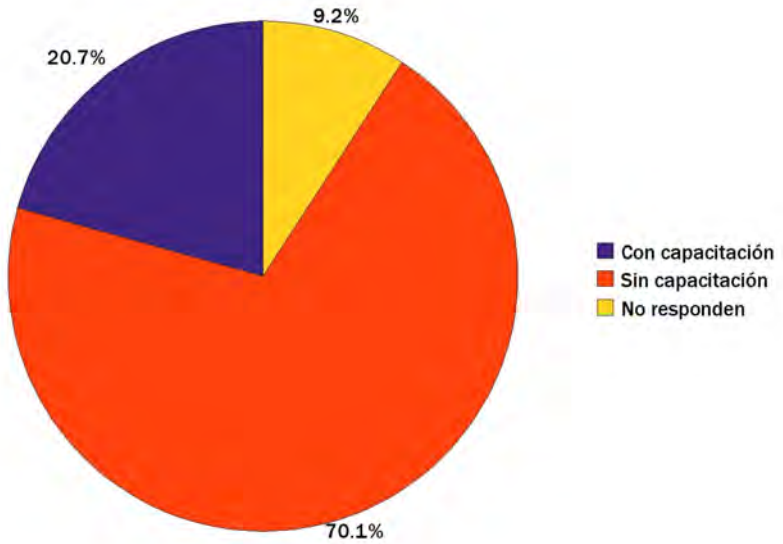

y durante las visitas se obtuvieron imágenes de apoyo para dar mayor consistencia a las conclusiones obtenidas. Las entidades públicas visitadas del 6 de marzo al 6 de abril del año en curso, fueron: Ayuntamiento de Tlayacapan; Tribunal Superior de Justicia; Secretaría de la Contraloría; Secretaría de Obras Públicas; Secretaría de Finanzas; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca; Instituto Estatal Electoral; Hospital del Niño Morelense; Congreso del estado; Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente; Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Ayuntamiento de Jojutla; Ayuntamiento de Tlaquiltenango; Ayuntamiento de Cuernavaca; e Instituto de Crédito para los Trabajadores.

Los resultados de estas visitas, conjuntamente con las respuestas que resultaron de las preguntas del cuestionario, se sintetizan en las conclusiones siguientes.

Conclusiones

- Existe un gran desconocimiento en materia archivística por parte de los servidores públicos en Morelos, desde los niveles directivos hasta los operativos.
- Falta interés por ordenar profesionalmente los archivos de cada entidad pública en Morelos. Las actividades presentes son el foco de la atención de los funcionarios, lo que causa que se olviden de dejar bien ordenado el pasado documental de la entidad pública. Esto se refleja en la falta de presupuesto, de personal, de capacitación y de áreas adecuadas para alojar a los archivos. Aunque este esquema está muy generalizado en todos los niveles y en todo tipo de entidad pública, hay quienes han tomado conciencia de la necesidad y la utilidad de tener en buen estado sus archivos. Tal es el caso del Hospital del Niño Morelense, del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, de los Ayuntamientos de Cuernavaca y de Tlayacapan, entre otros. En estos casos, las instalaciones son nuevas o muy bien conservadas, los archivos muertos están alojados en bodegas perfectamente vigiladas y el material que está resguardado en ellas está debidamente empaquetado, etiquetado y dispuesto, de modo que es muy fácil y rápido localizar un documento solicitado. Los casos del Ayuntamiento de Cuernavaca y del Instituto de Crédito son de los pocos que han asignado un presupuesto específicamente dedicado a la conservación y el mejoramiento de sus respectivos archivos.

Archivo de concentración

Archivo ordenado

Bodegas adecuadas

Flejado de cajas

Anaqueles en orden

Edificio construido exprofeso

- La capacitación en archivonomía es muy escasa entre quienes deben operar el funcionamiento de los archivos de los sujetos obligados. De los 18 casos en que su personal ha tomado algunos cursos -a veces sólo uno- diez son de Ayuntamientos. Esto revela que estas instancias han cobrado conciencia de la importancia de los materiales que tienen bajo resguardo. El caso del archivo municipal de Tlayacapan es un ejemplo de tratamiento de los materiales, desde su conservación física, su clasificación y su digitalización.
- Aún se percibe la persistencia de una cultura que se niega a ser transparente. Los casos de las actuales administraciones de los Ayuntamientos de Ocuituco y de Tlalnepantla son emblemáticos. El primero, porque no recibió archivo alguno en el acto de entrega-recepción de la administración anterior. El segundo, porque no hay archivo municipal a causa de conflictos sociales. En ambos casos se observa que la institución es débil ante los vaivenes del entorno. Uno de los objetivos de una cultura democrática es que se preserve escrupulosamente la memoria institucional. Nadie tiene derecho de disponer de los documentos públicos como si fueran propios. Son un bien público cuya titularidad radica en la sociedad.
- Existe desconocimiento de los ordenamientos jurídicos. En materia de archivística, transparencia y acceso a la información, es claro que algunos servidores públicos no han actualizado sus conocimientos en estas materias, a pesar de que esta normatividad señala fechas límite para cumplir con ciertas obligaciones. Conocen los Lineamientos archivísticos para los sujetos obligados, pero no los han estudiado y mucho menos han aplicado las disposiciones que ellos contienen.
- Es apreciable que en algunas entidades, existen servidores públicos de no alto rango que están haciendo un gran esfuerzo por conservar decorosamente los archivos. Han ideado estrategias y tácticas para tenerlos en condiciones mínimas de orden y limpieza. Anexan tablas a los anaqueles saturados, meten soportes con materiales de desecho que encuentran en las intendencias, se multiplican para evitar humedades, fauna nociva, exceso de polvo y muchas otras amenazas para los materiales bajo su resguardo. Casi siempre son aquellos que no tienen presupuesto asignado, aunque incluso los que sí lo tienen requieren de estas habilidades para salir adelante. De hecho, muchos de ellos aprenden a reparar todo tipo de desperfectos, tanto como a prevenir enfermedades provocadas por el polvo, los químicos, la humedad y otros factores dañinos. Si no les dan cubrebocas, ellos adaptan paliacates o trapos que hacen las veces de cubrebocas. En la UAEM, por ejemplo, hay casos de dermatitis muy agudas debido al excremento de los animales que se han metido a anidar en los archivos.
- Existen archivos que tienen una condición de abandono o de desatención notable que de no solventarse rápidamente, los agentes naturales, la fauna nociva o el maltrato a que están expuestos estos materiales acabarán por convertirlos en basura. Al menos en dos casos, la situación es de emergencia. En un archivo de la Secretaría de la Contraloría, ubicado en una bodega cercana al mercado "Adolfo López Mateos", las cajas están rotas, sin pegar ni flejar. Los documentos están a la intemperie, adheridos al piso por el agua mezclada con tierra y excremento de roedores. Hay filtraciones de agua, muchísimo polvo y humedades en los paquetes de documentos. El caso del Ayuntamiento de Jojutla es análogo. En el centro deportivo y cultural La Perseverancia hay varios módulos. En uno de ellos está el archivo muerto mezclado con objetos de desecho. Ahí se hallan fierros viejos, cajas de envases, colchones y muebles inservibles y varias montañas de documentos, además de que en las noches es territorio de muchos animales. Priva la humedad, el desorden y los malos olores.

Descuido de expedientes

Archivo en abandono

Abandono de materiales

Cajas expuestas

- No hay una preocupación general entre las entidades públicas por hacer que los archivos funcionen reglamentados. De ahí que sólo el 13.79 por ciento tiene un reglamento interno para su manejo, si bien en algunos casos, hay quienes están ceñidos a normas publicadas por el Instituto de Documentación de Morelos hace algunos años. Lograr que los sujetos obligados tengan reglamentado su acervo archivístico es todo un reto, pues también queda claro que una reglamentación específica se hace desde las necesidades de cada institución sobre bases generales para todas.
- Las condiciones de seguridad que muestran diversas instalaciones de los archivos, revelan la gran fragilidad que tienen algunos de ellos. Si bien hay algunos relativamente resguardados de accidentes o robos, la gran mayoría debe mejorar en este rubro. A veces, aunque existan extinguidores, la fecha de recarga está vencida. Las chapas, cerraduras, candados o mecanismos de seguridad de las puertas con frecuencia pueden ser violados con cierta facilidad. Sólo en algunos casos hay vigilancia las 24 horas del día. Deberían existir convenios con empresas aseguradoras que puedan garantizar la existencia material de los archivos, pero esta gestión de seguridad casi no existe.
- De los archivos visitados, sólo dos han comenzado con el proceso de digitalización de sus materiales, especialmente los más antiguos o los que tienden a deteriorarse por el número de consultas que se hace de ellos. La gran mayoría de los casos no cuenta con los recursos, equipos, personal y programas de cómputo necesarios para digitalizar sus materiales. Tampoco con la capacitación requerida para este proceso.
- Prevalece una diversidad enorme de plazos de conservación de los documentos, desde quienes los resguardan para siempre hasta quienes los retienen dos o tres años. La naturaleza del documento es la que debe decidir cuánto tiempo se conserva, pero también deberían establecer mínimos para todos los documentos.
- El número de responsables que operan los archivos de los sujetos obligados es otro indicador que denota falta de interés por administrarlos adecuadamente, quizá derivado de la incomprensión del papel trascendente que tienen en la vida institucional. Casi siempre se asigna a esa área a una persona, o bien no hay encargados directos. A veces mucha gente accede al archivo -que es de todos- de manera simultánea, y se dividen el espacio por las secciones de la entidad pública. Así hay quienes reportan que hay 50, 43, 24, 18 ó cualquier número de personas encargadas del archivo.
- Las acciones preventivas y de conservación de los materiales de los archivos de los sujetos obligados son muy limitadas, básicamente por no contar con presupuesto o con personal que los apoye en lo que hay qué hacer para que el archivo se encuentre en condiciones óptimas.

Propuestas para un plan de trabajo

En el marco de los *Lineamientos archivísticos para los sujetos obligados*, y con base en las orientaciones obtenidas a través de este diagnóstico del estado actual de los archivos públicos de Morelos, se tiene contemplado instrumentar un plan integral de trabajo a corto, mediano y largo plazo, en el que participen desde su diseño hasta su ejecución las entidades públicas representadas en el Sistema de Control y Transparencia del Estado de Morelos, sin demérito de la responsabilidad que tiene el IMIPE para procurar el cumplimiento de las disposiciones que le señala la normatividad en esta materia.

1.3 Indicadores de gestión

¿Por qué es importante elaborar indicadores de gestión?

En principio podríamos contestar que los indicadores de gestión son importantes porque hacen responsable al responsable y le dan poder a la sociedad frente a su gobierno. Así de fácil y claro, pero para poder conseguir una mejor comprensión al respecto habrá que decir varias cosas.

En un Estado de derecho, la distribución de competencias públicas construye un sistema mixto de responsabilidad pública, mediante el cual a cada área pública, sin importar su nivel, se le asigna una función o responsabilidad específica. Con una visión típica "contractualista" (Locke, Hobbes, Rousseau) podemos apreciar que la sociedad le encarga al Estado la prestación de servicios que considera de interés público: impartición de justicia, asegurar la vida en sociedad, distribuir la riqueza nacional con equidad, educación, etc. Pero en tal encargo, la sociedad además de su aspiración original de recibir servicios públicos, le concede al propio Estado parte de su libertad y de su patrimonio privado. Las personas le conceden al Estado que éste controle, a través de la ley, su vida en sociedad. El ciudadano paga impuestos y se sujeta a las leyes que el Estado emite de forma consensuada y legítimamente. La sociedad le da al Estado la facultad de controlar, hasta cierto punto, libertad y patrimonio privado.

Dicho de otra forma, producto de ese contrato originario, entre sociedad y Estado, el gobierno asume la responsabilidad de usar ese poder controlador para los fines originalmente planteados, por lo tanto, los ciudadanos esperan de su gobierno el uso "responsable" de ese poder. Por lo mismo, bien se dice y afirma que la responsabilidad hacia los ciudadanos les devuelve el poder, y esa es la contraparte del contrato.

Ningún ciudadano informado y educado, está dispuesto a dar a los gobiernos completa libertad para utilizar ese poder controlador como un cheque en blanco, de forma arbitraria y discrecional, es decir, no se entrega ese poder para permitir precisamente el abuso del poder que irá siempre en contra del "interés público o general".

Cuando un gobierno puede ser supervisado o medido, se dice que ese gobierno es responsable frente a los ciudadanos, y la relación contractual tiene un carácter democrático, por el contrario, cuando un gobierno es opaco y se niega a rendir cuentas o simula tal rendición, lo que se observa es un gobierno autoritario, demagógico, simulador, y lo que tenemos en el contexto contractual es un gobierno autocrático, un gobierno que no es responsable del uso del poder concedido por su titular original, la sociedad.

Dentro de ese contexto toma relevancia el tema de los indicadores de gestión. Los actos que permiten supervisar e informar sobre el desempeño de las actuaciones públicas constituyen una de las formas en las que los gobiernos se presentan responsables ante sus ciudadanos.

De ahi el sentido de la frase originalmente planteada: los indicadores de gestión vuelven responsable al responsable y le dan poder a los ciudadanos frente a su gobierno.

¿Qué se entiende por indicadores de gestión?

La nueva gestión pública implica pasar del concepto de administrar al de gestión, pues obliga a utilizar técnicas de control que verifiquen la consecución de los objetivos de las actuaciones públicas.

Sabemos a través de mecanismos de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y fiscalización:

- Quién gasta

  Secretaría, área, dependencia, etc.

- Cuánto se gasta

  Monto

- Cuándo se gasta

  Fecha, calendarización

- Cómo se gasta

  Directa, invitación, licitación

- En qué se gasta

  Servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, inversión, etc.

Pero…

- Para qué se gasta?

El objeto de un indicador es el de simplificar problemas complejos, es decir reducir realidades multidimensionales para medir, prevenir o dirigir su resultado e impacto. Hacer cierto lo incierto, predecible lo impredecible. Transformar los datos absolutos de una empresa pública en datos aritméticos ponderables. Por lo mismo, los parámetros utilizados para la generación de indicadores deben ser monitoreados periódicamente y cumplir con criterios técnicos.

La transformación de los datos en índices debe ser fácil, sencilla y clara. Por razón natural, los indicadores se expresan en unidades relativas a algo estándar, generados para aspectos claramente definidos o acotados, pero más explicativos.

Como herramienta tienen una función descriptiva, valorativa y de reconocimiento de los efectos provocados por la implantación de acciones o políticas, con el objeto de reorientar o replantear la política pública desplegada.

Son un apoyo para la mejora de la gestión y la eficiencia pública, pues gracias a ellos no sólo se mide la aplicación del gasto público, sino incluso el impacto de toda decisión gubernamental, en congruencia con sus fines y proyectos.

Como sistema tiene por objetivo facilitar a las entidades públicas información permanente e integral sobre su desempeño, que les sirva para autoevaluar su gestión y tomar las decisiones; como señala Lisandro Alvarado, "Se define un indicador como la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fe-

nómeno observado, respecto de objetivos y metas previstos e influencias esperadas…pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas, etc."

Sin duda alguna, son factores para medir el logro y el cumplimiento de una responsabilidad pública.

La medición del desempeño es la obtención de información confiable para analizar y comparar el resultado una actividad gubernamental; de forma particular, permite medir la eficiencia y eficacia operativa y financiera de una entidad pública, con el objeto de provocar la mejora continua de su gestión, permitiendo con ello:

- Mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios.
- Ahorrar costos a los gobernados.

¿Cuál es el contexto normativo en México y en Morelos?

En términos generales sabemos a través de mecanismos de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y fiscalización, quién gasta, cuánto gasta, cuándo se gasta, cómo se gasta y en qué se gasta, pero se mide poco cuestiones referentes a preguntas más sustantivas: para qué se gasta y qué se obtuvo.

Estas interrogantes nos llevaron a un escenario en el que la cuestión de fondo a resolver tenía que ver con el rompimiento de viejos paradigmas en cuanto al enfoque de administración de los recursos públicos; nos trasladamos así de una visión cualitativa a una cuantitativa:

- Eficiencia

  Necesidad de hacer más con los mismos recursos.

- Transparencia

  Necesidad de rendir cuentas a ciudadanos cada vez más exigentes en relación a la eficiencia y a la asignación y uso de recursos públicos.

Para ello se reformó el artículo 6º constitucional, y entre otros puntos se incorporó lo relativo a indicadores de gestión, particularmente en la fracción V de este numeral, para quedar como sigue:

"V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos."

Esta reforma ordena que las legislaturas locales habrán de hacer las adecuaciones respectivas dentro de los dos años siguientes a su inicio de vigencia, *vacatio legis* que sigue vigente.

El 24 de diciembre de 2008 apareció publicada en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" la última reforma a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Sin embargo en esta reforma no se legisló nada en torno a los indicadores de gestión, ni se definió su concepto, su objeto, ni mucho menos se establecieron los mecanismos administrativos para su implementación.

En el IMIPE consideramos que este tema debe ser materia de una ley especial, pues en realidad la evaluación y medición de la acción gubernamental está asociada más bien con la función propia de fiscalización que distingue al poder legislativo en México, es decir, tiene que ver más con las fiscalización y auditoría del gasto público, que con el derecho de acceso a la información pública.

Lo que sí es competencia del IMIPE es asegurar que una vez elaborados los indicadores, como cualquier otro documento público, quede asegurado su acceso público, tal y como lo dispone el artículo 6º en la fracción en comento.

Esto es un problema de técnica legislativa, pues si ninguna ley aclara qué se entiende por indicadores de gestión, ni se establecen los criterios normativos para su elaboración, los entes obligados a

publicarlos no pueden cumplir con su obligación de difusión, por la simple y sencilla razón de que dichos indicadores no pueden ser elaborados, bajo el principio de que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le manda. Este silogismo es muy simple, a la autoridad se le ordena difundir algo que no se le indica cómo elaborar.

Ahora bien, de acuerdo con la reforma a la ley de acceso vigente en la entidad, que apareció publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de diciembre de 2008, antes señalado, se dispone en el artículo 95 que en el informe anual que presente el IMIPE al Congreso del Estado se incluya lo relativo a los indicadores de gestión, un tema que resulta sustantivo para la evaluación pública gubernamental pero que no es posible atender hasta en tanto no se emita la normatividad sustantiva y adjetiva necesaria.

Sin embargo, y siguiendo las tendencias doctrinales que se han dado en diversos foros académicos en México, podemos comentar que respecto de los indicadores de gestión del IMIPE, los mismos quedarían sujetos y subordinados al objeto mismo del Instituto, es decir, a su función de ser el órgano garante del derecho de acceso a la información pública gubernamental.

Cabe recordar que la obligación de transparentar la función gubernamental es propia y exclusiva de cada uno de los sujetos obligados por la Ley, luego entonces, a cada entidad le corresponde cumplir con sus múltiples obligaciones legales a efecto de asegurar el acceso a la información pública gubernamental, como son la creación de unidades de información, de sus consejos de clasificación, la difusión de la información pública de oficio, la tramitación de solicitudes, etc.

Lo que en principio al IMIPE compete es la verificación sustantiva de esas obligaciones a efecto de asegurar una mejor rendición de cuentas, además de promover en general la socialización de esa cultura, tanto en la sociedad como en el gobierno.

Es por ello que hemos diseñado un Índice Integral de la Transparencia en Morelos que evalúa sustantivamente a cada sujeto obligado el cumplimiento de sus obligaciones administrativas a favor del acceso a la información, el cual se aplica de forma trimestral e individualizada a efecto de medir, evaluar e indicar su gestión pública respecto de sus múltiples obligaciones a favor de la transparencia. Evaluación cuya metodología y resultados son parte del presente informe.

2 Tutela del derecho de acceso a la información pública

2.1 Recursos de inconformidad presentados

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

2.3 Sujetos obligados que fueron sancionados

2 Tutela del derecho de acceso a la información pública

El derecho de acceso a la información constituye una prerrogativa de las personas a saber sobre la información en posesión de las entidades públicas, lo que sin duda impone, para la eficacia de este derecho fundamental, la existencia de un órgano especializado e imparcial con autonomía operativa, de gestión y de decisión que lo garantice, en los términos que señala el artículo 6° de la Constitución General de la República. En nuestra entidad federativa esa condición corresponde al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).

En efecto, el escrutinio público y la transparencia gubernamental, como primer elemento de la rendición de cuentas, no podrían hacerse exigibles sin la existencia del órgano garante de ese derecho fundamental, mismo que permite a la sociedad monitorear de forma directa y personal cada una de las decisiones que toma la administración en la aplicación de los recursos públicos, pues brinda la certeza al solicitante de la información que el sujeto obligado a quien pregunta, deberá atender su solicitud observando para ello los términos que prevé la ley de la materia, ya que en caso de no hacerlo, podría hacerse acreedor a alguna de las sanciones señaladas en la misma; lo que genera confianza pública de que el ejercicio del derecho de acceso será respetado dentro del marco de la legalidad.

2.1 Recursos de inconformidad presentados

El recurso de inconformidad como medio de defensa de las personas, se activa cuando éstas consideran que su derecho fundamental de acceso a la información, ha sido vulnerado por los sujetos obligados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Esto es, cuando se concretan las hipótesis que se prevén en los artículos 105 y 106 de dicho ordenamiento: a) Se le niega el acceso a la información; b) La información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida; c) No estén de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad; d) No le entreguen los datos personales solicitados; e) La entidad entregue la información en un formato incomprensible; y f) Se niegue a efectuar las modificaciones, correcciones o el resguardo de confidencialidad de los datos personales.

Corresponde al IMIPE, como órgano garante del derecho fundamental de acceso a la información, sustanciar el recurso de inconformidad en términos de la ley de la materia.

2.1.1 Resultados generales

A partir del 15 de abril de 2008, fecha de inicio del Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos, se ha incrementado el número de solicitudes de información pública, y en consecuencia también el número de recursos de inconformidad. Por ejemplo, en el periodo de mayo a diciembre pasado, este Instituto recibió a través de esta vía 139 recursos, mientras que de enero a marzo de este año ya se han presentado 97.

En cambio, por la vía escrita se presentaron en los mismos dos periodos mencionados, 122 y 48 recursos, respectivamente, lo que refleja un decremento significativo en el uso de esta modalidad, precisamente lo contrario de lo que sucede a través del SIe-Infomex Morelos.

En los recursos de inconformidad interpuestos por mes, en el periodo que se informa, se observa respecto de los meses precedentes, un incremento considerable en los meses de septiembre a diciembre de 2008, con un promedio de 45 recursos por mes (182 en total); promedio similar al de enero a marzo del presente año, con un promedio de 48 recursos por mes (145 en total). Ver gráfica siguiente.

Gráfica 2.1.1 Recursos de inconformidad por mes

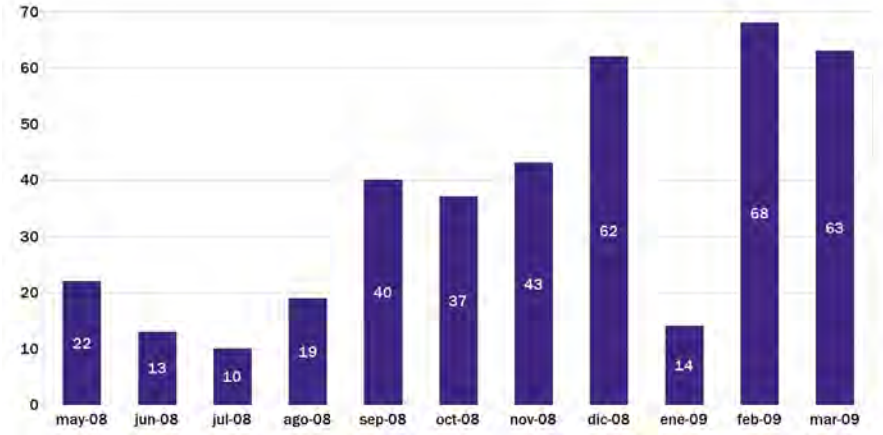

Los recursos de inconformidad interpuestos por año desde que se creó este Instituto, reflejan un incremento progresivo muy acentuado que aún se mantiene. En el año anterior se recibieron 339 recursos, mientras que en este primer trimestre de 2009, se han presentado 145; esto indica que muy probablemente se interpongan durante todo el presente año, un total de 600 a 700 recursos, un incremento de casi cien por ciento o más, en el número de los recursos que el IMIPE deberá sustanciar. Ver gráfica siguiente.

Gráfica 2.1.2 Recursos de inconformidad por año

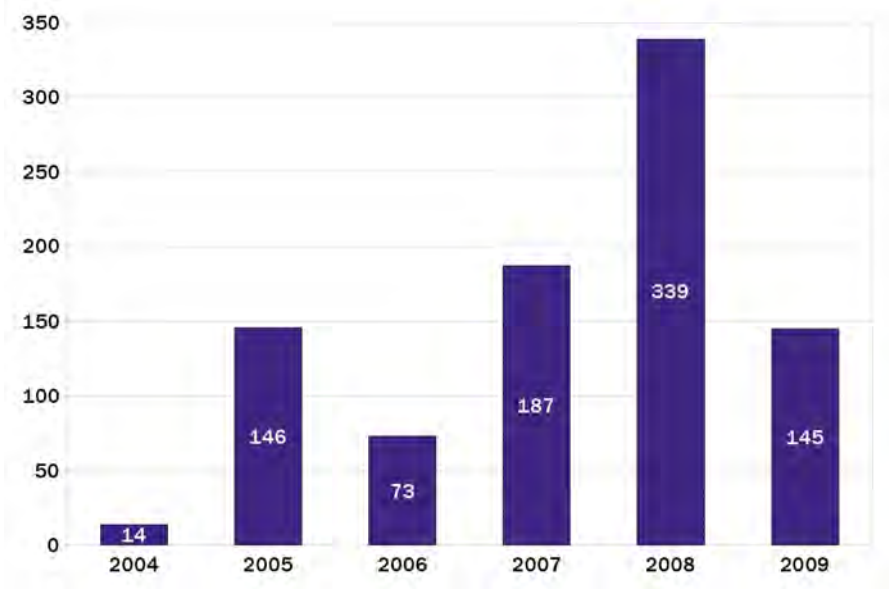

El total de recursos de inconformidad recibidos por el IMIPE durante sus cinco periodos de ejercicio, desde septiembre de 2004 a marzo de 2009, es de 904, de los cuales el 70 por ciento corresponde a los dos últimos periodos (28 y 43 por ciento -247 y 391 recursos respectivamente). Lo anterior muestra la cada vez mayor intensidad en el incremento del número de recursos interpuestos por periodo de ejercicio. Ver gráfica siguiente.

Gráfica 2.1.3 Recursos de inconformidad por periodo de ejercicio

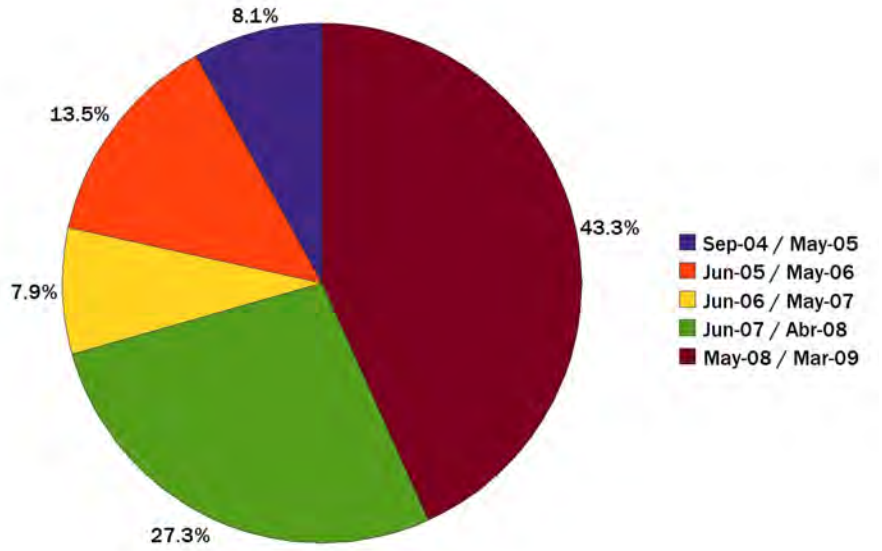

2.1.2 Causales de procedencia

Entre las causales de procedencia del recurso de inconformidad, destaca en primer término la falta de respuesta o *positiva ficta* (42.45 por ciento). Seguida de: Respuesta incorrecta (20.71 por ciento); Desechados (15.34 por ciento); Falta de entrega (8.43 por ciento); Entrega incompleta de la información (4.85 por ciento). Ver gráfica siguiente.

Gráfica 2.1.2.1 Causales de procedencia

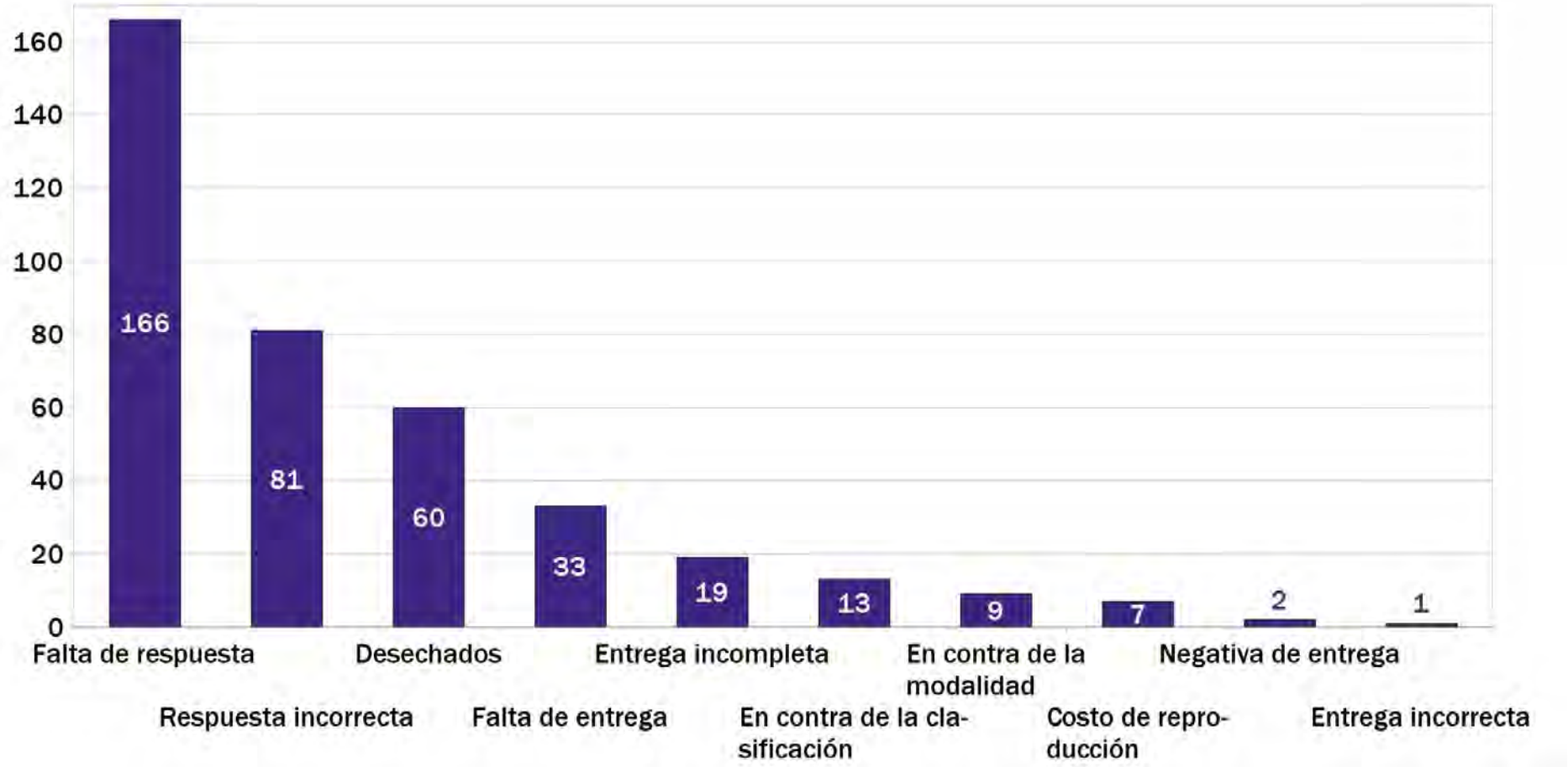

Respecto de los recursos de inconformidad desechados, la principal causa de la procedencia es por no configurarse el acto objeto de inconformidad (27). Seguida de: No contener el nombre del recurrente o de su representante legal (17); Extemporaneidad (12); No competencia (2); Duplicidad (1); Interposición fuera de plazo (1).

2.1.3 Recursos de inconformidad por grupo institucional

Entre las entidades públicas con más recursos de inconformidad interpuestos en su contra, por grupo institucional, están los Ayuntamientos, con 207 recursos (52.94 por ciento). Seguidos de: Poder Ejecutivo, 77 (19.69 por ciento); Organismos descentralizados, 45 (11.50 por ciento); Partidos políticos y Órganos autónomos, 17 respectivamente (4.34 por ciento cada uno); Poder Judicial, 12 (3.06 por ciento); Poder Legislativo, 10 recursos (1.53 por ciento). Ver gráfica siguiente.

Gráfica 2.1.3.1 Recursos de Inconformidad por grupo institucional

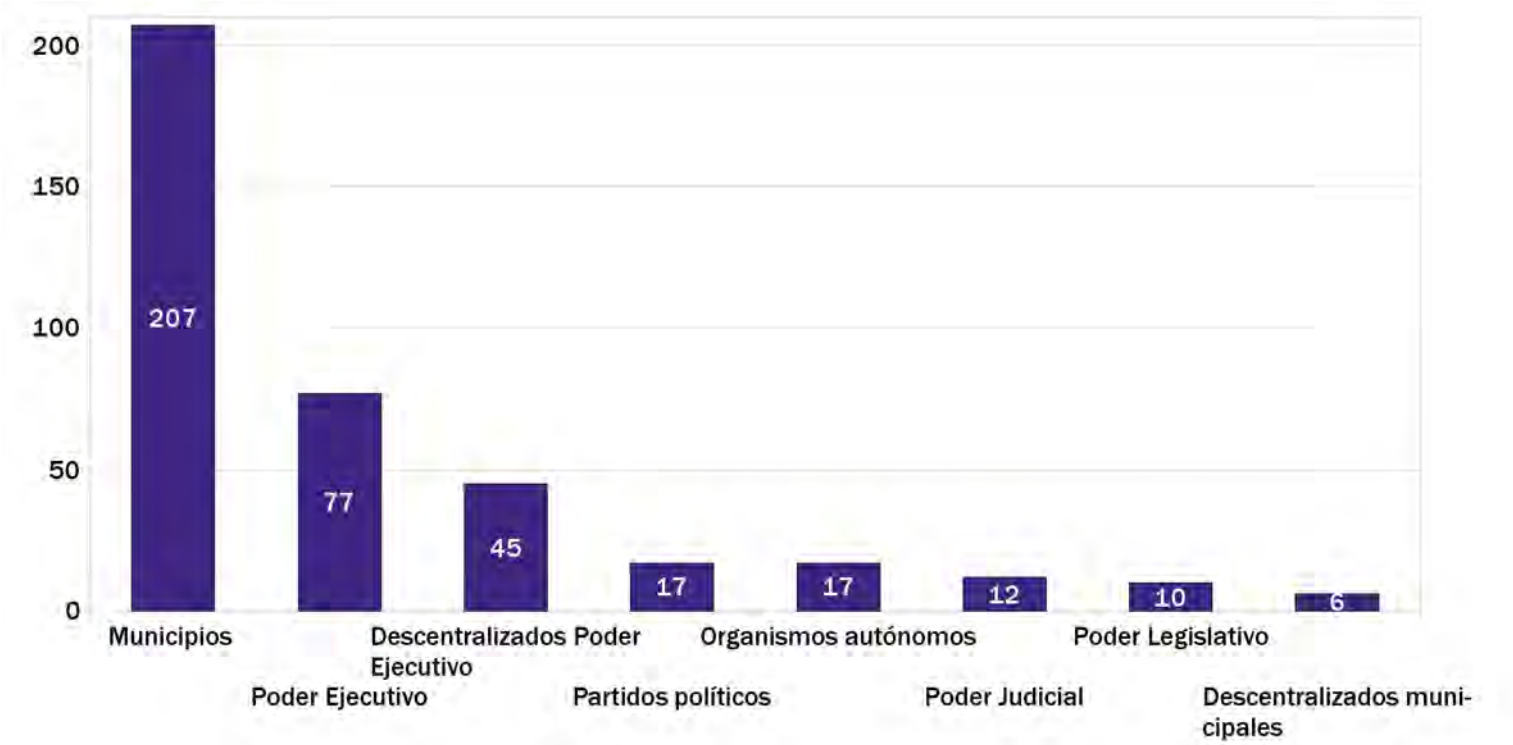

2.1.4 Recursos de inconformidad por sujeto obligado

Los Ayuntamientos con más recursos de inconformidad interpuestos en su contra son: Jiutepec, 48; Yautepec, 38; Cuernavaca, 34; Zacatepec, 17; Xochitepec, 13. De este grupo, les siguen el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, 4; Sistema de Conservación de Agua Potable de Jiutepec, 2 recursos.

Del Poder Ejecutivo, los sujetos obligados con más recursos de inconformidad interpuestos en su contra son: Procuraduría General de Justicia, 32; Secretaría de la Contraloría, 17; Secretaría de Gobierno, 11. De los Organismos auxiliares o descentralizados: Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos, 10; Servicios de Salud de Morelos, 9; Sistema DIF Estatal, 7; Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, 6 recursos.

Los Órganos autónomos con más recursos de inconformidad interpuestos en su contra son: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 6; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, 4 respectivamente; Instituto Estatal Electoral, 3 recursos.

Del Poder Judicial, los sujetos obligados con más recursos de inconformidad interpuestos en su contra son: Tribunal Superior de Justicia, 5; Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, 3; Consejo de la Judicatura, 2 recursos.

Los Partidos políticos con más recursos de inconformidad interpuestos en su contra son: Partido Revolucionario Institucional, 9; Partido de la Revolución Democrática, 4 recursos.

2.1.5 Sentido de las resoluciones

Durante el periodo que se informa, el Pleno del IMIPE ha resuelto 391 recursos de inconformidad en el sentido siguiente: se sobreseén por entrega de la información (90); se desechan porque no contienen nombre del recurrente, son extemporáneos y/o no se precisa el acto objeto de inconformidad (60); se ordena entregar la información a título gratuito por *positiva ficta* (54); se revoca totalmente el acto de la autoridad (27); se confirma el acto de la autoridad (23); se revoca parcialmente el acto de la autoridad (21); se sobreseén por desistimiento del recurrente (15 recursos).

Cabe destacar que en los recursos resueltos en el sentido de confirmar el acto de autoridad, en 8 de ellos se garantizó el derecho de acceso, 4 porque la respuesta corresponde a lo solicitado, 3 porque se acreditó la emisión de la respuesta en tiempo y forma, y uno por procedencia del costo de reproducción; en 7 el sujeto obligado acreditó su incompetencia; en 3 se verificó la inexistencia de la información; en 2 corresponde a procesos administrativos en trámite; y sólo en 3 recursos se justificaron las causales de clasificación de la información. Ver gráfica siguiente.

Gráfica 2.1.5.1 Sentido de las resoluciones por recurso de inconformidad

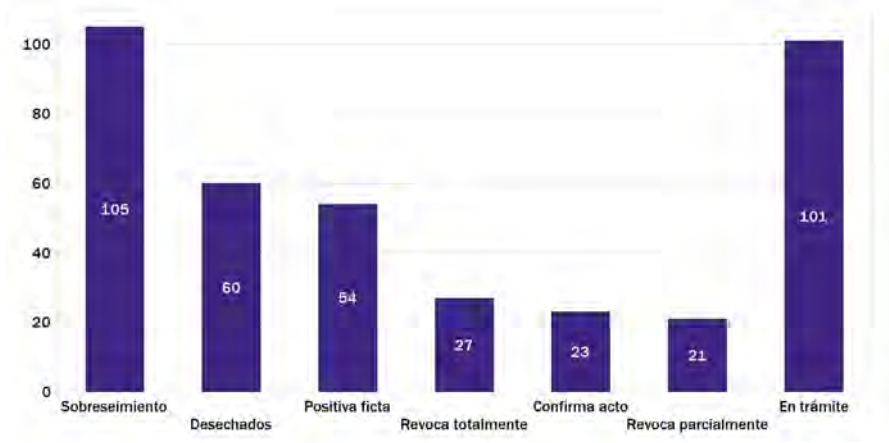

2.1.6 Estado procesal de los recursos de inconformidad

El estado procesal que guardan los 391 recursos de inconformidad interpuestos en el periodo que se informa, es el siguiente: 168 se encuentran archivados; 118 cuentan con resolución; y 105 se encuentran en trámite. Sobre éstos últimos, cabe destacar que la razón de que aún se encuentren en proceso de resolución se debe al fuerte incremento de los recursos de inconformidad interpuestos en los últimos seis meses (327), cantidad que representa el 83.6 por ciento del total anual ya mencionado. Ver gráfica siguiente.

Gráfica 2.1.6.1 Estado procesal de los recursos de inconformidad

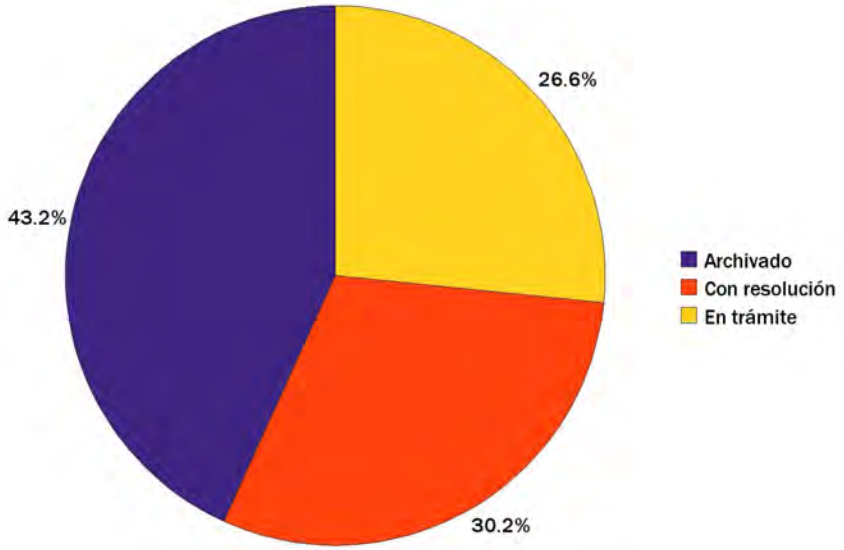

2.1.7 Información más solicitada en los recursos

Una sociedad más participativa y demandante en el escrutinio y la evaluación de las acciones de las autoridades estatales y municipales, muestra cada día un mayor interés en obtener información más compleja y detallada, a través del ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información pública, tal como se desprende del análisis cualitativo de la información más solicitada en los recursos de inconformidad interpuestos en este periodo de gestión. Dicha información es la siguiente:

- Aprobación y ejecución de presupuesto.
- Actividades y funciones administrativas.
- Aplicación y resultado de auditorías.
- Convenios firmados por las entidades públicas.
- Estado y seguimiento de expedientes administrativos.

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

A lo largo de su gestión institucional, el Pleno del IMIPE ha venido emitiendo en las sesiones públicas, criterios indispensables para interpretar y aplicar las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En este sentido, algunos de estos criterios han contribuido a sentar las bases para la resolución de recursos de inconformidad similares, particularmente en casos que llaman la atención pública por su intrínseca relevancia social, política, administrativa, económica y/o ecológica, entre otras. En el periodo que se informa, destacan los casos siguientes:

1) Expediente RI/016/2009-III. Secretaría de Seguridad Pública. Recurrente: Jesús Castillo García. Solicitud: "Copia simple de la relación de las armas dadas de baja en el departamento o área de armería y los motivos de dicha baja, así como los números de acta administrativa o averiguación previa que se hayan originado por tal circunstancia. Lo anterior, de 1998 a la fecha."

El Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Seguridad Pública, determina mediante sesión ordinaria del 19 de agosto de 2004, reservar toda aquella información relacionada con el armamento, ubicación física del mismo, cantidad y tipo.

El Pleno resuelve en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, que si bien es cierto que el amplio contenido de la información relacionada con el armamento contempla rubros específicos que de darse a conocer pudieran causar un riesgo y perjuicio a las actividades de prevención, persecución de los delitos e incluso poner en peligro la integridad física de los agentes de seguridad pública, la excepción en este vasto catálogo de información atiende a precisiones particulares, lo que lleva a concluir que existe un rubro de información que aun relacionada con el armamento, carece de los elementos objetivos que obliguen a la autoridad a mantenerla en reserva. Al respecto, se determina que con base en los artículos 16 y 18 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública, y atendiendo a la solicitud inicial presentada por Jesús Castillo García, es posible concluir que *los elementos que en un primer instante motivaron la clasificación de la información, dejan de surtir efectos jurídicos cuando no es posible acreditar el daño que pudiera causarse, como sucede en el presente asunto, toda vez que aquellas armas que fueron dadas de baja del inventario ya no forman parte del patrimonio activo o pasivo de la institución, y el dar a conocer datos referentes a éstas, así como los números de las actas administrativas o averiguaciones previas iniciadas por tal motivo, no pone en riesgo los bienes jurídicos tutelados por el artículo 51 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, puesto que la información acerca de armas que ya no son utilizadas por el personal de la Secretaría de Seguridad Pública, carece del valor que le otorga la clasificación, a saber, el mal uso que pudiera darse a la información en perjuicio de la seguridad pública.*

2) Expediente RI/034/2009-III. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Recurrente: Gunter Hesse Follet. Solicitud: "Validación del certificado de la Preparatoria Nocturna No. I, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, certificado número 534. El nombre de quien esté acreditado en dicho documento así como la versión electrónica del mismo (vía Infomex)."

La Unidad de Información Pública (UDIP) de la entidad pública, responde que: "En atención a su solicitud, al respecto le informo que mediante oficio DII/265/08 de fecha 12 de diciembre de 2008 se enviaron al IMIPE los Catálogos de Información Clasificada así como los de Datos Personales, en los cuales aparecen los certificados y nombre de los alumnos como información confidencial, motivo por el cual no es posible proporcionar dicha información."

El Pleno resuelve en sesión efectuada el 25 de febrero de 2009, que la importancia de la información confidencial radica en la relación existente entre la divulgación y el riesgo que pudiera ocasionarse al titular de la misma. Por ejemplo: un dato específico como lo es el domicilio particular debe ser omitido de cualquier documento que esté a disposición del público, pues el dato permitiría ubicar a la persona en el lugar de su residencia, poniendo en riesgo su seguridad física y la de quienes habiten con el titular de la información; así pues, la información confidencial busca proteger la seguridad, la libertad, la dignidad, la intimidad y la no discriminación de las personas. Sin embargo, en el presente asunto, ese nexo indispensable para llevar acabo la clasificación, que implica la confidencialidad de cierto datos, no se concreta, toda vez que *el certificado de estudios es un documento que otorga certeza legal a los actos de las instituciones de educación en una materia de interés público y aún más, al dicho de los particulares que se ostenten con un determinado grado de estudios, ya que el Estado a través de la institución competente otorga, y en su caso retira, el reconocimiento de validez a los estudios que se realicen en planteles públicos y privados.* Se entiende entonces, que al tratarse de documentos originalmente emitidos por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de validar los estudios realizados, este hecho constituye un acto de interés público, bajo la premisa de que la sociedad tiene de forma permanente el interés de corroborar la eficiencia del sistema educativo, como una herramienta de combate a la corrupción.

Por lo anterior, es de concluirse que el *contenido íntegro de los certificados que acrediten el curso de un determinado nivel escolar –medio superior o superior-, una vez que se ha concluido éste, forman parte del acervo de documentos públicos de la autoridad, y que deben ser entregados a quien lo solicite, toda vez que ni el nombre ni los demás datos contenidos en el documento aludido son susceptibles de clasificarse como información confidencial.*

3) Expediente: RI/122/2008-I. Fideicomiso del Balneario Agua Hedionda. Recurrente: Claudia Galván. Solicitud: "Copia de los tres últimos recibos de teléfono de todas las líneas telefónicas."
Ante la falta de respuesta a la solicitud de información, la persona promueve recurso de inconformidad, el cual es contestado por la entidad pública anexando copias simples de los recibos telefónicos de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil ocho.
El Pleno resuelve en sesión efectuada el 10 de septiembre de 2008, ordenar la entrega de los recibos en versión pública, ya que contienen información confidencial, suprimiéndose los números telefónicos al existir la imposibilidad material de desagregar la información de números particulares -dato de persona física identificada o identificable- y de dependencias públicas, cumpliéndose con la obligación de transparentar la gestión gubernamental en relación a la rendición de cuentas, pero también con la de proteger la intimidad de los involucrados en los documentos descritos. Lo anterior se determina después de un análisis y ponderación entre datos personales e información pública, ya que *la ley de la materia señala como dato confidencial el número telefónico y como información pública de oficio aquella relacionada con información presupuestal. En este sentido, los comprobantes reflejan números telefónicos de personas físicas -dato confidencial- por una parte; mientras que por otra, dichos documentos son resultado del ejercicio cotidiano del gasto público. Ante dicha dualidad, el Pleno determina tutelar el derecho fundamental de acceso a la información pública, sin lesionar la protección de los datos personales.*

4) Expediente RI/236/2008-I. Ayuntamiento de Cuernavaca. Recurrente: Rodolfo Max Leopoldo Millar Mandl. Solicitud: "Acta de cada una de las sesiones del mes de septiembre 2008 del Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Zonificación de la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Cuernavaca, incluyendo listado de proyectos analizados y descripción de proyectos aprobados."

La entidad pública al emitir respuesta a la solicitud, manifiesta que no es posible hacer entrega de la información solicitada ya que "... dicha documentación contiene datos considerados como confidenciales de los propietarios y por lo tanto requiere obtener la anuencia expresa de la persona directamente afectada o su representante legal, por lo que no nos es posible facilitarle las copias solicitadas."

Ante la respuesta a la solicitud de información, la persona promueve recurso de inconformidad, el cual es contestado por la entidad pública volviendo a negar la entrega de la información invocando datos confidenciales de los propietarios, motivo por el cual este Instituto procede a requerir copias simples de la documentación solicitada, la cual es remitida en versión pública, omitiendo los nombres de los propietarios y claves catastrales.

El Pleno resuelve en sesión efectuada el 21 de enero de 2009, ordenar la entrega de la información en versión pública, omitiendo únicamente las claves catastrales ya que contienen información confidencial –datos personales de personas físicas que pueden ser identificadas o identificables con relación a su patrimonio. Por ejemplo, si la clave catastral de determinado inmueble se relaciona con el padrón de contribuyentes cabe el supuesto de encontrar varios inmuebles que pertenecen a esa misma persona, así como el valor de cada uno de ellos, lo que evidentemente se traduce en un riesgo a su patrimonio. Por otra parte, *la clave catastral es un requisito de la propiedad privada, cuya función es estrictamente de control administrativo con relación al impuesto predial. En cambio, el nombre de los propietarios mencionados en las actas de sesión en comento, no constituyen un dato personal, ya que el nombre es un dato que sirve para designar a las personas.* El artículo 14 del Código Familiar del estado, define por nombre al: "... atributo legal que individualiza a una persona en sus relaciones jurídicas. Se integra por el nombre propio que le impone libremente quien la presenta para su registro, seguido de los apellidos que le correspondan." Es decir, el nombre en la persona física tiene una doble función: de individualización y como signo de afiliación. Por lo tanto y conforme a la tesis aislada número 217/3339, octava época, del Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, con relación al "Nombre de las personas. Requisito para legarle consecuencias jurídicas", este Instituto *determina que el nombre es un dato personal público de oficio, constituyendo un dato que sirve para conocimiento de la sociedad con relación a quién se autorizó una licencia de uso de suelo para su respectiva modificación, ampliación, etcétera.*

5) Expediente: RI/288/2008-II. Ayuntamiento de Xochitepec. Recurrente: Guadalupe Gómez Santiago. Solicitud: "En relación al informe de gobierno del Dr. Basilio Miranda Román. Éste indicó el 30 de octubre del año en curso que se había rehabilitado el campo de futbol o cancha de futbol de Atlacholoaya. Quiero saber la cantidad exacta que se gastó en esta rehabilitación de la cancha de futbol detallando qué fue lo que se empleó y cuál fue el gasto punto por punto (material que se empleó, cuánto costó, qué se compró, cuántos trabajadores se emplearon, cuánto se les pagó, todo detallado)."

En respuesta extemporánea a la solicitud, la UDIP de la entidad pública realiza una invocación e interpretación incorrecta de los artículos 66 y 67 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, a efecto de no entregarle la información a la solicitante, aduciendo la falta de acreditación de su personalidad y de su previa identificación, cuando lo cierto es que los preceptos en comento resultan aplicables única y exclusivamente en el caso "De la protección de datos personales y de la acción de habeas data", tal como dispone el Título IV, Capítulo Segundo, de la ley mencionada, situación que además constituye una excepción al derecho de acceso –artículo 42- y que no es aplicable al caso en concreto por tratarse de información pública de oficio.

El Pleno resuelve en sesión efectuada el 11 de febrero de 2009, ordenar la entrega de la información a título gratuito al haber incurrido en positiva ficta, determinando que la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Xochitepec, a través de su Unidad de Información Pública, contraviene lo señalado por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su fracción tercera dice: *"Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos."* También contraviene lo estipulado por los artículos 13 y 80, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que a la letra dicen: *"Ninguna persona requiere acreditar interés jurídico ni legítimo o justificación alguna para ejercer el derecho de acceso a la información pública."; y "En ningún caso se exigirá motivación alguna, justificación jurídica, o legítimo interés como condición para entregar la información solicitada". Por lo tanto, se vulnera gravemente el derecho de acceso a la información pública el requerir al solicitante que acredite su personalidad con credencial de elector, es decir, exigirle que se identifique, y lo que es más grave aún, mediante un documento oficial que contiene datos confidenciales.*

6) Expediente RI/177/2008-II. Secretaría de la Contraloría. Recurrente: "Servidor público indignado". Solicitud: "La guía de auditoría de proveedores o contratistas que hayan incurrido en los supuestos de los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (su homologación al estado) ó 78 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas (su homologación al estatal). Así como la elaboración e integración de los expedientes correspondientes que se utilizan en la Secretaría de la Contraloría".

Al responder a la solicitud, la UDIP de la entidad pública manifiesta que no cuenta con ninguna información relativa a lo solicitado, ante lo cual la persona promueve recurso de inconformidad.

El Pleno resuelve en sesión efectuada el 1° de octubre de 2008, confirmar los criterios emitidos por el ponente en su acuerdo de fecha 29 de septiembre inmediato anterior, en el sentido de desechar el recurso, con base a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en el que se determinan los requisitos que debe contener el escrito o formato electrónico de presentación del recurso de inconformidad, en específico el numeral primero, el cual especifica como uno de tales requisitos el nombre del recurrente o de su representante legal. Contrario a esto, en el presente asunto, se advierte que *la autodenominación dada por la persona física que interpone el recuso de inconformidad: "Servidor publico indignado", no corresponde a la formación de un nombre para una persona física o bien aquel de su representante legal, toda vez que no permite individualizar a la persona en una relación jurídica ni hacerlo identificable,* en los términos del artículo 14 del Código Familiar del estado, el cual define por nombre al: "... atributo legal que individualiza a una persona en sus relaciones jurídicas. Se integra por el nombre propio que le impone libremente quien la presenta para su registro, seguido de los apellidos que le correspondan." En ese sentido, si bien nos encontramos frente a un derecho de carácter social, el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 77 y 108 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, constituyen los elementos *sine qua non* para dar trámite a la solicitud de información y sustanciar el recurso de inconformidad interpuesto ante este Instituto. Por lo anterior, *podemos concluir que la determinación de "Servidor público indignado", no corresponde a un nombre propio y por ende la interposición del presente recurso no surte los efectos legales necesarios para dar inicio al procedimiento de sustanciación del recurso de inconformidad.*

7) Expediente: RI/330/2008-II: Ayuntamiento de Zacatepec. Recurrente: Jorge Sandoval Mejía. Solicitud: "Copia simple de todos los cheques y pólizas así como número de cuentas bancarias, actuales y canceladas, desde el 1° de noviembre del 2006 a la fecha y sus estados de cuenta."

El recurrente presenta recurso de inconformidad por el cobro excesivo de la información, ya que a pesar de que la modalidad solicitada por el particular es en copia simple, el titular de la UDIP de la entidad pública le entrega una orden de pago por el concepto de 47 mil 460 "fojas certificadas" cuyo total es de 58 millones 731 mil 750 pesos.

En respuesta al recurso de inconformidad presentado en su contra, la entidad pública manifiesta que el monto se fundamenta en la Ley de Ingresos 2008 del municipio.

El Pleno resuelve en sesión efectuada el 18 de febrero de 2009, ordenar la entrega de la información a título gratuito, considerando que la ley de la materia, en su artículo 81, estipula que *en ningún caso el costo por la reproducción de la información deberá exceder del costo de los recursos utilizados. Por otra parte, sin menoscabo de la autonomía que tienen los Ayuntamientos, los derechos que cobran en relación al derecho de acceso a la información deben estar publicados en su Ley de Ingresos; sin embargo, en el caso que nos ocupa, el costo por copia simple no está contemplado en la ley en comento*. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se realizó una audiencia con la presencia del tesorero municipal, quien se compromete a entregar a más tardar el día 6 de febrero de 2009 la información solicitada, *estableciéndose como cobro por derechos generados con motivo de la certificación el de un salario mínimo vigente en el estado para el ejercicio fiscal 2008, mientras que tratándose de copias simples se entregarán al particular a título gratuito, esto con fundamento en el artículo 16, inciso H, de la Ley de Ingresos 2008 para el municipio de Zacatepec*.

2.3 Sujetos obligados que fueron sancionados

Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información pública, y con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se sancionaron de junio de 2008 a marzo de 2009, con multa de 50 a 100 días de salario mínimo vigente en el estado en 9 casos y amonestación en otros 4, a los sujetos obligados que incurrieron en incumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del IMIPE. Los servidores públicos sancionados con multa son: los presidentes municipales de Zacatepec y Jojutla; los titulares de las UDIP de los Ayuntamientos de Jiutepec y Jojutla; y los directores generales de los sistemas de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Zacatepec (dos), Temixco (dos) y Jojutla; mientras que con amonestación son: el secretario de Administración y el tesorero del Ayuntamiento de Jiutepec; el director general y el titular de la UDIP del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jojutla.

4 Sistema de Información Electrónica SIe–Infomex Morelos

4.1 Solicitudes de información recibidas

4.2 Solicitudes que derivaron en recursos de inconformidad

4 Sistema de Información Electrónica SIe–Infomex Morelos

El Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos es una poderosa herramienta que utilizan las personas para realizar con gran facilidad solicitudes de información pública, y en su caso, interponer recursos de inconformidad si los sujetos obligados no les responden o no están de acuerdo con la información que se les proporciona. Esto significa que ahora las personas pueden ejercer su derecho de acceso sin tener que desplazarse hasta las oficinas públicas, es decir, sólo utilizando la red mundial de Internet.

La misión del SIe-Infomex Morelos es incrementar y fomentar el uso del derecho de acceso a la información pública, mediante el manejo masivo, continuo y permanente de tecnologías de información de punta, así como aumentar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades públicas, mediante procesos que les ayuden a una mejor gestión de las solicitudes de acceso.

Desde que el Ejecutivo del estado entregó el SIe-Infomex Morelos a la ciudadanía morelense, el 15 de febrero del 2008, el IMIPE lo administra para lograr los objetivos siguientes: aumentar los índices de transparencia del estado de Morelos; incrementar el número de solicitudes de acceso a la información pública; disminuir los costos implicados por el uso del derecho de acceso a la información, erogados por el ciudadano y por los sujetos obligados; y ampliar la territorialidad de las personas que solicitan información.

La incorporación de los sujetos obligados al SIe-Infomex Morelos, a través de la firma de convenios de adhesión entre este Instituto y cada uno de ellos, ha sido un proceso ininterrumpido que inició, como ya se mencionó, en febrero de 2008. En los primeros cuatro meses siguientes, se habían incorporado poco más de la mitad del total de las entidades públicas en ese entonces; en primer lugar, las integradas en el Poder Ejecutivo y algunos órganos autónomos, entre ellos el propio IMIPE. Este proceso se completó en el mes de septiembre, si bien ha continuado con la incorporación de otros 13 sujetos obligados, por lo que a la fecha suman 116.

4.1 Solicitudes de información recibidas

A pesar de que el uso del Internet en los hogares y centros de trabajo es aún muy limitado, cada día más personas emplean este medio para comunicarse y obtener información, principalmente los jóvenes. Es por ello que el IMIPE le ha dado prioridad al uso de las tecnologías en red como una de las principales herramientas para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

4.1.1 Resultados generales

Los resultados obtenidos a la fecha, a partir del inicio de la operación del SIe-Infomex Morelos, muestran que los objetivos establecidos se han venido cumpliendo. Las solicitudes de información se han incrementado de manera extraordinaria, son más las solicitudes que se han recibido de personas que no radican en el estado de Morelos y en lo que lleva de vida el sistema, menos de 50 solicitudes se han tramitado con costo para el solicitante.

En el periodo que se informa, de junio de 2008 a marzo de 2009, se han ingresado al SIe-Infomex Morelos un total de 3 mil 300 solicitudes[1], un número que debe destacarse pues representa el 68 por ciento del total de solicitudes reportadas por las entidades públicas a este Instituto, desde septiembre de 2004 a mayo de 2008, es decir, 4 mil 841 solicitudes (hasta ese entonces todas fueron solicitudes escritas o manuales).

En la Tabla 4.1.1, se observa que tan sólo en los primeros tres meses del 2009 se han realizado más del 70 por ciento del total de las solicitudes del año anterior. El promedio de solicitudes mensuales en este año es más del doble que en 2008.

Tabla 4.1.1 Solicitudes recibidas anualmente

Año	Cantidad	Meses	Promedio Mensual
2008	2,126	10.5*	202
2009	1,547	3.0**	516
Total	3,673	14.5	272

** Infomex inicia el 15 de febrero.*
*** Enero a marzo.*

Si comparamos los primeros meses de este año con el mismo período del año pasado (Tabla 4.1.2), se aprecia un incremento sustancial de solicitudes, una tendencia que muy probablemente se mantenga los próximos años, en virtud del impacto de las campañas de socialización del derecho de acceso a la información pública.

1 La UAEM ha incorporado al SIe-Infomex Morelos 1,032 solicitudes manuales formuladas en sus módulos de atención en ese periodo. Aun si restamos dicha cantidad a la mencionada, el resultado sigue siendo un incremento importante.

Tabla 4.1.2 Cantidad de solicitudes mismo período

Mes	2008	2009
enero	0*	577
febrero	129	465
marzo	74	505
Total	203	1,547

* *Infomex inicia el 15 de febrero.*

La Gráfica 4.1.1, muestra claramente los períodos de descanso de la mayoría de las personas, que son en junio y diciembre, con un incremento posterior a dichos meses. También se puede inferir que el aumento de solicitudes a partir de enero de este año, sea el efecto directo ya mencionado de la actual campaña de socialización.

Gráfica 4.1.1 Solicitudes mensuales

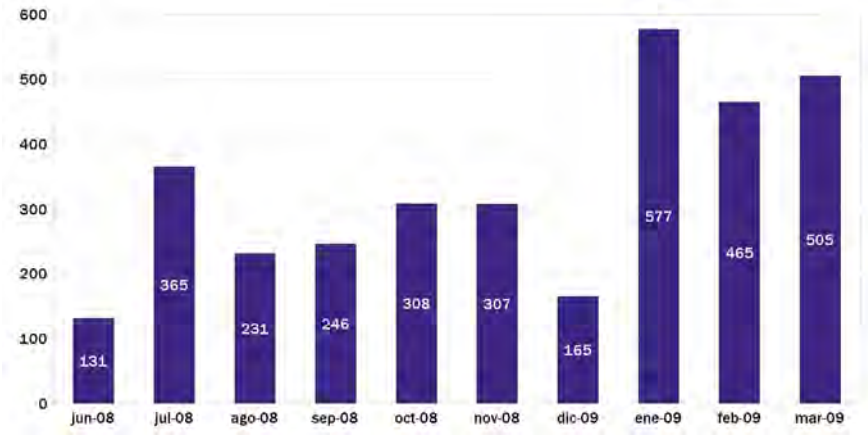

4.1.2 Solicitudes por persona

Hasta el momento se han registrado en el SIe-Infomex Morelos más de 1,300 personas, aunque no todas han realizado solicitudes de información (35 por ciento). Determinar los motivos de este comportamiento, podría aportar una retroalimentación valiosa acerca de las actitudes que tienen las personas al hacer uso del sistema, tanto como del conocimiento que han adquirido para ejercer su derecho de acceso a la información pública (Gráfica 4.1.2.1).

Gráfica 4.1.2.1 Personas dadas de alta en el SIe.

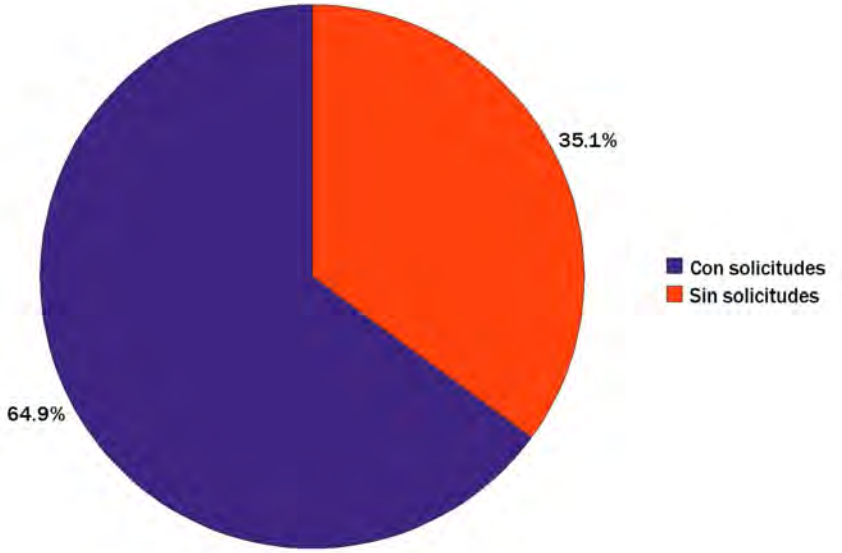

De las 1,332 personas que se han dado de alta en el SIe-Infomex Morelos, 865 han formulado periódicamente solicitudes de información, 562 sólo en una ocasión, mientras que 303 han enviado más de una solicitud. Entre estos usuarios constantes, 17 personas han realizado 20 ó más solicitudes que representan casi el 25 por ciento del total de las mismas, mientras que 86 personas han enviado poco menos del 50 por ciento del total de solicitudes (Gráfica 4.1.2.2).

Gráfica 4.1.2.2 Participación de las personas

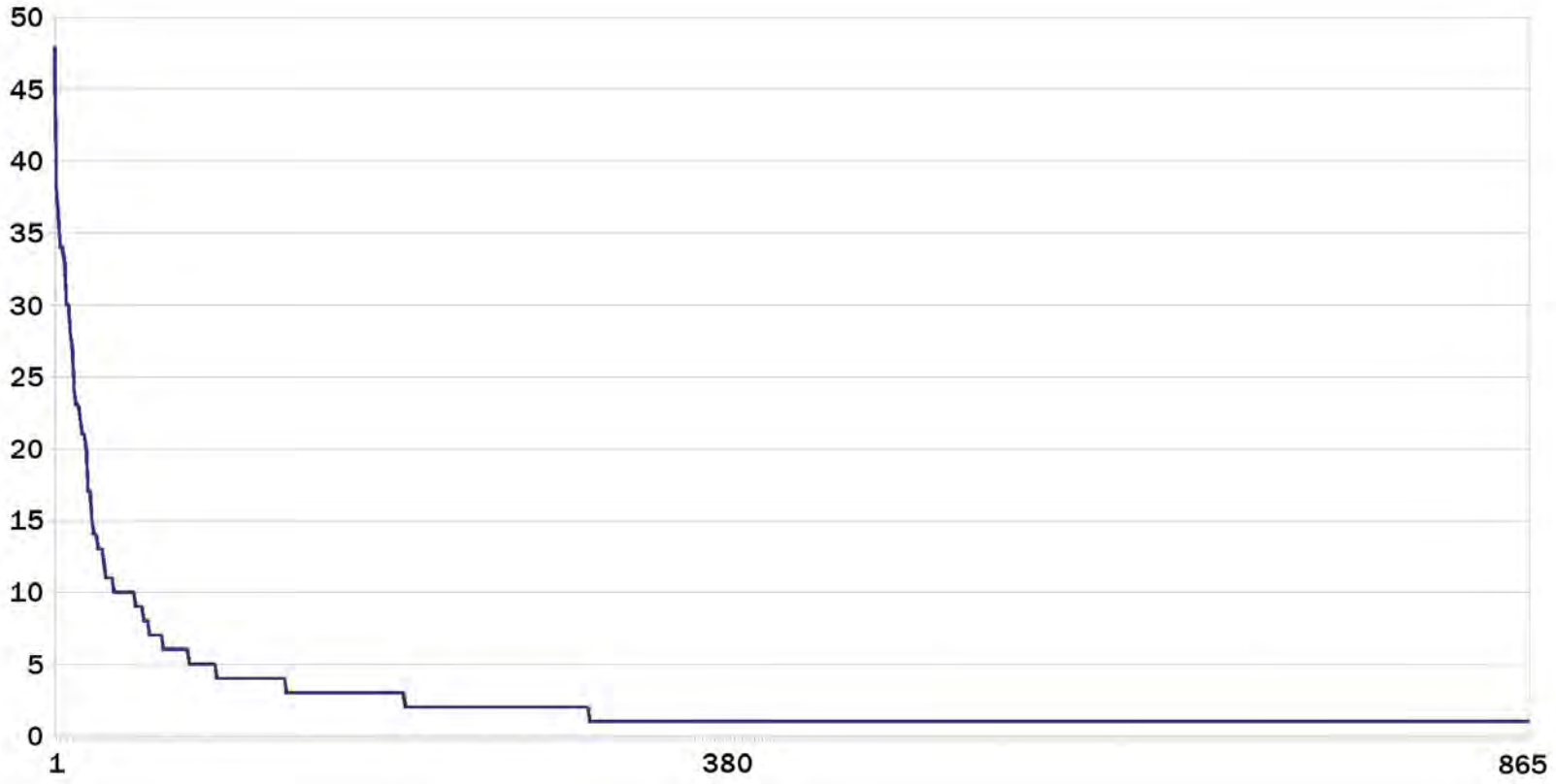

4.1.3 Tipos de solicitudes

El SIe-Infomex Morelos no es el único medio para solicitar información, pues la Ley de la materia permite que las personas puedan presentar por escrito su solicitud a los sujetos obligados, los cuales deberán ingresar todas las solicitudes manuales al sistema.

Del total de solicitudes recibidas de junio del 2008 a marzo del 2009, el 61 por ciento se han tramitado de forma electrónica, es decir, las personas ingresaron al SIe-Infomex Morelos y enviaron su solicitud, mientras que el 39 por ciento son solicitudes manuales, lo que significa que las personas presentaron por escrito su solicitud directamente al sujeto obligado (Gráfica 4.1.3.1.)

Gráfica 4.1.3.1 Tipo de solicitudes

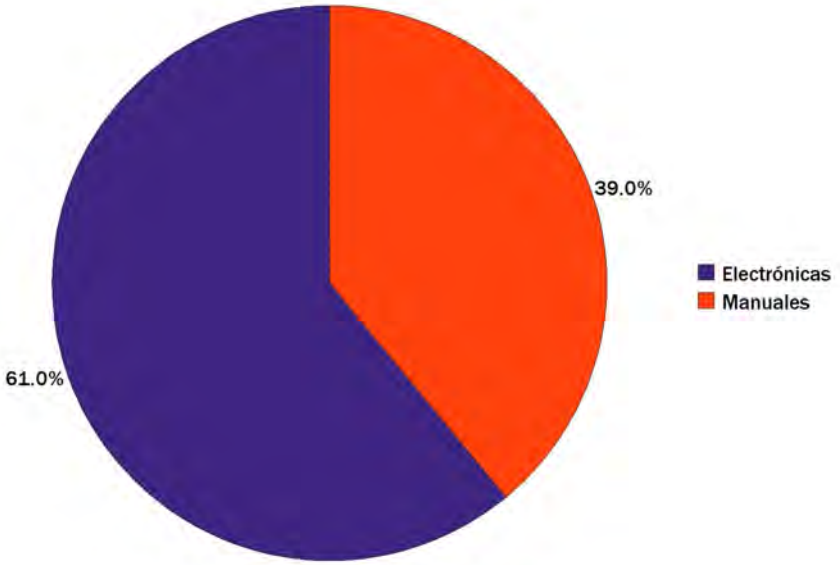

4.1.4 Solicitudes por grupo institucional

Si integramos a los sujetos obligados por grupo institucional, como se muestra en la Gráfica 4.1.4.1, se observa que los Organismos autónomos son los que más han recibido solicitudes[2], seguido del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos (municipios).

Los Partidos políticos y los Organismos municipales descentralizados son los que muestran menos solicitudes recibidas. Estos resultados se deben, en el segundo caso, a la reciente incorporación de ocho organismos paramunicipales como sujetos obligados. En cambio, en el primer caso, es notorio que la sociedad morelense muestra muy poco interés por saber todo lo relativo a la vida interna de los partidos políticos, particularmente acerca del uso que hacen de los recursos públicos que reciben en forma de prerrogativas. Fenómeno que refleja lo mucho que falta por recorrer para consolidar nuestra cultura democrática, no menos que la convicción de garn parte de los actores políticos de que a mayor transparencia y rendición de cuentas mayor es la credibilidad y la confianza que obtienen de la gente

Gráfica 4.1.4.1 Solicitudes por grupo institucional

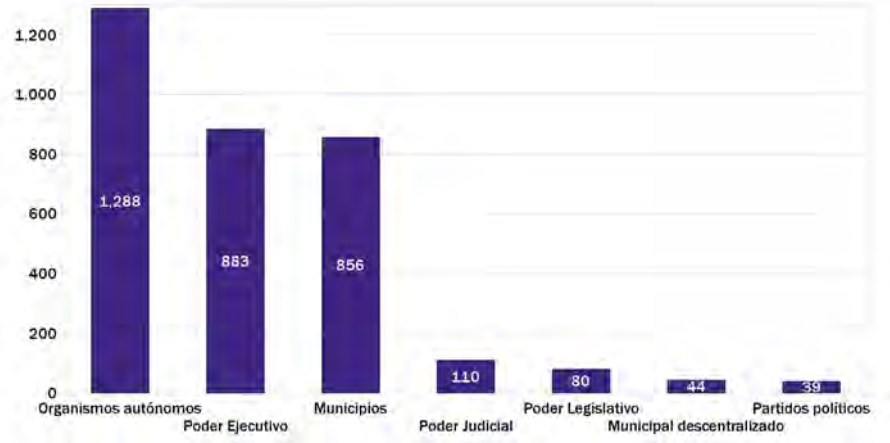

2 La UAEM ha incorporado al SIe-Infomex Morelos 1,032 solicitudes manuales formuladas en sus módulos de atención en ese periodo. Si restamos dicha cantidad al total de solicitudes recibidas por los Organismos autónomos, el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos serían los grupos institucionales que han recibido más solicitudes.

4.1.5 Solicitudes por sujeto obligado

Los sujetos obligados que más solicitudes han recibido son la UAEM*, los Ayuntamientos de Cuernavaca y de Jiutepec, la Procuraduría General de la Justicia, el Ayuntamiento de Emiliano Zapata y el Instituto de Educación Básica.

Juntos suman el 56 por ciento del total de las solicitudes del periodo que se informa (Tabla 4.1.5.1).

Otro dato que muestra dicha tabla, son los sujetos obligados que más solicitudes vencidas tienen, así observamos que los Ayuntamientos de Zacualpan, Tepalcingo y Temoac no han respondido ni una sola de sus solicitudes, por lo que tiene un 100 por ciento de incumplimiento.

El IMIPE, el Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura, son las instituciones que han recibido una gran cantidad de solicitudes, todas respondidas al 100 por ciento dentro de los plazos marcados por la Ley.

Tabla 4.1.5.1 Solicitudes por sujeto obligado

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Vencidas	% Incumplimiento
1	Municipal Descentralizado	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec Morelos	15	3	20.0%
2	Municipal Descentralizado	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	27	1	3.7%
3	Municipal Descentralizado	Sistema Municipal DIF Cuernavaca	2		
4	Municipios	Jiutepec	100	58	58.0%
5	Municipios	Cuautla	42	17	40.5%
6	Municipios	Tepoztlán	16	10	62.5%
7	Municipios	Amacuzac	14	8	57.1%
8	Municipios	Tlaltizapán de Zapata	9	8	88.9%
9	Municipios	Temoac	6	6	100.0%
10	Municipios	Axochiapan	7	6	85.7%
11	Municipios	Cuernavaca	293	6	2.0%

**ver pie de nota en página anterior*

Tabla 4.1.5.1 Solicitudes por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Vencidas	% Incumplimiento
12	Municipios	Yautepec	29	4	13.8%
13	Municipios	Huitzilac	7	4	57.1%
14	Municipios	Tlaquiltenango	9	4	44.4%
15	Municipios	Xochitepec	26	4	15.4%
16	Municipios	Coatlán del Rio	6	4	66.7%
17	Municipios	Miacatlán	7	3	42.9%
18	Municipios	Tepalcingo	3	3	100.0%
19	Municipios	Tetecala	4	3	75.0%
20	Municipios	Zacualpan	3	3	100.0%
21	Municipios	Temixco	57	2	3.5%
22	Municipios	Totolapan	6	2	33.3%
23	Municipios	Puente de Ixtla	5	2	40.0%
24	Municipios	Jantetelco	3	1	33.3%
25	Municipios	Ocuituco	8	1	12.5%
26	Municipios	Ayala	7	1	14.3%
27	Municipios	Jonacatepec	17	1	5.9%
28	Municipios	Zacatepec	14	1	7.1%
29	Municipios	Jojutla	10		

Tabla 4.1.5.1 Solicitudes por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Vencidas	% Incumplimiento
30	Municipios	Tlalnepantla	4		
31	Municipios	Tetela del Volcán	6		
32	Municipios	Atlatlahucan	27		
33	Municipios	Emiliano Zapata	90		
34	Municipios	Mazatepec	8		
35	Municipios	Yecapixtla	6		
36	Municipios	Tlayacapan	7		
37	Organismos Autónomos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	14	6	42.9%
38	Organismos Autónomos	Instituto Estatal Electoral	16		
39	Organismos Autónomos	Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos	5		
40	Organismos Autónomos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,169		
41	Organismos Autónomos	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	84		
42	Partidos Políticos	Partido de la Revolución Democrática	7	3	42.9%
43	Partidos Políticos	Partido Nueva Alianza	4	3	75.0%
44	Partidos Políticos	Partido del Trabajo	4	2	50.0%
45	Partidos Políticos	Convergencia Partido Político Nacional	6	1	16.7%
46	Partidos Políticos	Partido Acción Nacional	8		
47	Partidos Políticos	Partido Verde Ecologista de México	4		

Tabla 4.1.5.1 Solicitudes por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Vencidas	% Incumplimiento
48	Partidos Políticos	Partido Revolucionario Institucional	6		
49	Poder Ejecutivo	Sistema DIF Estatal	17	6	35.3%
50	Poder Ejecutivo	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	9	2	22.2%
51	Poder Ejecutivo	Servicios de Salud	18	1	5.6%
52	Poder Ejecutivo	Hospital del Niño Morelense	3	1	33.3%
53	Poder Ejecutivo	Fideicomiso de Turismo	5	1	20.0%
54	Poder Ejecutivo	Instituto de Vivienda del Estado de Morelos	2	1	50.0%
55	Poder Ejecutivo	Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	86	1	1.2%
56	Poder Ejecutivo	Fideicomiso del Balneario Agua Hedionda			
57	Poder Ejecutivo	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos	1		
58	Poder Ejecutivo	Secretaría de Turismo	5		
59	Poder Ejecutivo	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	2		
60	Poder Ejecutivo	Secretaría del Trabajo y Productividad	2		
61	Poder Ejecutivo	Colegio Estatal de Seguridad Pública	4		
62	Poder Ejecutivo	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	5		
63	Poder Ejecutivo	Gubernatura - Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	4		
64	Poder Ejecutivo	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	5		

Tabla 4.1.5.1 Solicitudes por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Vencidas	% Incumplimiento
65	Poder Ejecutivo	Secretaría de Seguridad Pública	60		
66	Poder Ejecutivo	Instituto Estatal de Educación para Adultos	3		
67	Poder Ejecutivo	Instituto del Deporte del Estado de Morelos	1		
68	Poder Ejecutivo	Patronato para la Readaptación y la Reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos			
69	Poder Ejecutivo	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	4		
70	Poder Ejecutivo	Instituto de Cultura Morelos	4		
71	Poder Ejecutivo	Fideicomiso Alianza para el Campo del Estado de Morelos	1		
72	Poder Ejecutivo	Fideicomiso Central de Abasto, Servicios Conexos y Servicios Complementarios			
73	Poder Ejecutivo	Gubernatura - Coordinación de Asesores y Comunicación Política	28		
74	Poder Ejecutivo	Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública	1		
75	Poder Ejecutivo	Fideicomiso Lago de Tequesquitengo			
76	Poder Ejecutivo	Oficialía Mayor	43		
77	Poder Ejecutivo	Secretaría de Salud	25		
78	Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Económico	20		
79	Poder Ejecutivo	Gubernatura - Secretaría Ejecutiva	29		
80	Poder Ejecutivo	Secretaría de Finanzas y Planeación	46		
81	Poder Ejecutivo	Operador de Carreteras de Cuota de Morelos	9		

Tabla 4.1.5.1 Solicitudes por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Vencidas	% Incumplimiento
82	Poder Ejecutivo	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	12		
83	Poder Ejecutivo	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	8		
84	Poder Ejecutivo	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	6		
85	Poder Ejecutivo	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	44		
86	Poder Ejecutivo	Procuraduría General de Justicia del Estado	95		
87	Poder Ejecutivo	Secretaría de la Contraloría	58		
88	Poder Ejecutivo	Secretaría de Gobierno	84		
89	Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	50		
90	Poder Ejecutivo	Fondo para el Financiamiento de las Empresas de Solidaridad del Estado de Morelos	2		
91	Poder Ejecutivo	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos	1		
92	Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2		
93	Poder Ejecutivo	Defensoría Pública	2		
94	Poder Ejecutivo	Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos			
95	Poder Ejecutivo	Representación del Ejecutivo en el Distrito Federal			
96	Poder Ejecutivo	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	7		
97	Poder Ejecutivo	Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	4		
98	Poder Ejecutivo	Consejería Jurídica	15		
99	Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Humano y Social			
100	Poder Ejecutivo	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria			
101	Poder Ejecutivo	Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente	47		

Tabla 4.1.5.1 Solicitudes por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Vencidas	% Incumplimiento
101	Poder Ejecutivo	Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente	47		
102	Poder Ejecutivo	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	4		
103	Poder Judicial	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	42		
104	Poder Judicial	Tribunal Estatal Electoral	5		
105	Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia	31		
106	Poder Judicial	Consejo de la Judicatura Estatal	26		
107	Poder Judicial	Tribunal Unitario de Justicia para Adolecentes del Estado de Morelos	6		
108	Poder Legislativo	Congreso del Estado de Morelos	63		
109	Poder Legislativo	Auditoría Superior de Fiscalización	17		
		Total	3300	194	5.9%

4.1.6 Atención a las solicitudes

En la Tabla 4.1.6.1 se muestra cómo se han atendido las solicitudes por grupo institucional y el porcentaje de incumplimiento que tienen respecto del total de solicitudes que han recibido contra las que tienen vencidas.

Más del 75 por ciento de las solicitudes han sido respondidas en tiempo, mientras que el 8.9 por ciento lo hicieron fuera del plazo que marca la Ley, lo que permite inferir que existe hoy un mayor sentido de responsabilidad por gran parte de los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia (Gráfica 4.1.6.1). De hecho, sólo menos de 6 por ciento de las solicitudes no han recibido respuesta, ya que 6.1 por ciento han sido desatendidas por los propios solicitantes y 2.6 por ciento están en trámite. Los Partidos políticos y los Ayuntamientos son los más incumplidos con la Ley, con 23.1 y 18.9 por ciento respectivamente, de solicitudes sin respuesta, seguidos por los Organismos municipales descentralizados con 9.10 por ciento.

Las personas que no dieron seguimiento a sus propias solicitudes (6.1 por ciento) son aquellas que habiendo sido prevenidas, requeridas de pago o de otro medio de entrega, no proporcionaron ninguna respuesta.

Tabla 4.1.6.1 Atención a las solicitudes

Jurisdicción	Total	Respondidas en Tiempo	Respondidas Fuera de Tiempo	Vencidas	En Trámite	Desatendidas por Solicitante	% Incumplimiento
Organismos Autónomos	1,288	1,252	6	6	4	20	0.50%
Poder Ejecutivo	883	653	97	13	39	81	1.50%
Municipios	856	462	165	162	25	42	18.90%
Poder Judicial	110	59	0	0	5	46	0.00%
Poder Legislativo	80	64	2	0	4	10	0.00%
Municipal Descentralizado	44	19	18	4	3	0	9.10%
Partidos Políticos	39	16	6	9	6	2	23.10%
Total	3,300	2,525	294	194	86	201	5.90%

Gráfica 4.1.6.1 Atención a las solicitudes

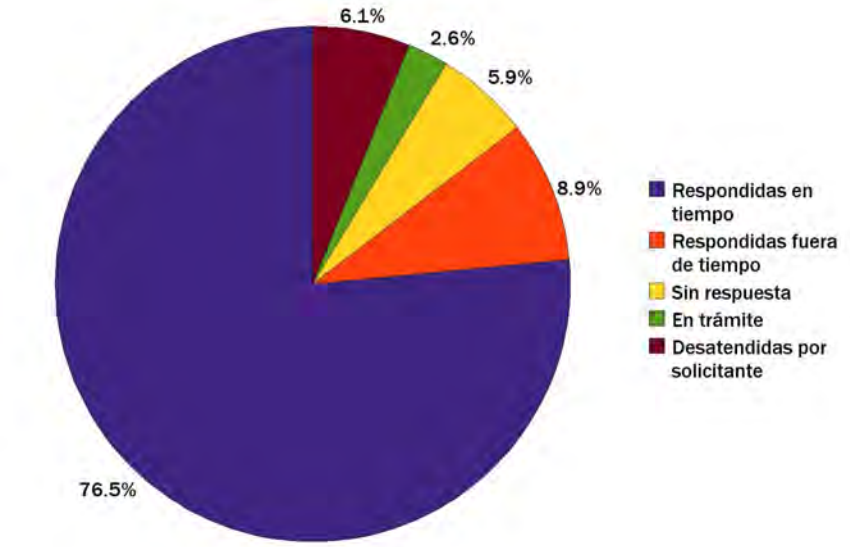

4.1.7 Tipo de respuestas a las solicitudes

De las 3 mil 300 solicitudes, 481 se encuentran aún en trámite, mientras que 2 mil 819 han sido respondidas. De éstas, prácticamente el total de las solicitudes es respondida como "Entrega de Información", que es la respuesta que la entidad emite cuando la solicitud está cerrada o concluida con la información solicitada por la persona. El resto de las respuestas ocupan menos del 5 por ciento del total de solicitudes cerradas o concluidas -117 solicitudes- (Tabla 4.1.7.1).

Tabla 4.1.7.1 Tipo de respuesta a las solicitudes

Respuesta	Cantidad
Entrega de información	2,702
Disponibilidad de información	27
Negativa por Información clasificada	26
Información disponible en la web	23
Negativa por información inexistente	16
Negativa por datos incompletos	13
Improcedencia de la solicitud	10
Información clasificada a revisión	2
Total	**2,819**

4.2 Solicitudes que derivaron en recursos de inconformidad

Los recursos de informidad interpuestos a través del SIe-Infomex Morelos han aumentado notoriamente, aunque no en la proporción que han tenido las solicitudes. En los tres primeros meses de este año han ingresado más del 50 por ciento de recursos con respecto al mismo periodo del año pasado. Como se muestra en la Tabla 4.2.1, el promedio mensual de recursos recibidos pasó de 18 del año pasado a 33 en este año.

Tabla 4.2.1 Recursos de inconformidad

Año	Cantidad	Meses	Promedio Mensual
2008	192	10.5	18
2009	98	03.0	33
Total	**290**	**13.5**	**21**

En la Gráfica 4.2.1 se muestran los recursos de inconformidad que se han interpuesto mensualmente desde junio del año anterior. Si comparamos esta gráfica con la *Gráfica 4.1.1 Solicitudes mensuales*, aparece un patrón parecido, pero con un mes de diferencia. Esto se debe a que se tienen 30 días para poder interponer un recurso de inconformidad después de recibir la respuesta de la autoridad.

De las 3 mil 300 solicitudes realizadas durante los 10 meses anteriores, menos del 7 por ciento se convirtieron en recursos de inconformidad[3]. Las entidades públicas que tienen el mayor porcentaje de desacuerdo por las respuestas otorgadas o por no responder las solicitudes son: el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, el Ayuntamiento de Coatlán del Río y el Instituto de Vivienda, ya que en las tres entidades, el 50 por ciento de sus solicitudes se han convertido en un recurso de inconformidad (Tabla 4.2.2).

Los sujetos obligados que mayor número de recursos de inconformidad han recibido a través del SIe-Infomex Morelos son los Ayuntamientos de Jiutepec y Cuernavaca, la Secretaría de la Contraloría y el Ayuntamiento de Yautepec, con más de 10 recursos cada uno.

Gráfica 4.2.1 Recursos de inconformidad mensual

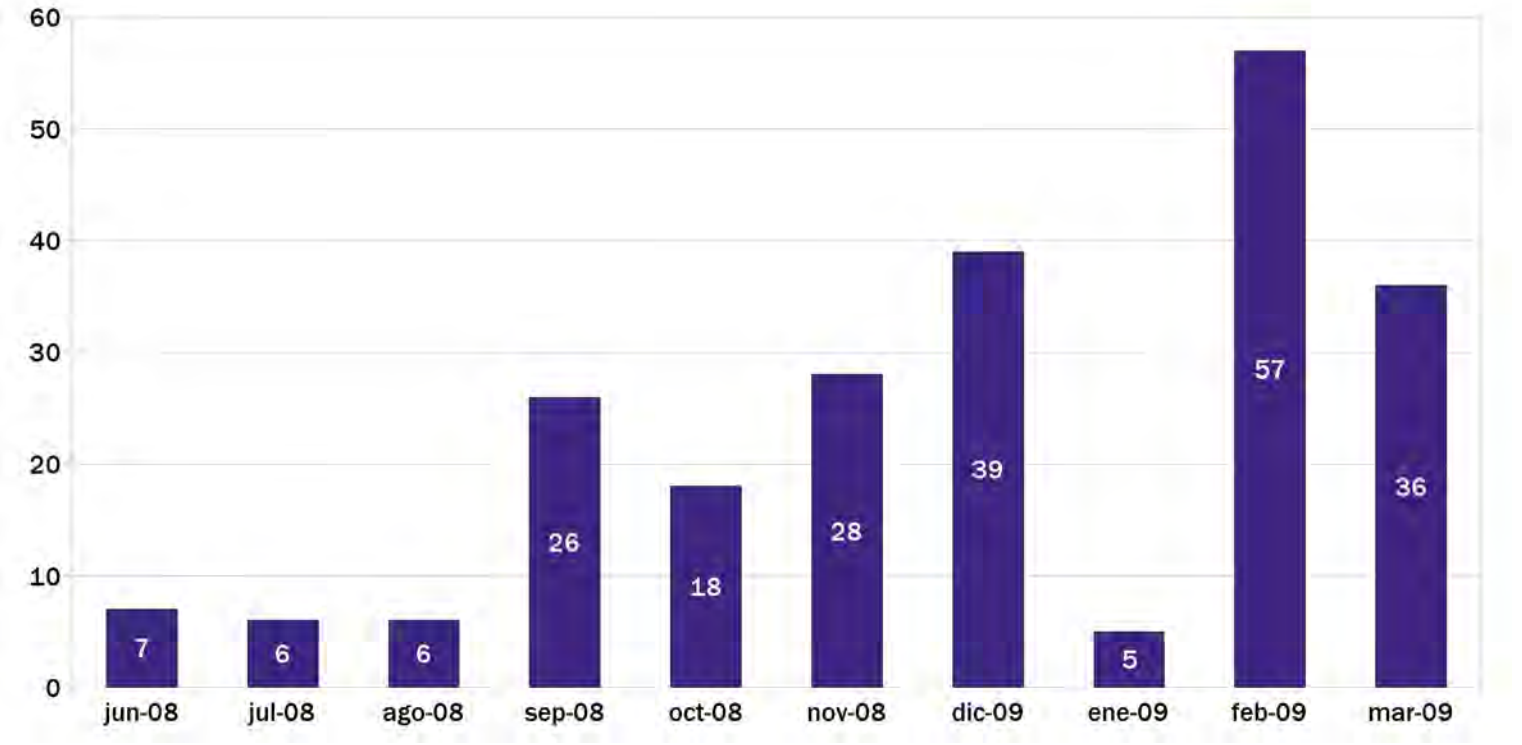

[3]*Junio del 2008 a marzo del 2009 se recibieron 223 recursos de inconformidad.*

Tabla 4.2.2 Recursos de inconformidad por sujeto obligado

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Recursos	% Desacuerdo
1	Municipal Descentralizado	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	27	3	11.1%
2	Municipios	Jiutepec	100	36	36.0%
3	Municipios	Cuernavaca	293	19	6.5%
4	Municipios	Yautepec	29	12	41.4%
5	Municipios	Xochitepec	26	9	34.6%
6	Municipios	Cuautla	42	5	11.9%
7	Municipios	Amacuzac	14	4	28.6%
8	Municipios	Zacatepec	14	3	21.4%
9	Municipios	Coatlán del Rio	6	3	50.0%
10	Municipios	Jojutla	10	3	30.0%
11	Municipios	Ocuituco	8	3	37.5%
12	Municipios	Axochiapan	7	2	28.6%
13	Municipios	Atlatlahucan	27	2	7.4%
14	Municipios	Emiliano Zapata	90	2	2.2%
15	Municipios	Temixco	57	2	3.5%
16	Municipios	Tepoztlán	16	2	12.5%
17	Municipios	Jantetelco	3	1	33.3%
18	Municipios	Ayala	7	1	14.3%
19	Municipios	Tlayacapan	7	1	14.3%

Tabla 4.2.2 Recursos de inconformidad por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Recursos	% Desacuerdo
20	Municipios	Yecapixtla	6	1	16.7%
21	Municipios	Mazatepec	8	1	12.5%
22	Municipios	Tlaltizapán de Zapata	9	1	11.1%
23	Municipios	Miacatlán	7	1	14.3%
24	Municipios	Tepalcingo	3	1	33.3%
25	Municipios	Temoac	6	1	16.7%
26	Municipios	Huitzilac	7	1	14.3%
27	Municipios	Tetecala	4	1	25.0%
28	Municipios	Tetela del Volcán	6	1	16.7%
29	Municipios	Totolapan	6	1	16.7%
30	Municipios	Zacualpan	3	1	33.3%
31	Organismos Autónomos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,169	4	0.3%
32	Organismos Autónomos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	14	3	21.4%
33	Organismos Autónomos	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	84	2	2.4%
34	Partidos Políticos	Convergencia Partido Político Nacional	6	1	16.7%
35	Partidos Políticos	Partido Verde Ecologista de México	4	1	25.0%
36	Partidos Políticos	Partido Revolucionario Institucional	6	1	16.7%
37	Partidos Políticos	Partido de la Revolución Democrática	7	1	14.3%
38	Partidos Políticos	Partido Nueva Alianza	4	1	25.0%

Tabla 4.2.2 Recursos de inconformidad por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Recursos	% Desacuerdo
38	Partidos Políticos	Partido Nueva Alianza	4	1	25.0%
39	Partidos Políticos	Partido del Trabajo	4	1	25.0%
40	Poder Ejecutivo	Secretaría de la Contraloría	58	16	27.6%
41	Poder Ejecutivo	Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	86	8	9.3%
42	Poder Ejecutivo	Sistema DIF Estatal	17	6	35.3%
43	Poder Ejecutivo	Procuraduría General de Justicia del Estado	95	6	6.3%
44	Poder Ejecutivo	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	44	4	9.1%
45	Poder Ejecutivo	Servicios de Salud	18	4	22.2%
46	Poder Ejecutivo	Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente	47	4	8.5%
47	Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	50	3	6.0%
48	Poder Ejecutivo	Secretaría de Gobierno	84	3	3.6%
49	Poder Ejecutivo	Operador de Carreteras de Cuota de Morelos	9	2	22.2%
50	Poder Ejecutivo	Secretaría de Finanzas y Planeación	46	2	4.3%
51	Poder Ejecutivo	Gubernatura - Secretaría Ejecutiva	29	1	3.4%
52	Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Económico	20	1	5.0%
53	Poder Ejecutivo	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	8	1	12.5%
54	Poder Ejecutivo	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	6	1	16.7%
55	Poder Ejecutivo	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	12	1	8.3%
56	Poder Ejecutivo	Consejería Jurídica	15	1	6.7%

Tabla 4.2.2 Recursos de inconformidad por sujeto obligado (continuación)

No.	Jurisdicción	Sujeto Obligado	Total	Recursos	% Desacuerdo
57	Poder Ejecutivo	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	7	1	14.3%
58	Poder Ejecutivo	Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	4	1	25.0%
59	Poder Ejecutivo	Instituto de Vivienda del Estado de Morelos	2	1	50.0%
60	Poder Ejecutivo	Fideicomiso de Turismo	5	1	20.0%
61	Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia	31	5	16.1%
62	Poder Judicial	Tribunal Unitario de Justicia para Adolecentes del Estado de Morelos	6	3	50.0%
63	Poder Judicial	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	42	1	2.4%
64	Poder Legislativo	Congreso del Estado de Morelos	63	6	9.5%
65	Poder Legislativo	Auditoría Superior de Fiscalización	17	1	5.9%
		Total	**3,300**	**223**	**6.8%**

3 Socialización del derecho a saber

3.1 Formación académica

3.2 Vinculación social

3.3 Promoción

3.4 Difusión

3.5 Acceso al portal web del IMIPE

3.6 Rediseño del portal web

3.7 Comunicación institucional

3 Socialización del derecho a saber

La construcción social de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, son parte sustantiva de la democracia y la toma de decisiones de interés colectivo, de ahí que promoverlas es una tarea permanente que requiere de la participación de la sociedad, a través de la cual cada uno de los sectores que la integramos aportamos lo que corresponde a nuestras funciones e intereses legítimos.

En tal sentido, a partir de junio del 2008, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) se enfocó a la consolidación del programa de socialización del derecho de acceso a la información pública, el cual consta de cuatro vertientes: 1) Formación académica; 2) Vinculación social; 3) Promoción; y 4) Difusión, entre cuyos objetivos generales están los siguientes:

- Contribuir al desarrollo del Estado social y democrático de derecho, a la promoción de la cultura cívica y al mejoramiento de la calidad de vida y convivencia social.
- Promover la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Sensibilizar a los jóvenes acerca de la importancia de participar en la promoción del uso del derecho de acceso a la información pública.
- Extender el conocimiento de que el derecho de acceso a la información es para todas las personas.
- Involucrar a las diversas instituciones y actores sociales para alcanzar los beneficios inherentes al pleno ejercicio de los derechos tutelados por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Contribuir a la rendición de cuentas de los poderes públicos entre sí y a la transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos y la sociedad.

Plática informativa con directivos del DIF estatal

Entrevista televisiva a los consejeros del IMIPE

Conferencia en foro para ley federal de jóvenes

3.1 Formación académica

Este programa tiene como objetivo consolidar sinergias socio institucionales para promover la formación académica de profesionales interesados en los temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, así como la de jóvenes estudiantes para prepararlos en el ejercicio extensivo y cotidiano del derecho de acceso a la información pública, motivando su interés por una participación ciudadana consciente y calificada. Entre las actividades realizadas, destacan las siguientes:

9° Congreso Nacional y 4° Internacional del Derecho de la Información

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, el gobierno del estado de Morelos y el IMIPE, organizaron el *9° Congreso Nacional y 4° Internacional del Derecho de la Información* los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2008. Asistieron 500 participantes registrados y 45 expositores, todos ellos reconocidos académicos, especialistas y expertos provenientes de diferentes países, quienes abordaron los temas siguientes:

- Acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- Protección de datos personales.
- Derecho de la radio, televisión e internet.
- Derechos y responsabilidades mediáticas.
- Tecnologías de la información.

Diplomado "Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas"

Organizado por la Universidad Americana de Morelos y el IMIPE, este diplomado de 120 horas inició el pasado 20 de febrero y concluirá el próximo junio. Cuenta con treinta alumnos inscritos, todos ellos profesionales de diferentes áreas del conocimiento, quienes cursarán seis módulos con los temas siguientes:

- Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública: definiciones y conceptos.
- Gobierno y administración pública, estatal y municipal.
- Transparencia y combate a la corrupción.
- El derecho de acceso a la información pública en México.
- El derecho de acceso a la información pública en Morelos.
- La participación ciudadana como agente fiscalizador.

Conferencias "Derecho de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas"

Con estos temas alusivos al escrutinio público, se realizaron en diferentes espacios durante el periodo que se informa, 50 conferencias para estudiantes y catedráticos de escuelas públicas y privadas, servidores públicos, organizaciones civiles y público en general, impartidas por los consejeros del IMIPE y abogados de la Dirección Jurídica del propio Instituto. A ellas asistieron un total de 2 mil 588 personas.

Tabla 3.1 Conferencias de junio de 2008 a marzo de 2009

Año / Mes		Servidores Públicos		Sociedad en General		Sector Educativo	
		No. de Conferencias	No. de Asistentes	No. de Conferencias	No. de Asistentes	No. de Conferencias	No. de Asistentes
2008	Junio	1	50				
	Julio			1	22		
	Agosto	1	50	1	22	1	60
	Septiembre	1	30	1	30		
	Octubre	1	11	4	140	3	210
	Noviembre			1	30	6	350
	Diciembre	1	40	3	140		
2009	Enero	2	85	4	130		
	Febrero	1	40	1	8	3	326
	Marzo	2	240	4	129	7	445
Total		10	546	20	651	20	1391

Master de Derecho de Acceso a la Información

Con el fin de sentar las bases que permitirán que a fines de 2009 se realice en Cuernavaca, la *Master de Derecho de Acceso a la Información*, el pasado mes de noviembre la Universidad de Valladolid (UVA), el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el IMIPE firmaron en la ciudad de México el convenio de colaboración respectivo. Este posgrado, con duración de un año y con valor curricular para continuar el doctorado en la misma institución educativa española, sería la primera experiencia académica mexicana en esta materia con una prestigiada universidad extranjera. Las clases serán presenciales, impartidas por catedráticos investigadores de la Universidad de Valladolid y del Instituto de Investigaciones Jurídicas, además de que contarán con el apoyo logístico-administrativo del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos.

Encuentro de Jóvenes por la Democracia

Con la participación de dos mil 300 mil estudiantes, provenientes del nivel superior -UPEMOR, UTEZ y Tecnológicos de Zacatepec y

Cuautla, así como de todos los subsistemas del nivel medio superior público de Morelos, la Secretaría de Educación del estado, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Estatal Electoral y el IMIPE, organizaron el pasado 24 de abril el Encuentro Estatal *Los jóvenes y la participación ciudadana*, el cual tiene entre otros objetivos, facilitarles la adquisición de valores cívicos y conocimientos jurídicos, aplicados al mejoramiento del entorno y la convivencia social, particularmente a través de prácticas vinculadas con la democracia participativa, la transparencia y rendición de cuentas, y la participación juvenil organizada.

Inauguración del Congreso del Derecho de la Información

Asistentes a la inauguración del Congreso del Derecho de la Información

Firma de convenio con la Universidad de Valladolid y el IIJ

Conferencia a directores del IEBEM

Inauguración del Diplomado de Acceso a la Información

Conferencia a jóvenes integrantes de la FEUM

Sesión de clases del Diplomado de Acceso a la Información

Inauguración del Encuentro Estatal "Los Jóvenes y la Participación Ciudadana"

Jóvenes estudiantes en encuentro estatal

3.2 Vinculación social

Con la finalidad de lograr la participación de los diversos sectores organizados de la población morelense, en el desarrollo de los programas enfocados a la socialización del derecho a saber, se instrumentaron varias estrategias de vinculación sustentadas en el despliegue de acciones de interés común, tales como:

- Establecer redes de colaboración.
- Formalizar convenios y dar seguimiento a las actividades pactadas.
- Realizar talleres, cursos, pláticas y asesorías a grupos organizados.
- Capacitar a los sujetos obligados en el cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y Datos Personales del Estado de Morelos.

Entre la acciones realizadas, destacan las siguientes:

- Taller de Periodismo "Información en Acción". Realizado en el pasado mes de julio, en colaboración con *México Abierto*, una iniciativa coordinada por el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo, este primer taller contó con la participación de 18 periodistas y comunicadores de la entidad y fue impartido por Kate Doyle, directora del *National Security Archive*, en el Museo Cuauhnáhuac, con el objetivo de impulsar el uso de las leyes de transparencia como una herramienta en el periodismo de investigación. En el mes de agosto se efectuó en el IMIPE el segundo taller para continuar con las actividades programadas. Las investigaciones concluidas serán publicadas en la tercera edición anual de *México Abierto,* a celebrarse a finales del próximo mes

de septiembre, con la posibilidad de visitar el *National Security Archive*, ubicado en el campus sede de la Universidad George Washington.

- Taller de "Contraloría Social Ramo 33, Fondo III". En el mes de agosto pasado, el IMIPE impartió varias pláticas en este taller de participación ciudadana, organizado por la asociación civil "Flor y Canto", un organismo no gubernamental que promueve en Morelos la contraloría social de los recursos presupuestales municipales, provenientes del Ramo 33, mediante el uso del derecho de acceso a la información pública.
- Taller "Defendiendo la Neta". Organizado por la Academia Morelense de Derechos Humanos, con apoyo del IMIPE, en el mes de septiembre pasado, se impartió este taller en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia, dirigido a jóvenes estudiantes interesados en el tema de la transparencia, provenientes de distintos planteles educativos. Durante el evento se firmó el convenio de colaboración respectivo, a fin de continuar con diversas actividades de interés común, principalmente orientadas a promover entre la población el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información.
- Panel "Poder Ciudadano y Acceso a la Información". Como parte del seguimiento de las actividades pactadas con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, durante 2008 el IMIPE colaboró en la realización del ciclo de conferencias "El Hombre en la Era del Conocimiento", en el cual participaron reconocidos investigadores de la UNAM, la UAEM y la UPEMOR, así como integrantes del Consejo de Ciencia y del propio IMIPE. Dichas conferencias, impartidas en la Casa de la Ciencia de la UAEM, serán publicadas próximamente en un libro editado por la UNAM.
- Exposición "Fotografía Antigua de Tlayacapan". En el marco del Festival Cultural de la Feria del Barro 2008, en el mes de noviembre se firmó un convenio con el municipio de Tlayacapan para promover el rescate y conservación de archivos municipales. Teniendo como ejemplo el propio archivo de Tlayacapan, se inauguró la exposición fotográfica con una conferencia alusiva y se exhibió la película "Cementerio de Papel", evento al cual asistió su director Mario Hernández.
- Se formalizaron ocho nuevos convenios de colaboración interinstitucional entre el IMIPE y la Universidad de Valladolid y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Morelos; el Consejo de Ciencia y Tecnología del estado; la Academia Morelense de Derechos Humanos; la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos; el Ayuntamiento de Tlayacapan; Radio y Televisión del Congreso del estado; y el Centro Regional de Competitividad Empresarial; lo que fortalece las sinergias ya establecidas a través de otros 21 convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones empresariales y gremiales, así como dependencias públicas, con las que se tienen vigentes las actividades pactadas.

Agrupaciones o Federaciones	Barra de Abogados Asociaciones e Instituciones de Educación Superior Privadas del Estado de Morelos Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Morelos Consejo de Organizaciones No Gubernamentales Academia Morelense de Derechos Humanos Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Empresariales	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación. Delegación Morelos Grupo Empresarial Morelos Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentados Condimentados. Delegación Morelos Cámara Nacional de Comercio Centro Regional de Competitividad Empresarial. Delegación Morelos

Gubernamentales	Dirección General de Radio y Televisión del Congreso del Estado Ayuntamiento de Tlayacapan Comisión de la Juventud del Congreso del Estado Oficialía Mayor del gobierno del estado Sistema de Control y Transparencia del Estado de Morelos (11 entidades públicas participantes)
Académicos	Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos Colegio de Bachilleres Universidad José Vasconcelos Universidad Cuauhnáhuac Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM Universidad Latina Universidad Americana Universidad Mexicana de Educación a Distancia Universidad Privada del Estado de Morelos Universidad Politécnica del Estado de Morelos Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Morelos Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos Universidad de Valladolid-Instituto del Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Primer taller de periodismo de investigación "Información en Acción"

Segundo taller de periodismo de investigación

Plática durante el Taller de Contraloría Social

Firma de convenio con el Ayuntamiento de Tlayacapan

Inauguración del Taller "Defendiendo la Neta"

3.3 Promoción

Para incrementar el interés y adhesión de la sociedad, particularmente entre los jóvenes, hacia los valores y prácticas de la cultura de la transparencia como factor de cambio hacia una mejor calidad de convivencia democrática, se diseñaron estrategias de promoción enfocadas a facilitar la comprensión y uso del derecho de acceso a la información pública.

Entre las acciones realizadas, destacan las siguientes:

- Obra de Teatro "El Circo de Cristal". Enfocada a mostrar el contraste ético entre prácticas socioculturales vinculadas a la opacidad y la transparencia, esta obra está dirigida especialmente a niños y jóvenes. Con la colaboración del InfoDF, la Secretaría de Educación del estado y el Instituto de Cultura de Morelos, se presentaron en el Teatro Ocampo cuatro funciones, los días 28 y 29 de enero pasado, a las que asistieron dos mil 800 alumnos de escuelas primarias y secundarias públicas y privadas de la entidad.
- Obra de Títeres. Diseñada para destacar la importancia del derecho a saber entre los niños de edad preescolar y educación básica, el IMIPE propició la producción de una obra de títeres, dirigida por Leopoldo Muro, la cual se presentó durante el mes de febrero, en el Taller de Verano de la Casa de la Ciencia de la UAEM y en una escuela primaria pública. Esta obra se incorporará en las jornadas itinerantes por la transparencia que se realizarán a partir del mes de septiembre en los municipios de Morelos.
- Obra de Teatro. Con la colaboración del Conalep, durante el mes de febrero se presentó a jóvenes de nivel medio superior la obra de teatro "Los de Afuera", dirigida por Balam Maya. Este mismo grupo de teatro, bajo los auspicios del IMIPE, producirá una obra enfocada a los temas de transparencia, rendición de cuentas y derecho a saber, la cual será presentada en las plazas públicas de los municipios de Morelos, como parte de las jornadas itinerantes por la transparencia.
- Campamento por la Transparencia. El *Primer Campamento de Jóvenes por la Transparencia*, fue puesto en marcha el pasado mes de marzo, en la exhacienda de Ixtoluca, municipio de Tlaquiltenango, con la participación de la Secretaría de Educación del estado, Conalep Morelos y el propio IMIPE. Cincuenta estudiantes destacados por su desempeño académico y con dotes de liderazgo natural, diez por cada uno de los Conalep en el estado, participaron durante dos días, en diversas actividades de capacitación y sensibilización en los temas de uso del derecho de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, asociados a valores y prácticas cívicas y democráticas. Este campamento es el primero de los que se realizarán periódicamente, con 50 jóvenes provenientes de diferentes planteles educativos públicos y privados de la entidad por evento.
- Presencia institucional. Para propiciar un mayor conocimiento público de su gestión como órgano tutelar del derecho de acceso, el IMIPE ha procurado fortalecer su presencia institucional en foros colectivos diversos, ya sea colaborando para la realización de los mismos, participando con módulos de información y/o impartiendo pláticas, entre otras. Como ejemplos de lo anterior, destacan el Foro de Consulta para la Elaboración de la Ley Federal de las y los Jóvenes, la Feria del Barro en Tlayacapan, el Foro contra las Adicciones y el Festival de Arte Rock.

- Acciones próximas. Entre las actividades de promoción que serán realizadas durante el presente año, destacan las siguientes: Seminario “Retrospectiva del Derecho a Saber en Morelos”, los días 14 y 15 de mayo; Ciclo “Transparencia en el Cine”, en el mes de junio; Semana de Transparencia. Tercera Edición de *México Abierto*, en septiembre-octubre; Jornadas Itinerantes por la Transparencia en los municipios de Morelos, a partir del mes de septiembre; Master de Derecho de Acceso a la Información, últimos meses del año; Presentación del documental “ Derecho de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas”, dirigido por Mario Hernández y Francesco Taboada, actualmente en producción; Concursos para promover el Derecho de Acceso a la Información, entre ellos Trova por la Transparencia, Cortometraje de la Transparencia, Carrera por la Transparencia y Cartel Transparente, actualmente en proceso de instrumentación.

Primer campamento de jóvenes por la transparencia

Inauguración de la obra de teatro El Circo de Cristal

Elenco de El Circo de Cristal

Presentación de la obra de títeres a niños de preescolar

Módulo de información del IMIPE

Escena de la obra de títeres

Material promocional

3.4 Difusión

Entre las actividades del IMIPE, orientadas a socializar el derecho a saber, la difusión atiende a diseminar entre la población morelense el uso práctico de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, contribuir a la adopción y reproducción de pautas y prácticas referidas a la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, y a la concienciación y aprovechamiento de los beneficios inherentes al ejercicio del derecho a saber: *saber para mejorar, saber para exigir, saber para decidir*.

De esta manera, a lo largo del periodo que se informa, se han instrumentado campañas de difusión permanentes, principalmente a través de la radio, bardas, impresos e Internet.

En poco más de la mitad del cuadrante radial de Morelos, se han transmitido hasta marzo de 2009, siete mil trescientos spots enfocados a los beneficios de los tres saberes, vinculados con expectativas cotidianas de la gente, así como a motivar el interés público en algunos de nuestros eventos institucionales. De este total mencionado, dos mil trescientos spots se transmitieron durante el último trimestre de 2008 y cinco mil en el primer trimestre del presente año. A partir del próximo mes de agosto y durante cuatro meses transmitiremos otros ocho mil spots que están ya programados. (ver figura 3.1)

Figura. 3.1 Spot de radio 20" (versión inseguridad)

La transparencia es cosa de todos, lo primero es saber.
¿Qué hace tu ayuntamiento para combatir la inseguridad…?
No basta ser espectador… Tenemos que saber.

¡Saber para mejorar!,

¡Saber para exigir!,

¡Saber para decidir!

www.imipe.org.mx

Como en ocasiones anteriores lo hemos ya manifestado, refrendamos una vez más a las empresas radiodifusoras, así como a Radio y Televisión del Congreso y a UFM Alterna de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, nuestro reconocimiento y gratitud por las facilidades otorgadas para que nuestros mensajes puedan ser escuchados por una gran cantidad de personas, particularmente jóvenes y amas de casa, hacia quienes está enfocada la actual campaña de socialización.

Para difundir los saberes también se utilizaron cien bardas de diferentes tamaños, ubicadas en Cuernavaca, si bien cabe destacar que gracias a la colaboración y patrocinio de la Secretaría de Educación en el estado, para finalizar 2009 podremos contar con tres mil bardas, ubicadas en el interior de todos los planteles educativos de Morelos.

Barda promocional

Barda promocional

Asimismo se produjeron y distribuyeron seis mil impresos (posters, dípticos-trípticos, inserciones, cintillos, lonas, displays) alusivos a los saberes y a distintos eventos institucionales, de los que se da cuenta en apartados anteriores de este mismo capítulo; finalmente, se difundieron a través de nuestro portal web, todas las actividades realizadas semana a semana, lo mismo que los demás rubros que integran nuestras obligaciones de transparencia, como se aprecia en los apartados siguientes.

Inserción de revista

Cartel institucional

Cartel El Circo de Cristal

Cartel 9o. Congreso

3.5 Acceso al portal web del IMIPE

A pesar de que la brecha tecnológica en nuestro país sigue siendo muy amplia, no hay duda de que la comunicación y la difusión de la información a través de Internet tiene la mayor importancia; no sólo porque facilita la máxima publicidad, accesibilidad y oportunidad de la información puesta a disposición de la gente, sino también porque la población que más está haciendo uso de las tecnologías en red son precisamente los jóvenes.

De ahí que si bien es cierto que un gran sector de la población no tiene acceso a Internet, las visitas a nuestro portal web siguen aumentando. Como lo muestra el Gráfico 3.1, hemos recibido de abril de 2008 a marzo de 2009, más de 53 mil visitas, 23 por ciento más que en el mismo periodo anual anterior. Incremento cercano al 16 por ciento, se registra en el primer trimestre de este año, comparado con el mismo periodo en 2008. En esta gráfica también se pueden ver claramente los períodos vacacionales de verano en julio y de invierno en diciembre.

Gráfica 3.1 Visitas mensuales

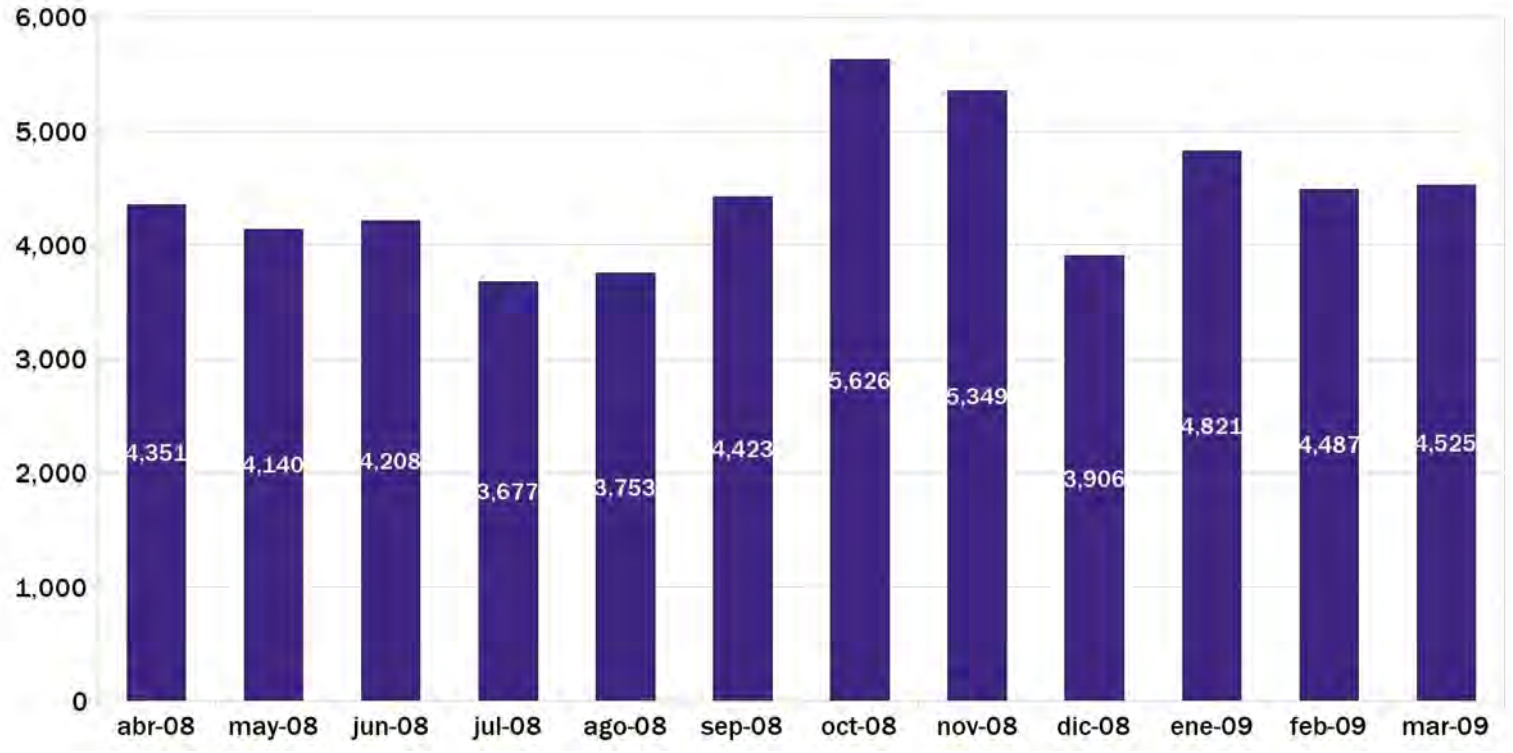

Fuente: (Google Analytics)

Al observar el Gráfico 3.2, correspondiente a las visitas por país, es apreciable que una parte pequeña pero significativa accede a nuestro portal, principalmente desde Estados Unidos. Este interés podría estar sustentado en el hecho de que un número importante de morelenses migra a dicho país, pero sigue interesado en lo que acontece en su tierra natal. Otra posible explicación adicional a la anterior, podría derivarse del interés creciente entre los especialistas extranjeros por el estado de la transparencia en Morelos.

Si el porcentaje de vistas de países distintos a México llega a aumentar más del 5 por ciento, tendríamos que evaluar la posibilidad de diseñar nuestro portal en el idioma inglés, pero hasta que esto suceda seguiremos manteniendo únicamente el idioma español.

Gráfica 3.2 Visitas por país

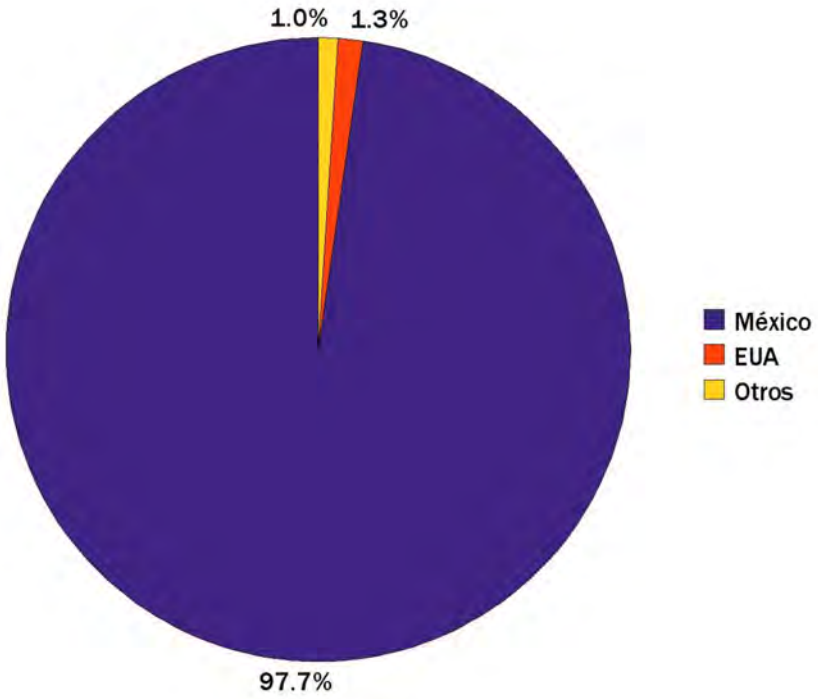

Fuente: (Google Analytics)

Gráfica 3.3 Visitas por ciudad

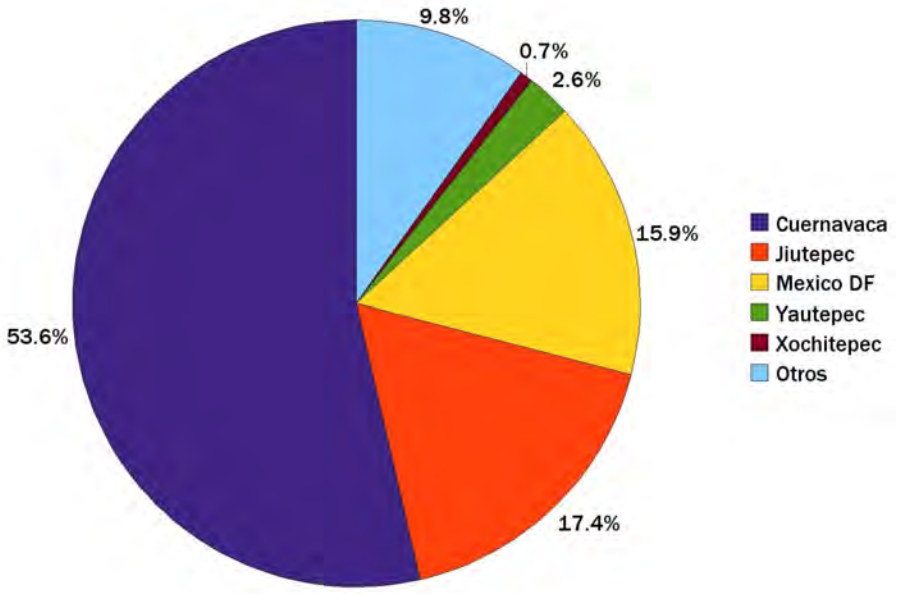

Fuente: (Google Analytics)

Del total de visitas a nuestro portal, de acuerdo con el Gráfico 3.3, más de la mitad se hacen desde la ciudad de Cuernavaca, mientras que casi el 16 por ciento corresponden a la ciudad de México, un porcentaje mayor a los otros municipios de nuestro estado, con excepción de Jiutepec, el cual aparece en el segundo lugar con 17.4 por ciento de las visitas. Son datos reiterativos que sustentan la prioridad que el IMIPE le ha dado al programa de socialización del derecho de acceso a la información pública, especialmente para lograr un mayor impacto social en todos los municipios morelenses.

Dado que nuestro portal se rediseñó nuevamente, no podemos hacer todavía un análisis puntual de cuáles son las páginas más visitadas. Sin embargo, si se mantuviera la misma tendencia registrada en nuestro portal anterior, las páginas más visitadas serían, después de la inicial o principal, la del Directorio de servidores públicos del IMIPE y la de Transparencia, aunque muy probablemente también destaque la de Cómo obtener información, pues es la página a través de la cual los usuarios hacen uso del Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos para ejercer su derecho de acceso a la información pública.

3.6 Rediseño del portal web

En enero de este año se concretó el proceso de rediseño de nuestro portal web, el cual se formuló tomando en cuenta el modelo de "Elementos de la Experiencia de Usuario"[1] y los criterios de usabilidad para el diseño de portales. Partimos de la consideración de que si bien las páginas web en su origen fueron concebidas como un espacio de presentación de información, el desarrollo de tecnologías cada vez más sofisticadas, tanto para la presentación de datos como para su administración, han dado paso a que los sitios web sean una madeja de páginas sin lógica alguna o una interfaz remota de programa, haciendo que los portales sean cada vez más complejos para los usuarios sin experiencia.

Por lo tanto, se consideró indispensable mantener la continuidad de la imagen institucional del IMIPE; maximizar el espacio de información útil; optimizar los contenidos; integrar gráficos en el texto para minimizar el tiempo en que se muestran las páginas; contar con las herramientas de navegación adecuadas para asegurar que la página sea amigable, rápida, fiable, sencilla, directa y dinámica.

Ahora el nuevo portal web nos permite optimizar la interacción de los usuarios, permitiéndoles saber dónde están en cada momento y así poder acceder desde cualquier sitio a cualquier otro dentro de las páginas del portal. También nos permite incrementar su utilidad al contar con más información, contenidos y servicios, como el Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos.

Además de todo lo anterior, entre otros objetivos considerados para el rediseño del portal, destacan los de apoyar a los usuarios en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; facilitar y homogeneizar el cumplimiento de la ley de transparencia por parte de los sujetos obligados; y fortalecer la difusión del quehacer cotidiano del IMIPE.

Los usuarios que visitan nuestro portal se agruparon en sujetos obligados, medios de comunicación, otras instituciones de transparencia y público en general. Basándose en esta división y tomando en cuenta los objetivos establecidos, se formularon las especificaciones funcionales y los requerimientos de contenidos con los que debe contar el portal. Una vez realizado el diseño de la arquitectura de la información, se realizó el diseño visual, pensando en los tipos de usuarios que nos visitan. El resultado es la interfaz con la que ahora se cuenta en nuestro nuevo portal (Ilustración 1).

Después de analizar y probar varios sistemas de manejo de contenidos web, se decidió que lo mejor sería que el propio personal de IMIPE desarrolle, programe y mantenga las páginas del portal web.

También es importante destacar que cualquier sistema operativo o navegador de Internet puede ser utilizado para acceder al portal web, beneficiando con ello a los diferentes tipos de internautas que les interesa visitarnos.

El trabajo de rediseño no ha concluido, puesto que la dinámica del IMIPE es muy intensa. Nuestro portal seguirá cambiando, en razón del análisis permanente de los contenidos presentados, orientado a establecer una mejora continua para que el usuario obtenga una experiencia agradable al navegar el portal web.

1 Jesse James garrett. http://www.jjg.net/ia

Ilustración I Portal Web

3.7 Comunicación institucional

La comunicación institucional del IMIPE hacia su entorno sociocultural, tiene entre otros objetivos los de generar y transmitir los mensajes destinados a informar de las actividades y propósitos del Instituto, con base en los principios de máxima publicidad, accesibilidad, coherencia, veracidad, confiabilidad y oportunidad, así como a ampliar y fortalecer los vínculos de colaboración con los medios de comunicación masiva y con áreas similares de otras instituciones.

Otras de sus actividades permanentes son:

- Procurar un posicionamiento favorable de la imagen institucional del Instituto entre la población morelense, basado en un desempeño permanente en favor de su derecho de acceso a la información pública.
- Facilitar la adhesión y el apoyo externos a las iniciativas y labores cotidianas del Instituto.
- Mantener el seguimiento y análisis de la información difundida por los medios y otras instancias representativas, respecto de los temas de acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas y otros afines.
- Incidir en la realización de acciones de difusión generadas en el entorno, que faciliten la permeabilización de nuevas prácticas socio institucionales que hagan posible la cultura de la transparencia.

Al efecto se emitieron 39 comunicados relativos al mismo número de sesiones del Pleno del Consejo del IMIPE, de junio de 2008 a marzo de 2009, en los que se da cuenta de las resoluciones y acuerdos tomados por los consejeros, información que han retomado los medios de comunicación locales para ampliar el conocimiento de sus audiencias en esta materia. Otros comunicados estuvieron referidos a conferencias de prensa y eventos realizados o por realizarse, los cuales siempre tuvieron una acogida favorable para su cobertura informativa.

Especialmente relevante para la vida institucional del IMIPE ha sido la postura adoptada por los medios de comunicación en defensa del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, a propósito de la aparición eventual de hechos, actos o declaraciones vinculadas no sólo con fenómenos de corrupción, discrecionalidad, impunidad, opacidad y/o ineficiencia, sino también con reiterados intentos de disminuir las facultades al IMIPE, a través de modificaciones a la LIPEM.

Por ello, una vez más, les expresamos nuestro más extensivo reconocimiento. Es claro que sin estas decididas respuestas de la sociedad, en favor del ejercicio efectivo e irrestricto de sus derechos, entre ellos el de saber, los avances logrados no tendrían la continuidad necesaria que se requiere para impulsar una auténtica cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas; por el contrario, estaríamos en riesgo de retroceder y perder la posibilidad de empoderar a la gente e incidir en la formulación de políticas públicas cada vez más enfocadas a erradicar las prácticas de opacidad, discrecionalidad e impunidad aún vigentes.

5 Desempeño institucional

5.1 Lineamientos y acuerdos relevantes del Pleno

5.2 Acuerdos del Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia del Estado de Morelos

5.3 Administración y presupuesto

5 Desempeño institucional

Una de las fortalezas que han hecho al IMIPE transitar con éxito en la empresa de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es el propio trabajo desplegado en el Pleno del Consejo. Con una base democrática, respetuosa discusión y buena voluntad, se ha logrado que todas las resoluciones estén consensuadas por unanimidad. Es una fortaleza visible importante, si se compara con el ambiente de trabajo de otros órganos similares en el país.

Hemos logrado así, no sólo que casi todas las resoluciones sean favorables a los recurrentes, sino también se han generado propuestas para lograr objetivos concretos como la obligatoriedad de la cédula profesional en las páginas electrónicas o los lineamientos de archivos para el debido resguardo y manejo de documentos, entre otras.

La presencia de los medios de comunicación en las sesiones del Pleno, muestra la transparencia en el análisis y discusión de los recursos de inconformidad, tanto como en la operación del Instituto, pero sobre todo constata el interés permanente de la prensa en uno de los temas más espinosos para la administración pública: la transparencia y la rendición de cuentas.

Los acuerdos del Consejo han sido cumplidos con el consecuente seguimiento, a fin de abatir el rezago generado por el incremento en el número de recursos, además de mejorar los procedimientos para cumplir puntualmente con las disposiciones señaladas por la Ley, incluso gestionando que las entidades públicas cumplan con las resoluciones que les atañen, todo ello para que la sociedad morelense tenga plena confianza en la tutela de su derecho de acceso.

La administración del Instituto se caracteriza por una permanente transparencia en el manejo de los recursos, ya que no sólo se cumple con la obligatoriedad institucional de rendir cuentas al Consejo mensualmente y trimestralmente al Congreso del estado mediante la cuenta pública, sino que también se practican auditorías internas tanto del manejo presupuestal como de los procesos jurídicos, además de mostrar en nuestro portal web, la relación de cheques expe-

didos, transferencias por banca electrónica y gastos realizados en el transcurso de la semana. Las finanzas públicas del Instituto tienen garantizada su solvencia mediante esta práctica de rendir cuentas permanentes hacia dentro y hacia fuera del órgano institucional.

Modificaciones hechas a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, publicadas en el Periódico Oficial el 24 de diciembre de 2008, permitirán al IMIPE avanzar en una rendición de cuentas más eficaz, al determinar la obligatoriedad del Instituto de establecer indicadores de gestión. Definidos a partir de la aplicación del Índice Integral de la Transparencia en Morelos, asumimos que la presentación de estos indicadores significa el inicio de un proceso de ajustes, precisiones y ampliaciones, abierto a la participación y colaboración de las y los morelenses para el mejoramiento de la gestión de este Instituto.

5.1 Lineamientos y acuerdos relevantes del Pleno

En observancia a los objetivos que de manera puntual enuncia el artículo 7 de la Ley de la materia, este Instituto en tanto órgano constitucional autónomo, encargado de vigilar el cumplimiento de dicha Ley, ha procurado en el desarrollo de sus actividades salvaguardar permanente y sistemáticamente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, atendiendo al mandato que señala que toda la información en posesión de las entidades estatales y municipales es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad.

De ahí que en las sesiones del Pleno del Consejo, como máxima autoridad del IMIPE, se han aprobado y emitido diversos lineamientos y acuerdos para lograr la concreción de los propósitos ya mencionados. Entre ellos, destacan por su relevancia los siguientes:

5.1.1 Lineamientos

- En términos de lo que dispone la Ley, el Instituto emitió los Lineamientos archivísticos para los sujetos obligados, publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 4671, de fecha 31 de diciembre de 2008, los cuales tienen entre otros objetivos salvaguardar la memoria documental que se genera en el ejercicio de la función pública, así como organizar, custodiar y gestionar los archivos públicos en posesión de los sujetos obligados. Estos lineamientos recogen lo mejor de los estándares y experiencias nacionales, particularmente los utilizados por el Archivo General de la Nación y el IFAI, así como los principios y disposiciones jurídicas del país en esta materia.
- Para contribuir al escrutinio público, así como a la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental, el Instituto expidió por ser de utilidad e interés público los Lineamientos para la difusión de oficio del número de las cédulas profesionales de los servidores públicos de todas las entidades obligadas por la Ley, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 4684, de fecha 25 de febrero de 2009, el cual tiene entre sus objetivos verificar de manera directa la autenticidad documental de quienes por disposición legal deban acreditar que cuentan con cédula profesional para el desempeño del cargo, o de quienes en su currículum mencionan tener grado de profesionistas.

5.1.2 Acuerdos

Acuerdos aprobados en el mes de junio de 2008

- Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
- Toma de protesta de Eleael Acevedo Velázquez, como consejero presidente electo del Instituto.
- Bienvenida al nuevo consejero Salvador Guzmán Zapata, electo por el Congreso del estado como integrante del Instituto, en sustitución de Alí Sosol Lihaut, por conclusión de su periodo como consejero.
- Comunicado a la diputada Martha Patricia Franco Gutiérrez, presidenta de la mesa directiva del Congreso del estado, solicitándole se tomen en cuenta los comentarios del Instituto, previo al análisis de reforma a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Acuerdos aprobados en el mes de julio de 2008

- Elección del consejero Eleael Acevedo Velázquez, como presidente de la AMEPI (Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública, A.C.), por los próximos dos años.

Acuerdos aprobados en el mes de agosto de 2008

- Agradecimiento del IMIPE al doctor Pablo M. Buitrón Morales, rector de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por las facilidades y apoyo brindado a este Instituto para el desarrollo de los cursos de capacitación a los sujetos obligados, con quienes se firmó convenio de adhesión al SIe-Infomex Morelos.

Acuerdos aprobados en el mes de octubre de 2008

- Criterio para tramitar las solicitudes de información y/o los recursos de inconformidad, en relación al requisito del nombre completo de quien las presenta y los formula, o bien de su representante legal, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 108 de la Ley de la materia. Conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Código Familiar del Estado, el nombre constituye el atributo legal que individualiza a una persona en sus relaciones jurídicas, que se integra por el nombre propio que le impone libremente quien la presenta para su registro, seguido de los apellidos que le correspondan; en razón de lo anterior, es evidente que el nombre constituye un elemento *sine qua non* para dar trámite a una solicitud de información o bien al recurso de inconformidad que se proponga, siempre que éste se encuentre integrado por el nombre propio seguido de por lo menos uno de los apellidos que le correspondan, ya que de no ser así no se satisface uno de los requisitos mínimos para el ejercicio de ese derecho fundamental.
- Agradecimiento de Manuel García Quintanar, anterior secretario ejecutivo de este Instituto, a cada uno de los consejeros, por el apoyo que le brindafon durante el trámite del proceso penal que concluyó de manera favorable, al obtener la protección de la justicia federal contra el auto de formal prisión, derivado de la denuncia que por violación a la suspensión de amparo que formularon magistrados del Tribunal Superior de Justicia y miembros del Consejo de la Judicatura del estado.
- Exhorto a todos los sujetos obligados para que a la brevedad atiendan las recomendaciones del Sistema Estatal de Documentación y Archivos (SEDA) del Instituto, para el mejor cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.
- Notificación a todos los sujetos obligados para hacer de su conocimiento que el tiempo de respuesta a las solicitudes de información formuladas a través del SIe-Infomex Morelos, será considerado dentro de la evaluación que realice el SEDA al cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.

Acuerdos aprobados en el mes de diciembre de 2008

- Agendar reuniones de trabajo entre el SEDA y los sujetos obligados que en la evaluación de agosto–septiembre pasados, obtuvieron 70 por ciento o menos de cumplimiento para conocer y tratar de apoyarlos a resolver los aspectos por los que se afectó su calificación.

Acuerdos aprobados en el mes de marzo de 2009

- Designación de la secretaria ejecutiva del Instituto, como responsable del área coordinadora de archivos del mismo, ordenándose la publicación del acuerdo en el periódico oficial "Tierra y Libertad", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, párrafo final, de los Lineamientos archivísticos, emitidos por este órgano constitucional.
- Modificación a diversas disposiciones de los Lineamientos archivísticos para los sujetos obligados, en términos de lo que dispone la Ley de la materia, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4671, de fecha 31 de diciembre de 2008, para quedar en los términos siguientes:

  Primero. Se modifica el párrafo primero del artículo 10, el párrafo segundo del artículo 14, se suprime el párrafo primero del artículo 21, se modifica el párrafo final del artículo 37, el artículo 52, se modifica la fracción II y se suprime el párrafo IV del artículo 55; para quedar como sigue: (…)

  Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

5.2 Acuerdos del Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia del Estado de Morelos

Durante 2008 y el presente año, los integrantes del Secretariado Técnico del Sistema de Control y Transparencia del Estado de Morelos, sostuvieron dos sesiones de trabajo a fin de operar los compromisos asumidos en el Convenio de Transparencia y Rendición de Cuentas del 18 de enero de 2007, entre ellos los de generar acciones que prevengan actos de corrupción; intercambiar información para garantizar la máxima publicidad de la información y su disponibilidad para las personas; contribuir a la rendición de cuentas de los poderes públicos entre sí, y a la transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos y la sociedad, así como también al desarrollo del Estado social y democrático de derecho, a la promoción de la cultura cívica y al mejoramiento de la vida y convivencia social.

Asimismo cabe destacar que entre los objetivos específicos que tiene el Secretariado Técnico, integrado por la Secretaría de la Contraloría; el Congreso del estado; la Auditoría Superior de Fiscalización; el Tribunal Superior de Justicia; la Secretaría de Gobierno; el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; la Comisión de Derechos Humanos; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; el Instituto Estatal Electoral; el Ayuntamiento de Cuernavaca; y

el propio Instituto Morelense e Información Pública y Estadística, están los siguientes:

- Vigilar que al interior de cada entidad, se publique en su respectiva página web la información pública de oficio, de acuerdo a los criterios de accesibilidad, comprensión, calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad, cuidando también que las solicitudes de acceso a la información se sustancien y tramiten expedita y diligentemente.
- Instrumentar la capacitación permanente de los servidores públicos en el uso y aplicación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (LIPEM), particularmente en relación al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, a la protección de datos personales a su custodia y a la gestión de los archivos públicos.
- Instruir y facilitar las condiciones necesarias a los titulares de las Unidades de Información Pública para que corrijan con esmero y prontitud las deficiencias detectadas por el Sistema Estatal de Documentación y Archivos (SEDA) del IMIPE, canalizando al órgano interno de control las irregularidades debidas a negligencia y dolo.
- Difundir los avances en materia de transparencia y rendición de cuentas en sus respectivas páginas de Internet y en los medios de comunicación que determinen.

En la reunión efectuada el 18 de agosto de 2008, los asuntos tratados fueron los siguientes:

- Presentación del nuevo consejero propietario del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Salvador Guzmán Zapata, con motivo de su designación por el Congreso del estado, en sesión de fecha seis de junio del año en curso, presentación en la que además se destacaron sus méritos profesionales. Asimismo se informó de la designación del consejero presidente Eleael Acevedo Velázquez, como presidente de la AMEPI (Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública), por los siguientes dos años.
- Integración de la Comisión de Derechos Humanos y del Instituto Estatal Electoral al Secretariado Técnico, representados en esta reunión por sus propios presidentes, Fausto Gutiérrez Aragón y Óscar Granat Herrera, respectivamente.
- Reporte del inicio de la evaluación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, por parte del Sistema Estatal de Documentación y Archivos (SEDA) del IMIPE, así como de los avances del Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos.
- Relanzamiento de la campaña de difusión del IMIPE, a efecto de promover la socialización del derecho a saber, particularmente entre los jóvenes. Al respecto, se informó de diversas actividades enfocadas a este propósito, entre ellas, la realización en el mes de noviembre, en Cuernavaca, del Noveno Congreso Nacional y Cuarto Internacional de Derecho de la Información, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, el gobierno estatal y el IMIPE.
- Análisis de la iniciativa de reformas a LIPEM, radicada en esa fecha en la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación del Congreso del Estado. Sobre el tema, se coincidió en la importancia de evitar un retroceso en nuestra ley de transparencia, y que, en observancia a lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución General de la República, se conserve la facultad sancionadora del IMIPE para hacer efectivas sus resoluciones, en tanto órgano garante del derecho de acceso a la información pública.

En la reunión efectuada el 16 de febrero de 2009, los aspectos más importantes de los asuntos tratados fueron los siguientes:

- Lineamientos archivísticos para los sujetos obligados, publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad", el 31 de diciembre de 2008. Durante la reunión se enfatizó el carácter gradual, sistemá-

tico y permanente de los procesos archivísticos involucrados para lograr alcanzar el cumplimiento cabal del nuevo ordenamiento. No obstante lo anterior, se puntualizó que su vigencia iniciará a los 120 días de su publicación, es decir, a partir del 1° de mayo.

- Lineamientos para la difusión de oficio del número de las cédulas profesionales de los servidores públicos de todas las entidades obligadas por la Ley, en esa fecha recién enviados a la Secretaría de Gobierno para su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad". Se aclaró que los servidores públicos aludidos en la nueva normatividad, son aquellos que por disposición de cualquier ley, reglamento, manual de organización o disposición técnica deban acreditar que cuentan con cédula profesional para el desempeño de su función; así como quienes en su currículum vitae se acrediten como profesionistas.
- Inicio de la evaluación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, a partir del 11 de febrero de 2009. En este último punto, se conoció de la incorporación de tres nuevos rubros al Índice Integral de Transparencia (IIT) que aplica el SEDA para dicha evaluación: 1) Atención y seguimiento a las solicitudes de información a través del Sistema de Información Electrónica SIe-Infomex Morelos; 2) Informe anual de actividades del Consejo de Información Clasificada y de la Unidad de Información Pública; 3) Difusión de material informativo para facilitar y promover el acceso a la información pública.

5.3 Administración y presupuesto

El presupuesto autorizado al Instituto por el Congreso del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2008, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 25 de enero del año 2008, con número de publicación 4589, es por la cantidad de 11 millones 750 mil pesos, el cual está señalado en el anexo 5, del decreto número quinientos ochenta y tres del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, como se muestra en la tabla 5.3.1.

Tabla 5.3.1 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2008

Partida	Denominación	Presupuesto Autorizado Anual
520	Remuneraciones al personal	8,575,000
521	Materiales y Suministros	457,520
522	Servicios Generales	2,602,480
525	Bienes Muebles e Inmuebles	115,000
	Total	11,750,000

El día 5 de septiembre de 2008, se presentó al Poder Ejecutivo un proyecto con el folio número IMIPE/P038/08 para solicitar recursos financieros adicionales, por la cantidad de tres millones de pesos, con la finalidad de realizar adecuaciones necesarias a nuestras instalaciones, indemnizar al entonces consejero saliente Alí Carlos Sosol Lihaut, y llevar a cabo actividades y contrataciones de medios electrónicos con el propósito de difundir el derecho de acceso a la

información. Sin embargo, con fecha 12 de septiembre la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado respondió por medio del oficio número SSPP/DGPGP/0483/2008 que no era posible atender nuestra solicitud de ampliación presupuestal por no contar con suficiencia presupuestal. Semanas más tarde, derivado de la importancia del programa de socialización, con fecha 06 de octubre y folio IMIPE/P038/08, se presentó nuevamente dicha solicitud de recursos financieros adicionales; en esta ocasión, la citada secretaría dio respuesta positiva en oficio SSPP/DGPGP/666/2008, anunciando la entrega al Instituto de 2 millones de pesos adicionales al presupuesto autorizado, con la finalidad de realizar gastos de socialización, por lo que el presupuesto disponible ascendió a la cantidad de 13 millones 750 mil pesos, tal como se muestra en la tabla 5.3.2.

Tabla 5.3.2 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2008

Partida	Denominación	Presupuesto Total Autorizado Anual
520	Remuneraciones al personal	8,775,000
521	Materiales y Suministros	457,520
522	Servicios Generales	4,331,480
525	Bienes Muebles e Inmuebles	186,000
	Total	$13,750,000

Estos recursos adicionales autorizados, como se mencionó anteriormente, fueron utilizados principalmente en el programa de socialización y difusión institucional, lo que permitió realizar actividades como el 9° Congreso Nacional y 4° Internacional de Derecho de la Información, lanzar y mantener una campaña de difusión a través de medios electrónicos e impresos, así como adquirir artículos promocionales relativos al derecho de acceso, la transparencia y la rendición de cuentas. Ver tabla 5.3.3.

El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística tutela el derecho de acceso a la información pública de todas las personas; el derecho a la protección de los datos de carácter personal que estén en posesión de las entidades y sujetos obligados; y el cumplimiento de las funciones legales inherentes a las entidades públicas, previsto en los artículos 2° y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Por lo que el presupuesto se destinó a los siguientes programas:

- Coordinar, regular y supervisar las Unidades de Información Pública integradas en cada entidad, así como establecer las bases técnicas e institucionales a la que se sujetarán las mismas para integrar los archivos históricos y de gestión de éstas (SEDA);
- Tutelar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (Tutela);
- Instrumentar el Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas (SEESE). Aunque se menciona el programa, no opera por falta de recursos, por lo que esta área brinda apoyo en la Coordinación de Comunicación;
- Difundir y socializar la Ley de Información Pública del Estado de Morelos (Socialización); y
- Administrar el Sistema de Información Electrónica (SIe-Infomex Morelos).

La tabla 5.3.4 nos muestra la aplicación del gasto por programa.

Tabla 5.3.3 Catálogo de artículos promocionales

Artículo	Descripción	Proveedor	Piezas	Precio Unitario	Total con IVA
	Agenda plateada, impresa a una tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	500	$4.48	$2,240.00
	Bolsa de basura con serigrafía	Multicarpetas S. A. de C. V. Calle Toribio Medina No. 98 Col. Algarín, México D. F. (55)57550491	500	$4.37	$2,185.00
	Bolsa de mandado con serigrafía	Multicarpetas S. A. de C. V. Calle Toribio Medina No. 98 Col. Algarín, México D. F. (55)57550491	700	$32.20	$22,540.00
	Bolsa mandadera con doble asa	“Algo Especial” Hernández y Dávalos, Esq.11 5- A de Feb. , Algarín, Méx. D. F. (55) 55385335	1000	$13.80	$13,800.00
	Canasta con fruta seca	Doña Balbina Dulces Típicos de México, Gómez Farías Núm. 16 Jantetelco, Mor. (731)3512756	65	$50.80	$3,302.00
	Costurero con espejo, impreso a una tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	500	$5.75	$2,875.00
	Cuexcomate	Comercializadora de Cuexcomate, Paraíso Escondido No. 5 Chalcatzingo, Municipio de Jantetelco(045) 7351427332	2 5	$345.00	$8,625.00

Tabla 5.3.3 Catálogo de artículos promocionales

Artículo	Descripción	Proveedor	Piezas	Precio Unitario	Total con IVA
	Estuche AD388, impresa a una tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	500	$18.40	$9,200.00
	Foto-botón de 3.2cm con herraje importado	Ingenio Creativo Braga No. 4 Int. 1 Col. San Andrés Tetepilco. (55) 85968991	500	$4.14	$2,070.00
	Lapicera ST61, impresa a una tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	200	$27.60	$5,520.00
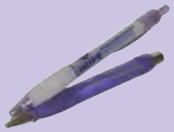	Pluma AD250 morada, impresa a una Tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	5500	$2.99	$16,445.00
	Pluma láser con lámpara	Armando Ruiz Velasco Ruiz. “RUVEL”. Norte 79, col. Sector Naval, Méx. D. F. (55)53965050	50	$74.75	$3,737.50
	Porta gafete	José Luis Pérez Reyes, Méx. D. F. (55)54403511	300	$8.05	$2,415.00

Tabla 5.3.3 Catálogo de artículos promocionales

Imagen	Descripción	Proveedor	Piezas	Precio Unitario	Total con IVA
	Portaclips BD12BCO, impreso a una tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	500	$7.47	$3,735.00
	Portafolio ejecutivo en curpiel con cierre, grabado, anexa plaquita en punta de diamante	INNOVA promocionales S. A. de C. V. Isabel la Católica No. 484 1er. Piso Col. Algarín, Méx. D. F. (55)55380139	15	$299.28	$4,489.20
	Reloj de pulso Ibiza Bakio Extreme, negro, impreso a una tinta con estuche	INNOVA promocionales S. A. de C. V. Isabel la Católica No. 484 1er. Piso Col. Algarín, Méx. D. F. (55)55380139	5	$465.52	$2,327.60
	Taza gris, impresa a una tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	1000	$16.67	$16,670.00
	Termo AA278, impreso a una tinta	Hugo Federico Arcadia González. Isabel La Católica No. 484-a, Col Algarín, Del. Cuauhtemoc, D. F. (55)55196337	300	$43.12	$12,936.00
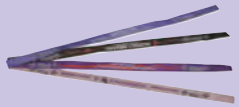	Pulsera con bordado	Global Commerse. San Pedro Cholula, Puebla	20000	$1.46	$29,200.00

Tabla 5.3.4 Presupuesto por programas 2008

Programa	Remuneraciones al Personal		Materiales y Suministros		Servicios Generales		Bienes Muebles e Inmuebles		Sumas	
Difusión	1,522,936	11%	78,516	1%	2,832,910	21%	108,871	1%	4,543,233	33%
SEDA	1,544,610	11%	78,516	1%	393,965	3%	108,871	1%	2,125,962	15%
INFOMEX	1,764,681	13%	78,516	1%	393,965	3%	108,871	1%	2,346,033	17%
Tutela	2,930,805	21%	157,032	1%	787,931	6%	217,741	2%	4,093,509	30%
SEESE	528,114	4%	19,629	0%	98,491	1%	27,218	0%	673,452	5%
Recursos Totales	8,291,147	60%	412,210	3%	4,507,263	33%	571,570	4%	13,782,189	100%

Para atender las necesidades que surgieron de las diferentes áreas del Instituto, debido a la naturaleza dinámica de las operaciones realizadas para las cuales se deben tomar decisiones, se realizaron diversas adecuaciones al presupuesto con la finalidad de optimizar el desempeño en las funciones y proyectos encomendados. Dichas adecuaciones se muestran en la tabla 5.3.5.

Del presupuesto total ejercido, 96 por ciento corresponde a gasto corriente y 4 por ciento a gasto de capital, lo cual se muestra en la tabla 5.3.6.

Durante el año 2008 se contrataron los servicios profesionales independientes del despacho "Cajigal y Beltrán Auditoría Integral S. C.", con la finalidad de examinar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, de esta revisión se derivó el siguiente informe.

...

"He examinado el estado de activos y patrimonio, el estado de resultados y el estado de origen y aplicación de recursos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. Mi examen se realizó de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, y de conformidad a los procedimientos utilizados por la auditoría gubernamental y en consecuencia incluyó las pruebas en la documentación y registros en las circunstancias.

Nuestros exámenes fueron realizados con las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada de tal manera que nos permita obtener una certeza y seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores de gran importancia, y que fueron elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas de información financiera. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de los criterios significativos efectuados por la administración y de la presentación de estados financieros tomados y evaluados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Tabla 5.3.5 Presupuesto original y ejercido del ejercicio presupuestal 2008

Partida	Denominación	Original	Ejercido	Variación	% de Variación
520	Remuneraciones al Personal	8,775,000	8,291,147	483,853	-3.5%
521	Materiales y Suministros	457,520	412,210	45,310	-0.3%
522	Servicios Generales	4,331,480	4,507,263	-175,783	1.3%
525	Bienes Muebles e Inmuebles	186,000	571,570	-385,570	2.8%
	Total General	**13,750,000**	**13,782,190**	**-32,190**[1]	**-0.2%**

En mi opinión, los estados financieros fueron revisados, así como el informe de la cuenta pública antes mencionados presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas de información financiera[2]*."*

El Instituto cuenta con 8 áreas operativas y el Pleno del Consejo, de ahí que con la finalidad de atender las funciones encomendadas en la Ley, el gasto se ha realizado por partida presupuestal y por área, según se muestra en las tablas 5.3.7, 5.3.8, 5.3.9, y 5.3.10.

El gasto destinado a cada área se muestra en la tabla 5.3.11.

Tabla 5.3.6 Gasto corriente y gasto de capital

Gasto Corriente			
520	Remuneraciones al personal	8,291,147	60%
521	Materiales y Suministros	412,210	3%
522	Servicios Generales	4,507,263	33%
	Total	13,210,620	96%
Gasto de Capital			
525	Bienes Muebles e Inmuebles	571,570	4%
	Total ejercido	13,782,190	100%

1. El déficit presupuestario que resulta de la comparación del presupuesto ejercido con el presupuesto autorizado pudo ser soportado con el superávit consolidado de los ejercicios presupuestarios anteriores.

Tabla 5.3.7 Remuneraciones al personal

Área	Recursos Aplicados
Pleno del Consejo	3,007,166
Secretaría Ejecutiva	621,446
Dirección General de Administración	698,207
Dirección General de Informática	907,019
Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo	686,948
Dirección General Jurídica	1,215,481
Dirección General de Socialización	665,274
Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas	313,698
Coordinación de Comunicación	175,907
Importe Total	**8,291,146**
Porciento del Presupuesto	**60%**

Tabla 5.3.8 Materiales y suministros

Área	Recursos Aplicados
Pleno del Consejo	64,408
Secretaría Ejecutiva	25,763
Dirección General de Administración	38,645
Dirección General de Informática	51,526
Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo	51,526
Dirección General Jurídica	103,052
Dirección General de Socialización	51,526
Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas	12,882
Coordinación de comunicación	12,882
Importe Total	**412,210**
Porciento del Presupuesto	**3%**

2. Dictamen de la Cuenta Pública, 18 de diciembre del 2008.

Tabla 5.3.9 Servicios generales

Área	Recursos Aplicados
Pleno del Consejo	323,175
Secretaría Ejecutiva	129,270
Dirección General de Administración	193,905
Dirección General de Informática	258,540
Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo	258,540
Dirección General Jurídica	517,080
Dirección General de Socialización	2,697,484
Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas	64,635
Coordinación de comunicación	64,635
Importe Total	4,507,264
Porciento del Presupuesto	33%

Tabla 5.3.10 Bienes muebles e inmuebles

Área	Recursos Aplicados
Pleno del Consejo	89,308
Secretaría Ejecutiva	35,723
Dirección General de Administración	53,585
Dirección General de Informática	71,446
Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo	71,446
Dirección General Jurídica	142,893
Dirección General de Socialización	71,446
Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas	17,862
Coordinación de comunicación	17,862
Importe Total	571,571
Porciento del Presupuesto	4%

Tabla 5.3.11 Aplicación de recursos por área

Área	Recursos Aplicados
Pleno del Consejo	3,484,057
Secretaría Ejecutiva	812,202
Dirección General de Administración	984,341
Dirección General de Informática	1,288,531
Dirección General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo	1,068,460
Dirección General Jurídica	1,978,505
Dirección General de Socialización	3,485,731
Coordinación del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas	409,077
Comunicación	271,285
Importe Total	**13,782,189**
Porciento del Presupuesto	**100%**

5.3.1 Primer trimestre 2009

El presupuesto autorizado al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística por el Congreso del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2009, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 28 de noviembre del año 2008, es por la cantidad de 13 millones 250 mil pesos, el cual está señalado en el artículo Décimo Sexto anexo 5 del decreto número mil cincuenta y siete, del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, mismo que será ejercido de acuerdo con lo programado, como se muestra en la tabla 5.3.1.1.

Tabla 5.3.1.1 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2009

Partida	Denominación	Presupuesto Autorizado Anual
520	Remuneraciones al personal	9,020,283
521	Materiales y Suministros	528,757
522	Servicios Generales	3,700,960
525	Bienes Muebles e Inmuebles	0
	Total	**13,250,000**

El presupuesto se destinará a los programas que garantizan el derecho de acceso a la información, mismos que son:

- Coordinar, regular y supervisar las Unidades de Información Pública integradas en cada entidad, así como establecer las bases técnicas e institucionales a la que se sujetarán los sujetos obligados para integrar sus archivos (SEDA);
- Tutelar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (Tutela);

  Instrumentar el Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas (SEESE). Aunque se menciona el programa, no opera

por falta de recursos, por lo que esta área continuará brindando apoyo en la Coordinación de Comunicación;

- Difundir y socializar el derecho de acceso a la información pública (Socialización); y
- Administrar el Sistema de Información Electrónica (SIe-Infomex Morelos).

La tabla 5.3.1.2 nos muestra como será aplicado el presupuesto por partida y por programa.

En el primer trimestre correspondiente al periodo enero-marzo de 2009, se programó para el ejercicio del gasto, la cantidad de 4 millones 405 mil 965 pesos, que representan un 33 por ciento del presupuesto total, de estos recursos el gobierno del estado liberó al 30 de marzo la cantidad de 4 millones 317 mil 439 pesos, estando pendiente de entregar, la cantidad de 88 mil 526 pesos a la fecha en mención.

El ejercicio del gasto se aplicó de la siguiente manera:

- Remuneraciones al personal, 1 millón 738 mil 550 pesos, lo cual representa el 40 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.
- Materiales y suministros, 106 mil 359 pesos, lo que representa el 2 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.
- Servicios generales, 880 mil 909 pesos, lo que representa el 20 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.
- Bienes muebles e inmuebles, 61 mil 499 pesos, lo que representa el 1 por ciento del presupuesto entregado en el periodo.

De lo anterior, el presupuesto por ejercer al primer trimestre, asciende a la cantidad de 1 millón 624 mil 648 pesos que representa el 37 por ciento del presupuesto programado a la fecha.

Tabla 5.3.1.2 Presupuesto por programas 2009

Programa	Remuneraciones al Personal		Materiales y Suministros		Servicios Generales		Bienes Muebles e Inmuebles		Sumas	
Difusión	1,429,778	10.8%	83,488	0.6%	2,226,467	16.8%	0	0.0%	3,739,733	28.2%
SEDA	1,870,090	14.1%	111,317	0.8%	368,623	2.8%	0	0.0%	2,350,030	17.7%
INFOMEX	1,606,935	12.1%	83,488	0.6%	276,467	2.1%	0	0.0%	1,966,890	14.8%
Tutela	3,536,574	26.7%	222,635	1.7%	737,246	5.6%	0	0.0%	4,496,455	33.9%
SEESE	576,907	4.4%	27,829	0.2%	92,156	0.7%	0	0.0%	696,892	5.3%
Recursos Totales	**9,020,284**	**68.1%**	**528,757**	**4.0%**	**3,700,959**	**27.9%**	**0**	**0.0%**	**13,250,000**	**100.0%**

Tabla 5.3.1.3 Presupuesto programado, ejercido y por ejercer primer trimestre 2009

Partida	Denominación	Saldo Ejercicio Anterior	Total Presupuestado	Total Ejercido	Presupuesto por Ejercer	% del Presupuesto por Ejercer
520	Remuneraciones al personal	0	1,812,093	1,738,550	73,543	2%
521	Materiales y Suministros	6,000	165,757	106,359	65,398	1%
522	Servicios Generales	0	2,428,115	880,909	1,547,206	35%
525	Bienes Muebles e Inmuebles			61,499	-61,499	-1%
		6,000	4,405,965	2,787,317	1,624,648	37%

Las dos ultimas tablas muestran la evolución presupuestal del Instituto, en términos de los recursos que cada año le han sido asignados por el Congreso del Estado de Morelos y las ampliaciones presupuestales recibidas por el Poder Ejecutivo desde su creación.

Tabla 5.3.1.4 Presupuesto anual por periodo

Ejercicio Presupuestal	Presupuesto Asignado	Incremento Porcentual
2004[3]	$2,500,000	
2005[4]	$5,500,000	120%
2006	$7,000,000	27%
2007	$10,404,000	49%
2008	$13,750,000	32%
2009	$13,250,000	-4%
Incremento Presupuestal Promedio		45%

Tabla 5.3.1.5 Presupuesto anual por periodo

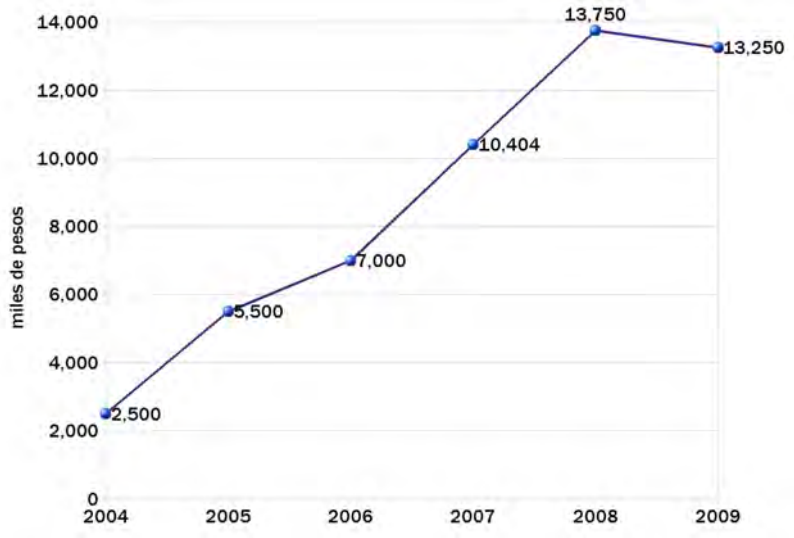

3. El ejercicio comprendió del 8 de junio al 31 de diciembre de 2004
4. Debemos considerar que el incremento del 120 por ciento observado para el ejercicio presupuestal 2005, en referencia con el presupuesto 2004, se debe que sólo comprendió la mitad de un ejercicio presupuestal.

Directorio

Eleael Acevedo Velázquez
Consejero presidente

Ariel Homero López Rivera
Consejero

Salvador Guzmán Zapata
Consejero

Blanca Fuentes Sánchez
Secretaria Ejecutiva

Felipe Baylón García
Director General Jurídico

Leonora Valentina Jiménez Franco
Directora General de Socialización

Luis Rodolfo Mecalco Díaz
Director General de Informática

Fernando García Cárdenas
Director General de Administración

Carlos Dagoberto Figueroa Sánchez
Coordinador del Proyecto Seese

María Antonieta Vera Ramírez
Analista. Responsable del SEDA

Eleazar Jiménez Márquez
Coordinador. D.G. Informática

Pedro Pérez Esquivel
Coordinador. D.G. Jurídica

Saúl Chavelas Bahena
Analista. D.G. Jurídica

Alma Lucero Ángeles Ibarra
Analista. D.G. Informática

Rodrigo Rojas Reyes
Analista. D.G. Socialización

Miriam Espinosa Urbano
Analista. SEDA

Álvaro González Mosso
Analista. D.G. Administración

Berenice López Ángeles
Analista. D.G. Jurídica

Jesús Javier Cuevas Ocampo
Analista. SEDA

Edgar Adrián Romo Rivera
Analista. Presidencia del Consejo

Pablo Ezequiel Picazo Hernández
Analista. D.G. Socialización

Elvira Morales Fitz
Analista. Pleno del Consejo

Juan Gabriel Ortega Esquivel
Auxiliar. D.G. Administración

Griselda Bahena Diego
Analista. D.G. Jurídica

Adán Roy Rivera
Auxiliar. D.G. Administración

Cecilia García Arizmendi
Auxiliar. Secretaría Ejecutiva